

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No.**

CUARENTA Y TRES

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO  
(SESION PERMANENTE)**Fecha:** MIERCOLES 5 DE OCTUBRE DE  
1988**SUMARIO:**CAPITULO

- I                   INSTALACION DE LA SESION PERMANENTE
- II                   ORDEN DEL DIA.- JUICIO POLITICO AL SEÑOR GENERAL  
MEDARDO SALAZAR NAVAS, EX-MINISTRO DE DEFENSA NA  
CIONAL.
- III                   SUSPENSION DE LA SESION PERMANENTE





**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. CUARENTA Y TRES**

**Sesión** CONGRESO ORDINARIO  
(SESION PERMANENTE)

**Fecha:** MIERCOLES 5 DE OCTUBRE DE  
1988

**INDICE:**

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	Instalación de la Sesión Permanente	2
	Lectura de Licencias.	2 - 3
	Poseción de los Diputados Alternos, Juan González, Moraima Astudillo y Betty Córdova.	3 - 4
II	Orden del Día.- Juicio Político al Señor General Medardo Salazar Navas, ex-Ministro de Defensa Nacional.	4
	Lectura de las preguntas formuladas por los HH. Diputados Interpelantes.	6 - 8
	Intervención del Señor General Medardo - Salazar Navas, ex-Ministro de Defensa Nacional.	9 - 70
	Intervención del H. Víctor Granda Aguilar, Diputado Interpelante.	70 - 114
III	Suspensión de la Sesión Permanente, hasta el día de mañana jueves 6 de octubre, a las 16h00.	114

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor Licenciado NICOLAS ISSA OBANDO, Vicepresidente Encargado de la Presidencia del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina Permanente de Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas cincuenta minutos.-

En la Secretaría actúa el señor Licenciado Carlos Soto, Prosecretario Encargado de la Secretaría del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. señores diputados:-----

ALVAREZ GRAU VLADIMIRO	GONZALEZ DUCHE EDITH
ANDRADE GANDARA RAUL	GONZALEZ GRANDA JORGE
ASPIAZU SEMINARIO JAIME	GONZALEZ YANEZ JUAN
ASTUDILLO CARRIEL MORAIMA	GORTAIRE ARGUELLO VICTOR
BUCARAM ZACCIDA AVERROES	GRANDA AGUILAR VICTOR
CACERES GARZON TRIBONIANO	GUILLERN ZAMBRANO RICHARD
CALDERON DE CASTRO CECILIA	HARO PAEZ GUILLERMO
CAMACHO DAVILA JUAN CARLOS	JARAMILLO RIVAS GUSTAVO
CARDENAS ESPINOZA JUAN	JIJON LARCO PATRICIO
CARDONA MORAN MIGUEL	LARREA TORRES GALO
CARRASCO VEINTIMILLA FRANCISCO	LARREATEGUI NUÑEZ SEGUNDO
CARRASCO ZAMORA RAUL	LOPEZ CARRION ENRIQUE
CELLERI DECEÑO OSCAR	MALO ORDOÑEZ JAIME
CORDOVA HAZ BETTY	MAUGE MOSQUERA RENE
CRESPO VERDUGO JUSTINIANO	MENDOZA RIVADENEIRA VICENTE
CHAVEZ ALVAREZ ANGEL POLIBIO	MERA QUINTANILLA FRANCISCO
CHAVEZ VARGAS EDISON	MOSQUERA CORNEJO ALCIDES
DAHIK GARZOZI ALBERTO	NAVARRETE PEREZ AULO
DEFINA GUZMAN ABEL	ORTIZ AREVALO RAFAEL
ESPINOZA CHIMBO FREDDY	PALACIOS PALACIOS GUIDO
ESTRELLA PALACIOS LUIS	PALADINES RAMIREZ LUIS
FLORES LOPES FACUNDO	PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO
GAGLIARDO VALAREZO ANTONIO	QUINTEROS PONCE-MEDARDO
GARCES PEREZ ARTURO	RIVADENEIRA JATIVA HERNAN
GARCIA GARCIA CARLOS	RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
GARZON FLORES LUIS	SANCHEZ ARMIJOS JORGE
GILER GILER LUIS ALBERTO	SIERRA BURBANO NAPOLEON

.../..

SUAREZ MIELES MARIO FIDEL  
 SWETT MORALES FRANCISCO  
 TINAJERO ABAD CESAR  
 TORRES BARRENO DIEGO  
 TORRES GUZMAN ELOY  
 TROYA CRISTOBAL VINICIO

UGARTE AGUILAR JOSE  
 VALLEJO LOPEZ CARLOS  
 VIVANCO RIOFRIO PATRICIO  
 YANCHAPAXI CANDO REYNALDO  
 ZAMBRANO GALLEGOS REYNALDO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores diputados, se sirvan tomar asiento para constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La Secretaría comedidamente insiste a los señores diputados, que se sirvan ocupar sus curules a fin de constatar el quórum. Señor Presidente, en este momento se encuentran en la Sala, treinta y siete señores diputados, por lo tanto existe el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión.- Hay licencias?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Señor Licenciado Nicolás Issa Obando.- Vicepresidente del H. Congreso Nacional, Encargado de la Presidencia.- Ciudad.- Ruego a usted, se digne convocar a mi primer alterno, señor Vicente Mendoza, a fin de que actúe como titular por el día de hoy miércoles 5 de octubre, en virtud de que no podré estar presente por tener que atender asuntos personales urgentes.- Atento, Abogado Marco Loor Camposano, Diputado por Manabí". El señor Diputado alterno Vicente Mendoza, se encuentra posesionado.- "Señor Licenciado Nicolás Issa.- Presidente Encargado del H. Congreso Nacional.- En su Despacho.- De mis consideraciones:.- Por razones de índole personal, no puedo asistir a la sesión de hoy. Por consiguiente, solicito a usted, de la manera más comedida, se atienda esta petición de licencia, debiendo actuar en mi reemplazo en la Sesión Permanente de juicio político al ex-Ministro de Defensa, el doctor Luis Estrella Palacios, primer Diputado alterno de Chimborazo.- Seguro de la aceptación favorable a la presente, anticipo a usted, señor Presidente, mis sentimientos más distinguidos de estima y consideración.- Atentamente, Licenciado Germán Flor, Diputado Socialista de Chimborazo". El Diputado alterno doctor Luis Estrella,

.../..



.../..

se encuentra posesionado.- La siguiente licencia: "Señor Licenciado Nicolás Issa Obando.- Honorable Congreso Nacional.- Presente.- De nuestras consideraciones:.- Nos permitimos solicitar licencia por el día miércoles 5 de octubre, para la Sesión Vespertina, y jueves 6 del presente año. Particular que comunicamos para que se llame al Diputado alterno Juan Vicente González". Firman la comunicación de licencia, los señores diputados: principal, doctor Rafael Santelices; primer alterno, arquitecto Pedro Aldáz; segundo alterno, abogado Enrique Drouet. Por lo tanto corresponde posesionarse al Diputado Juan Vicente González.- La siguiente licencia: "Doctor Wilfrido Lucero Bolaños.- Presidente del H. Congreso Nacional.- Ciudad.- Señor Presidente:.- Por medio del presente solicito a usted, se me conceda licencia a partir de hoy y mañana 6 de octubre de 1988, que por razones ajenas a mi voluntad no podré concurrir. En tal virtud, ruégole convocar al Diputado suplente correspondiente. En razón de las excusas que adjunto, deberá actuar la suplente Betty Córdova Haz.- Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, los sentimientos de aprecio i más distinguida consideración". La Diputada Betty Córdova Haz, debe posesionarse. Se han presentado las excusas de los diputados alternos: Fernando López, Edwin de Jesús Regalado, Eduardo Alberto Tapia, Bolívar Azael Dorado, Víctor Emilio Bustamante. Por lo tanto le corresponde posesionarse a la Diputada alterna Betty Córdova Haz.- La siguiente licencia: "Señor Licenciado Nicolás Issa Obando.- Presidente del H. Congreso Nacional, Encargado.- Señor Presidente:.- Por medio de la presente solicito a usted, licencia los días 5, 6 y 7 de octubre del presente año. Actuará como principal, la señora Moraima Astudillo Carriel de Andrade.- Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipópole mis agradecimientos.- Del señor Presidente, atentamente,.- Firma: Licenciado Santiago Nivelá, Diputado". El Diputado Santiago Nivelá ha estado actuando en reemplazo del Diputado Eloy Mueckay Bazurto, quien es el Diputado titular. La señora Moraima Astudillo Carriel de Andrade, debe posesionarse.- La Secretaría convoca a los señores: Juan Vicente González, Betty Córdova Haz, Moraima Astudillo Carriel de Andrade, a fin de que se proceda a la posesión correspondiente.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores: Juan González, Moraima Astudillo y Betty Córdova: Juran ustedes por su honor defender la Constitución,

.../..

.../..

las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso, en el desempeño de las funciones para las que ustedes han sido designados?-----

LOS HH. JUAN GONZALEZ YANEZ, MORAIMA ASTUDILLO CARRIEL, BETTY CORDOVA HAZ.- Sí, juramos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así lo hacen, que la Patria les premie; caso contrario, que les demande. Quedan ustedes posesionados.- Sirva se leer el Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Orden del Día.- Sesión Verpertina Permanente del día miércoles 5 de octubre de 1988.- 1.- Juicio Político al Señor General Medardo Salazar Navas, ex-Ministro de Defensa Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Designo a los honorables Eloy Torres y Jorge Sánchez, para que sirvan invitar al ex-ministro de Defensa, él se encuentra en la Vicepresidencia del Congreso. Mientras tanto declaro un receso.-----

Siendo las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos se declara en receso al Honorable Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se reinstala la sesión.-----

Se declara reinstalada la sesión, siendo las dieciocho horas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que Secretaría dé lectura a las disposiciones constitucionales y reglamentarias pertinentes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La Constitución Política del Estado, en su Artículo 59 prescribe lo siguiente: "El Congreso Nacional se reúne en pleno, sin necesidad de convocatoria, en Quito, el 10 de agosto de cada año y sesiona durante sesenta días - improrrogables, para conocer exclusivamente los siguientes asuntos:" En el literal correspondiente: "Proceder al enjuiciamiento político durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de terminadas, del Presidente y Vicepresidente de la República, de los Ministros Secretarios de Estado, de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Tribunal Fiscal; de los Miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales

.../..

.../..

y de los del Tribunal Supremo Electoral; del Contralor General y del Procurador General del Estado, del Ministro Fiscal General y de los Superintendentes de Bancos y de Compañías, por infracciones cometidas en el desempeño de sus cargos; y, resolver su censura en el caso de declaratoria de culpabilidad, lo que producirá como efecto su destitución e inhabilidad para desempeñar cargos públicos durante el mismo período.- El Presidente y el Vicepresidente de la República sólo podrán ser enjuiciados por traición a la Patria, cohecho o cualquier otra infracción que afectare gravemente al honor nacional".- El Reglamento Interno en vigencia, con relación al sunto, en su Artículo 45 prescribe lo siguiente: "Para que una sesión del Congreso sea declarada permanente, con el fin de concluir el asunto en discusión, se requerirá resolución en votación simple adoptada por el voto favorable de las dos terceras partes de los concurrentes.- De no haberse resuelto el asunto discutido en una sesión, se continuará conociéndolo en la siguiente como primer punto del Orden del Día, salvo disposición contraria de este Reglamento.- No obstante lo prescrito en los incisos precedentes, las sesiones para juicio político serán permanentes y sólo podrán suspenderse momentáneamente a juicio del Presidente. Para tratar otro tema se necesitará resolución del Congreso en votación simple, concluido el cual continuará el juicio político hasta su terminación".- En el Artículo 53, lo siguiente: "El control político sobre los Ministros de Estado y los Magistrados y funcionarios determinados en el Artículo 149, se hará efectivo a través de la interpelación. Mediante ésta, el Magistrado o funcionario responderá personalmente al Congreso acerca de los asuntos requeridos en el pliego de preguntas formuladas por uno o más legisladores. Las preguntas deben referirse a infracciones imputables al Ministro, Magistrado o funcionario en el cumplimiento de sus funciones.- El pliego de preguntas deberá ser entregado al funcionario o Magistrado que deba contestarlas, por medio de la Secretaría del Congreso, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha que éste señale para la interpelación. Esta fecha no podrá ser antes de cinco días calendario ni después de diez, de la presentación de la solicitud de interpelación.- Cualquier Legislador puede hacer uso del derecho de llamar a interpelación a los Ministros de Estado y demás funcionarios y Magistrados. Los legisladores pueden adherirse a la interpelación planteada y formular

.../..



.../..

preguntas adicionales en pliego separado, dentro del mismo plazo.- El acto de interpelación comenzará con la lectura, por el Secretario del Congreso, de las preguntas planteadas; inmediatamente, se dará el uso de la palabra al funcionario o Magistrado interpelado para que las conteste y presente las pruebas de descargo; luego hablarán los interpelantes en el orden en que hubieren presentado las preguntas y finalmente intervendrá el funcionario o Magistrado interpelado. Seguidamente, se abrirá el debate, el mismo que no podrá versar sino sobre la materia de la interpelación. Terminado éste, se tomará votación. Los votos en blanco y las abstenciones no se tomarán en cuenta para el cómputo.- Si el Congreso declarare la culpabilidad al funcionario o Magistrado interpelado, procederá a censurarlo y decidirá su destitución. Esta decisión se adoptará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros.- El funcionario o Magistrado destituido no podrá volver a desempeñar funciones públicas durante el mismo período presidencial.- Si el hecho incriminado pudiere constituir delito, se someterá al interpelado a los jueces competentes".- Artículo 154.- "Las acusaciones a las que se refiere el presente Título sólo pueden ser propuestas durante el tiempo en que el acusado desempeñe sus funciones y hasta un año después. Si el Ministro, dignatario, Magistrado o funcionario no se presentare, se le citará por la prensa, compeliéndole a que comparezca dentro de un término perentorio. Con la comparecencia o en rebeldía, se procederá de conformidad con las normas precedentes, en su caso. El acusado ausente, del mismo modo que el presente, podrá ser sujeto de enjuiciamiento y censurado".- Hasta allí, señor Presidente, las disposiciones constitucionales y reglamentarias correspondientes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura a las preguntas de los diputados interpelantes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Oficio N° 044-VG-CN-88.- Señor Doctor Wilfrido Lucero Bolaños.- ~~Presidente del Honorable Congreso Nacional.~~- En su Despacho.- Señor Presidente:.- De acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en las normas reglamentarias pertinentes, llamo a interpelación al ex-Ministro de Defensa Nacional, General (r) Medardo Salazar Navas. Pa el efecto, acompaño al presente el pliego de preguntas que deberá -

.../..



.../..

responder en el juicio político.- Muy atentamente,.- Firma: Doctor Víctor Granda Aguilar, Diputado Nacional, Jefe del Bloque Socialista, en la interpelación al ex-Ministro, General (r) Medardo Zalazar Navas: 1.- Diga si es verdad que en transgresión a los Artículos 127, 128 y 130 de la Constitución Política del Estado, a las leyes militares y a sus Reglamentos, mientras ejerció las funciones de Ministro de Defensa, realizó a espaldas de la Institución pronunciamientos políticos públicos en nombre de las Fuerzas Armadas, desacatando las resoluciones del H. Congreso Nacional y a favor de la política prepotente y autoritaria del Presidente de la República y propició violaciones a los derechos humanos y retaliaciones contra determinados oficiales y miembros de la Fuerza Aérea luego de los acontecimientos de Manta y Quito, de marzo de 1986, y de los de Taura de enero de 1987?.- 2.- Diga si es verdad que violó, siendo Ministro de Defensa Nacional, los Artículos 16, 39 inciso segundo de la Constitución Política del Estado, los Artículos 20 numeral 7; 23 y 34 de la Ley de Régimen Administrativo, las Leyes de Migración del país, la Ley de Seguridad Nacional y otras, al suscribir conjuntamente con el Coronel Paul A. Scharf, Comandante del Grupo Militar de los Estados Unidos en el Ecuador, un "Memorandum de Entendimiento para la construcción de una sección del Proyecto de la carretera San Vicente-San José de Chamanga, en el Ecuador", el 12 de febrero de 1987 y la "Enmienda" al mismo, el 21 de abril de 1987, permitiendo la utilización de áreas estratégicas en lo económico y militar y lesionando la soberanía y dignidad nacionales?.- 3.- Diga si es verdad que elementos de las Fuerzas Armadas, dependientes del Ministerio de Defensa que se encontraba bajo su responsabilidad, allanaron, sin razón alguna, los predios de la Escuela Politécnica Nacional, destruyeron instalaciones de la misma y procedieron a desalojar y capturar a estudiantes que se encontraban normalmente en clases, el 31 de mayo de 1988, transgrediendo los Artículos 28 de la Constitución Política del Estado y 5 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas?.- 4.- Diga si es verdad que al declarar "secreto" y no permitir la publicidad en las investigaciones realizadas por Contraloría sobre la adquisición del avión FOKKER se impidió el esclarecimiento de la verdad con respecto a la participación que tuvo el General Luis Piñeiros en el proceso de adquisición de la aeronave cuando ejerció el Ministerio de Defensa; del mismo modo señale por

.../..

.../..

qué declaró también como "secreto" las investigaciones de la Contraloría General del Estado en la adquisición del avión Boeing 727-100, serie No. 20328, equipos todos ellos de utilización principal en lo comercial?.- Quito, septiembre 20 de 1988.- Firma: Doctor Víctor Granda Aguilar, Diputado Nacional y Jefe del Bloque Legislativo Socialista".- Con fecha 29 de septiembre y con Oficio Nº 1-071-88RMM-FADI, dirigido al "Señor Doctor Wilfrido Lucero Bolaños.- Presidente del H. Congreso Nacional.- En su Despacho.- Señor Presidente:.- El doctor Víctor Granda Aguilar, Diputado Nacional, ha presentado con fecha 20 de septiembre de 1988, un pliego de preguntas al H. Congreso Nacional, formuladas al General (r) Medardo Salazar Navas, para que éste sea llamado a juicio político de conformidad con el Artículo 59 literal f) de la Constitución Política, y el Artículo 149 del reglamento Interno de la Función Legislativa.- Así mismo, de conformidad con el Artículo 153 del Reglamento Interno, me adhiero a la interpelación planteada con las preguntas que en pliego separado formulo.- Atentamente,.- Firma: Abogado René Maugé Mosquera, Diputado Nacional, Jefe del Bloque Legislativo del Frente Amplio de Izquierda".- "Preguntas que formula el Diputado Nacional René Maugé Mosquera, Jefe del Bloque Legislativo del FADI, en la interpelación al ex-Ministro de Defensa, General (r) Medardo Salazar Navas.- 1.- Diga si es verdad que la invitación al grupo de tarea o reservistas de los EE.UU. se hizo en violación a la Ley de Régimen Administrativo.- 2.- El Diario El Comercio del día 26 de septiembre de 1988, trae un despacho de la UPI en el que informa que en la 17 Conferencia de Ejércitos Americanos realizada del 16 al 20 de noviembre de 1987, en la ciudad de Mar del Plata, República de Argentina, fueron firmados 15 documentos de carácter reservado con la participación de militares de Ecuador, y "Exactamente como hace 25 años, los ejércitos latinoamericanos contemplan nuevamente la intervención militar para combatir al comunismo".- Diga si no es verdad que tales acuerdos constituyen una violación a la Constitución Política y otras Leyes de la República.- Firma: Abogado René Maugé Mosquera, Diputado Nacional, Jefe del Bloque Legislativo del Frente Amplio de Izquierda".- Hasta allí las preguntas presentadas por el Diputado Víctor Granda Aguilar y por el Diputado René Maugé Mosquera.----- EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor General Medardo Sa-

.../..

.../..

lazar Navas, ex-Ministro de Defensa Nacional.-----  
INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL MEDARDO SALARZAR NAVAS, EX-MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Señor Vicepresidente, Presidente Encargado del Honorable Congreso Nacional, señores legisladores: Cumpliendo con un imperativo democrático, me encuentro presente en mi calidad de ex-Ministro de Defensa Nacional y de General de la República, más para defender como siempre he defendido, aspectos que hacen relación a la institución militar, porque de la lectura de las preguntas formuladas por los diputados interpelantes, se desprenderá que no constituyen preguntas al General Salazar como Ministro de Defensa solamente, sino que implícitamente implican a toda una institución. Antes de comenzar a responder a las preguntas formuladas, quiero que su Señoría me permita hacer ciertas aclaraciones que pueden dar lugar a una tergiversación o a una mala interpretación de mi persona. He escuchado que en otras ocasiones que he sido llamado a este Parlamento, he asumido actitudes violentas y prepotentes. Debo manifestar a los señores parlamentarios, que es la primera ocasión que tengo el honor de visitar este Recinto en estas circunstancias. Además, malintencionadamente también se me dice que, saltando prácticamente jerarquías militares, desde el Colegio Militar donde fui su Director, he asumido el Ministerio de Defensa. Soy un oficial de cerca de treinta y cinco años de servicio, he pasado por todas las funciones que la profesión militar exige, he ocupado las más altas autoridades militares, he sido Jefe de Estado Mayor del Comando Conjunto, he sido Comandante General del Ejército, Jefe del Comando Conjunto y Ministro de Defensa. Además, también se hace insinuaciones de que he estado al servicio de determinadas personas; que he trabajado antes de ser Ministro de Defensa, en una compañía del señor Noboa. Al señor Noboa le conozco solamente cuando tuve el honor de desempeñar la función de Superintendente de Precios, y cuando, por insinuación de ese organismo, se impuso la nacionalización de la importación del trigo. Cuando así mismo, se impuso sanciones severas para la observancia del precio del pan, y últimamente lo conozco, por haber separado a la Compañía Noboa de Transnave. Esas son mis relaciones que se quieren insinuar maliciosamente y que sin perjudicarme la relación que podría tener con esos señores, sí perjudica mi imagen de militar. Es necesario también considerar la fecha en que asumí la función del Ministro de Defensa, el 20 de

.../..



.../..

marzo de 1986, y por eso he de referirme a las circunstancias políticas que rodearon a ese problema. Un problema de carácter enteramente personal, luego hecho a nivel castrense y profesional, fue utilizado en una forma malintencionada contra la institución, convirtiéndolo en un problema político. Y es así como agigantado el problema, dimensionado en su verdadera magnitud políticamente, se trató de utilizar ese problema para ponerle en el tapete de negociaciones deshonestas en el campo político. Fue así como problemas que hacían relación al honor y a la dignidad de la institución, se discutieron y se repartieron en una forma proporcional, buscando solamente los votos políticos. Esto es lo que la institución no podía permitir, esto es lo que creó hondas preocupaciones en la institución, y esto es lo que motivó que esas inquietudes sean asimiladas por la más alta función, y lógicamente quién tenía que ser el vocero de la institución, sino el Ministro de Defensa Nacional. La función de Ministro de Defensa Nacional, es una función político-administrativa, es una función que hace relación al Gobierno, a la institución y a las instituciones, es una función que forzosamente obliga al Ministro a velar por el prestigio, por el honor y la dignidad de la institución. Señor Presidente y señores legisladores: Seguramente se desconoce en su fundamento la realidad militar. Un superior, en el campo militar, no puede pedir autorización para hacer pronunciamientos ni para emitir opiniones. En el campo militar, los militares nos hacemos en una larga carrera, cada uno de los escalones que vamos ascendiendo son fruto de capacitación, son fruto de experiencia, son fruto de mayores conocimientos, que eso nos va dando un respaldo moral para la subordinación de nuestros inferiores. Un Ministro de Defensa con treinta y cinco años de servicio, que ha superado todos los escalones de la vida profesional, está en capacidad para poder aquilatar los problemas institucionales, está en capacidad para poder valorarlos y para poder canalizarlos. Esa vivencia permanente con la institución, le permite ser sensible a sus problemas, a sus inquietudes y a sus sentimientos; y es por eso que el Comandante está en capacidad de decidir. Pero no solamente es el caso en la función de Ministro tomar decisiones. A ese nivel y por delicadeza y por esa sutileza formativa, yo realicé no las consultas, sino el auscultamiento necesario en los diferentes órganos del mando, con el objeto de poder canalizar esas inquietudes.

.../..



.../..

Posteriormente voy a permitirme solicitar a usted, se digne ordenar se dé lectura por Secretaría, a una serie de documentos, en donde a través de ellos se observará cuáles fueron las inquietudes de los militares, cuáles fueron sus pronunciamientos, en muchos diarios, en las actas de sesiones de Almirantes y Generales, constan cada una de las preocupaciones de los oficiales; y por eso les manifestaba, señor Presidente y señores legisladores, que éste no es un asunto que directamente me afecta. Afecta a la institución, afecta a la institución esta avalancha de pasiones, esa coyuntura política que existe para causar daño a la institución, porque hay partidos políticos que como único objetivo han concretado la destrucción, el debilitamiento del poder militar. Le ruego, señor Presidente, se digne dar lectura en primer término a los artículos de la Constitución que hacen relación a las infracciones que dicen que he cometido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL MEDARDO SALAZAR NAVAS, EX-MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Son los Artículos ciento veinte y siete, ciento veintiocho y ciento treinta de la Constitución Política del Estado.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cumpla con lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La Constitución Política del Estado, en su Artículo 128 prescribe lo siguiente: "La Fuerza Pública está destinada a la conservación de la soberanía nacional, a la defensa de la integridad e independencia del Estado y a la garantía de su ordenamiento jurídico. Sin menoscabo de su misión fundamental, la ley determina la colaboración que la Fuerza Pública debe prestar para el desarrollo social y económico del país, y en los demás aspectos concernientes a la seguridad nacional".- Artículo 127.- "Las Fuerzas Armadas se deben a la Nación. El Presidente de la República es su máxima autoridad y puede delegarlo en caso de emergencia nacional, de acuerdo con la ley".- Artículo 130.- "Se garantiza la estabilidad de los miembros de la Fuerza Pública. Sólo al Presidente de la República le corresponde conceder o reconocer grados militares o policiales, de acuerdo con la ley".- Hasta allí los artículos cuya lectura ha sido solicitada.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL MEDARDO SALAZAR NAVAS, EX-MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- De la lectura de estos artículos de la Constitución Política del Estado, existe uno que es el más sensible para

.../..

.../..

la institución armada, es la garantía del ordenamiento democrático. La institución armada ha dado muestras fehacientes de su apego a la Constitución y a la garantía del ordenamiento democrático. En las reuniones de Generales que hemos tenido, hemos analizado siempre - con preocupación los comentarios que en el campo civil se hacen, de la participación de los militares en el poder. Debo manifestar, se ñor Presidente y señores legisladores, que precisamente este aspecto analizado con mucho patriotismo y responsabilidad, ha motivado - para que las Fuerzas Armadas hagan todo lo posible, cambien hasta - su mentalidad para permitir y garantizar este ordenamiento jurídico, este ordenamiento jurídico que hoy día estamos nosotros gozando, - con mi presencia y con vuestra presencia aquí en este Honorable Congreso Nacional. Muchas Inquietudes han existido, algunos de los se ñores legisladores salientes y algunos de los entrantes, tuvieron - oportunidad de conversar conmigo, casi con todos los Presidentes - del Congreso he tenido la oportunidad de conversar. A qué se debe ese acercamiento que a través mío hizo Fuerzas Armadas con los hono rables legisladores y con otros miembros del Poder Público, como - ser el Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales? . Sola mente para manifestarles que en Fuerzas Armadas nos habíamos hecho un propósito; que ante la serie de comentarios de irrupción de los militares en el poder, sin permitir que madure la democracia, había mos manifestado nuestro deseo de que no es conveniente matar a un - niño que nace con defectos, sino que es obligación, y así asumíamos esa obligación de procurar su habilitación para permitirle que crez ca sano, rubusto y que corrija sus defectos. Esa ha sido la filoso fía que ha motivado para que las Fuerzas Armadas se mantengan siem pre dentro del orden constitucional. Ese ha sido el esfuerzo perma nente que las Fuerzas Armadas a través de su Ministro de Defensa - han realizado para poder hacer factible el que se goce de una conti nuidad democrática. Señor Presidente, se ha hablado de chantajes. Jamás el militar puede hacer chantajes, el militar no amenaza, el - militar hace o no hace las cosas. Lo que sí he creído de mi obliga ción cuando he tenido la oportunidad de conversar con los diferen tes personeros, ha sido ponerles en conocimiento de la realidad, ha cerles más perceptibles de los peligros que rodean y buscar conjun tamente los elementos coyunturales necesarios para seguir adelante en el mantenimiento del sistema democrático. Esta ha sido la con -

.../..

.../..

ducta del Ministro de Defensa Nacional, este ha sido el procedimiento de las Fuerzas Armadas a través de este período democrático. Ruego a usted, señor Presidente, se digne hacer leer el documento número uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El documento presentado es una reproducción xerox que bajo el epígrafe: "Intereses Generales", y con el título: "Las Fuerzas Armadas al Pueblo Ecuatoriano", con anotaciones a mano que dice corresponder al 25 de septiembre de 1986, sin mención de la publicación en la que consta, dice lo siguiente: "Frente a los acontecimientos que son de dominio público, las Fuerzas Armadas juzgan de su deber institucional y patriótico puntualizar lo sigue: Las Fuerzas Armadas son absolutamente apolíticas, constitucionalistas, y están totalmente dedicadas al cumplimiento de sus deberes relacionados con la preservación de la soberanía nacional, la defensa de la integridad e independencia del Estado, la garantía del ordenamiento jurídico y el apoyo al desarrollo socioeconómico del país. 2.- Su máxima autoridad es el Presidente de la República, elegido por la mayoría ciudadana de acuerdo con las normas jurídicas de la materia. 3.- Las Fuerzas Armadas consideran lesivo a su estructura y fines, el conceder la amnistía al Teniente General Frank Vargas Pazzos y abogado Abdala Bucaram, por lo que se ratifican en su comunicado anterior. 4.- Dentro de este contexto, las Fuerzas Armadas expresan su respaldo total al Gobierno Constitucional surgido de la voluntad democrática de los ecuatorianos, y en el caso específico actual, con los criterios y conclusiones manifestados por el Presidente Constitucional de la República, en la comunicación que dirigiera hoy el señor Ministro de Defensa y al Jefe e integrantes del Comando Conjunto. 5.- Las Fuerzas Armadas reiteran su permanente llamado a la unidad de la familia ecuatoriana en aras del bien superior de la República, desechando los ataques de la antipatria y defendiendo las instituciones fundamentales del Estado. Las Fuerzas Armadas, ante estos acontecimientos, declaran que permanecerán unidas en el pensamiento y acción para no permitir atropellos que atenten a su dignidad institucional. El Ministro de Defensa Nacional, el Comandante General de la Fuerza Aérea, el Consejo de Generales de la Fuerza Terrestre, el Consejo de Generales de la Fuerza Aérea, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuer-

.../..



.../..

zas Armadas y Comandante General del Ejército, el Comandante General de la Marina, el Consejo de Almirantes de la Fuerza Naval.- Quito, 24 de septiembre de 1986".-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL MEDARDO SALAZAR NAVAS, EX-MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Señor Presidente, señores legisladores, de la lectura de este documento se desprende que no ha sido iniciativa aislada del Ministro de Defensa de ese tiempo, que no ha sido actuar a espaldas de los Consejos de Generales, de los Consejos de Almirantes y de los Comandos de Fuerza. Que ha sido decisión y resolución de ellos. Se me acusa de que yo he actuado a espaldas de las Fuerzas Armadas. Repito, sin embargo de ser una atribución del mando, he tenido la suficiente delicadeza para hacer auscultamientos que han motivado ese pronunciamiento. Yo quisiera, señor Presidente, que este Congreso haga la consulta individualizada de todos los Generales de las Fuerzas Armadas, para que bajo juramento digan si ellos participaron o no en mis criterios; para que digan si ellos fueron coercionados en alguna forma para los pronunciamientos que realizaron. Cuando la institución se siente amenazada, no hay coerciones; cuando la dignidad y el honor de la institución están en el tapete de discusiones políticas, los militares se unen, se unen porque están formados bajo un solo criterio, bajo un solo formativo que es su institución, su dignidad y sus principios. Le pido, señor Presidente, se digne ordenar se lea el segundo documento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El segundo documento es una xerocopia de una publicación de prensa. "Opinión".- Director Santiago Jervis Simons, Presidenta, Guadalupe Mantilla; Vicepresidenta, Malena de Mantilla. En la parte pertinente dice así: "El Comercio, febrero 1<sup>o</sup> 1987". En anotación manual: "Editorial".- "Las Fuerzas Armadas.- Los últimos acontecimientos políticos y militares, así como el sensible fallecimiento del ex-Presidente Gálo Plaza Lasso, que motivó un obligado repaso de la historia del país en lo que va del siglo, han actualizado los comentarios en torno al papel que le ha tocado, le toca y le tocará desempeñar a las Fuerzas Armadas en la sociedad ecuatoriana. El Ministro de Defensa Nacional en varias oportunidades se ha referido recientemente al tema y ha reiterado que la institución militar está alejada de la política partidista, y que aparte de su misión de garante de la soberanía y seguridad nacionales, está compro

.../..



.../..

metida a salvaguardar la estabilidad de las instituciones democráticas y constitucionales de la nación. Esa en verdad la razón de ser de las Fuerzas Armadas, y todo intento de las fuerzas civiles por desviarles de sus objetivos, tiene que ser rechazado con la mayor energía. Afortunadamente, la capacitación de la oficialidad militar en todas sus especialidades, es cada vez más profesional y académica; y de ahí que su comprensión del papel que la institución castrense en la comunidad es crecientemente más fiáfana, lo que aparta a sus integrantes de toda tentación por sucumbir nuevamente en aventuras golpistas. Ello es doblemente positivo, por cuanto no faltan civiles e inclusive algunos pocos militares que no dejan de añorar las dictaduras como el mejor y más expedito modo de gobernar, con la represión a los ecuatorianos. En la actual administración, las Fuerzas Armadas han experimentado severas pruebas de su apego y defensa al sistema democrático constitucional, originadas por la rebelión del General Frank Vargas, cuando era Jefe de la Fuerza Aérea y del Comando Conjunto de la institución. Em marzo del año pasado, la sublevación fracasó porque el grupo insurrecto no tuvo respaldo ni de la misma rama ni de las dos restantes. El oficial fue aprehendido y sometido a juicio militar, y cuando aún no se llegaba a la sentencia, se produjeron otras dos acciones que pusieron a prueba la filosofía que inspira a las Fuerzas Armadas, una resolución de amnistía en favor de Vargas, que fue rechazada por inconstitucional; y una nueva sublevación con el secuestro del Jefe de Estado, que se superó con la liberación del oficial rebelde. Como lo ha dicho el Ministro de Defensa, el levantamiento de Taura no puede quedar en la impunidad porque el sentido de disciplina es algo consustancial a la vida militar. Bien ha hecho el Alcalde de Quito, en consecuencia, al desechar el recurso de Habeas Corpus en favor de los Comandos insurrectos, y bien se hara también en rechazar el pedido de amnistía para ellos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea más despacio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- ..."partidos políticos de extrema, pues lo contrario equivaldría a incurrir en el mismo error cometido en cuanto a Vargas. Los asuntos disciplinarios de las Fuerzas Armadas, tienen que ser resueltos por las Fuerzas Armadas, como con toda sensatez lo anota el Ministro de Defensa. La injerencia del Congreso Nacional en esta materia dentro de la institución armada, no haría

.../..

.../..

sino atentar contra su unidad y organización jerárquica, que podría hacerla proclive a que se repitan las aventuras golpistas que tanta zozobra han causado a la nación. El sistema democrático y constitucional de la República, no llegará a alcanzar su consolidación definitiva si los civiles no terminan por comprender que las Fuerzas Armadas requieren de respeto e independencia absoluta en sus funciones para fortalecerse a sí mismas y al sistema".- Hasta allí, señor Presidente.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL MEDARDO SALAZAR NAVAS, EX-MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Le ruego el documento cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Igualmente este documento es una xerocopia - que según anotación manuscrita, corresponde al Diario El Comercio - del 13 de agosto de 1987, bajo el epígrafe: "Ministro de Defensa", y el titular: "Defenderemos Honor de las Fuerzas Armadas", lo siguiente: "El Ministro de Defensa Nacional, General en retiro, Medardo Salazar Navas, reiteró el compromiso de las Fuerzas Armadas - de afianzar la democracia ecuatoriana. Pero advirtió que el sectarismo político ha rebasado todo límite de ética y ha puesto en el - tapete de las negociaciones politiqueras el prestigio de la institución militar, y que no permitirán que su honor sea mancillado. Se - equivocan quienes pretenden jugar con el honor de las Fuerzas Armadas, agregó el Ministro, en el Saludo Protocolario presentado al - Presidente de la República por parte del Alto Mando Militar.- Salazar denunció que existe gente que de un tiempo a esta parte, aparece muy fácil en sus expresiones, y muy valiente ante la tolerancia y la fe democrática demostrada por las Fuerzas Armadas, sin comprender que jamás llegaremos hasta el límite en que la tolerancia pierde su nombre, ya que tenemos el valor suficiente para actuar con la decisión necesaria en defensa de la institución.- Indicó que las - Fuerzas Armadas no han salido de su ámbito natural, pero tampoco - permitirán que su honor sea mancillado.- Señaló que la historia, - con honrada conciencia y por encima de banderías políticas, señalará con relieve especial el aporte de las Fuerzas Armadas a la vigencia de la democracia, pese a las provocaciones irresponsables de - quienes están llamados a ser paladines de la democracia.- Los militares, subrayó, no actuamos ni actuaremos instigados por ningún par

.../..

.../..

tido político, no actuamos ni actuaremos apoyados por ningún grupo de presión, no obedecemos ni obedeceremos a consignas, y nos mueve únicamente la necesidad de defender los legítimos intereses del pueblo ecuatoriano y de la institución.- Enfatizó que en las actuales circunstancias de honda crisis, las Fuerzas Armadas requieren ser solidarias con el compromiso de afianzar la democracia, avanzar hacia el desarrollo social y económico y hacia el imperio de la justicia".-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL MEDARDO SALAZAR NAVAS, EX-MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- El documento ocho, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El documento presentado es una xerox copia. A manuscrito se hace constar que corresponde a El Comercio de 9 de mayo de 1988. El titular: "Respetaremos Resultados, dijo Ministro de Defensa.- El Ministro de Defensa Nacional, Medardo Salazar Navas, reiteró ayer la decisión de las Fuerzas Armadas de respetar el sistema democrático vigente en el país y los resultados electorales.- El jefe militar hizo declaraciones ayer, luego de depositar su voto en la Mesa 165 de la parroquia Benalcázar. El General en Servicio Pasivo estuvo acompañado de familiares y de varios guardaespaldas. Salazar expreso que la participación de las Fuerzas Armadas en los presentes comicios electorales ha sido ardua. Dijo que su actividad ha estado coordinada con el Tribunal Supremo Electoral, y manifestó que los militares han colaborado estrechamente con el organismo rector de las elecciones en el país.- El Ministro de Defensa insistió en que las Fuerzas Armadas respetarán los resultados electorales, y dijo que la presencia militar constituye una garantía para el fortalecimiento del sistema democrático que impera en el Ecuador. Salazar sostuvo que el proceso electoral se ha realizado dentro de un marco de paz y tranquilidad.- Dijo que de acuerdo a los reportes enviados desde las diferentes provincias del país, conoce que no se han presentado inconvenientes mayores.- Manifestó que los miembros de las Fuerzas Armadas son garantes de la pureza de las elecciones. Dijo que los elementos uniformados han protegido los recintos electorales y han dado seguridad a las urnas".-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL MEDARDO SALAR NAVAS, EX-MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Señor Presidente, señores legisladores: Como usted podrá observar cuál ha sido la trayectoria de las Fuerzas Ar-

.../..



.../..

.../..  
madas en el quehacer político de este último período democrático, -  
no quisiera abundar con lecturas ni comentarios que afirman este -  
criterio y este concepto. Terminadas las elecciones, el Tribunal -  
Supremo Electoral tuvo frases muy elogiosas y en comunicaciones di-  
rigidas a las Fuerzas Armadas, resaltaba la fe democrática de la -  
institución, el esfuerzo que había hecho por mantener la democracia  
la institución, y aun las iniciativas que había tomado la institu-  
ción para poder garantizar la pureza total del proceso electoral.  
Muchas ocasiones he declarado: Las Fuerzas Armadas no se deben a -  
ningún partido ni a ninguna persona, son de la nación, y a eso hay  
que contribuir. Civiles y militares estamos en la obligación de -  
preservar la existencia de la institución armada, en una forma cla-  
ra y pura. Hay muchas ocasiones en que no se conoce al militar o -  
no se conoce los cuarteles sino solamente cuando se trata de pedir  
favores. Pero la institución armada no es fluctuante en sus princi-  
pios. La institución armada es eterna en sus principios, es eterna  
en su estructura y en su dignidad y sus bases son inamovibles. Con  
esto, señor Presidente y señores legisladores, he querido dejar de-  
mostrado cuán falsa es la aseveración de que se ha estado politizan-  
do a la institución armada, cuán falsa es la aseveración de que el  
Ministro de Defensa ha hecho declaraciones políticas a espaldas de  
la institución. En la misma pregunta se hace mención a la no obser-  
vancia de los derechos humanos en los casos de Manta y en los casos  
de la Base Aérea de Quito. Señor Presidente, voy a permitirme se-  
digne ordenar que dé lectura del oficio con que el Comandante Gene-  
ral de la Fuerza Aérea informa al Ministro sobre los hechos; oficio  
en el cual pide información sumaria, siguiendo con los trámites ab-  
solutamente legales y en los cuales también el mismo Comandante so-  
licita que se le sean puestos a disposición, por aspectos totalmen-  
te legales. Y los artículos que constan son una testificación de -  
eso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El documento presentado es una xeroxcopia de  
la que consta lo siguiente: "Ministerio de Defensa Nacional.- Fuer-  
za Aérea Ecuatoriana.- Asunto: Remíteses documentación.- Oficio Nú-  
mero 225-DO-86.- Fecha: 2 de abril de 1986.- Lugar: Quito". Hay un  
sello que en la parte legible dice: "FAE Asesoría Jurídica". Presu-  
miblemente una firma, y la fecha no es legible.- "Señor Coronel de

.../..



.../..

Estado Mayor de Aviación -no es legible el nombre- Egas.- Comandante de la Primera Zona Aérea, Encargado.- Presente.- Adjunto al presente remito a usted, señor Coronel, cuatro carpetas conteniendo la documentación relacionada con los señores Coreneles EMS Aviación - Raúl Narváez, Teniente Coronel Germán Alvarez, Mayor ESPE Aviación Marcelo Muñoz y Capitán de Aviación Ramiro Cevallos, con el fin de que se sirva disponer que el Juzgado Penal Militar de la Zona a su mando inicie la correspondiente información sumaria investigatoria con respecto a los hechos en que se encuentran involucrados los mencionados oficiales, y el debido esclarecimiento de los mismos, de cuyo resultado se determinará su situación de conformidad con las normas legales pertinentes. Cualquier documentación adicional se hará llegar oportunamente a esa judicatura. He dirigido la correspondiente documentación al señor Comandante de la Brigada Pichincha, con el fin de que los mencionados oficiales sean trasladados a órdenes del Juzgado Penal Militar, levantando su arresto preventivo, y he dispuesto que la Dirección de Personal en coordinación con la Asesoría Jurídica FAE, realice los trámites pertinentes tendientes a que los señores oficiales anteriormente citados pasen a situación de: A disposición del Ministerio de Defensa Nacional.- Dios, Patria y Libertad.- Firma: Jorge Andrade C., Teniente General Comandante General de la Fuerza Aérea".- Anexos: lo indicado, y se enumeran cuatro carpetas.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL MEDARDO SALAZAR NAVAS, EX-MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Que se moleste dar lectura a los otros documentos por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El documento presentado es una copia xerox cuyo contenido es el siguiente: "Secreto.- Ministerio de Defensa Nacional.- Fuerza Aérea Ecuatoriana.- Asunto: Opinión señores Oficiales Ala 21, pretendida amnistía ex-Comandos FAE.- Oficio Número 054-ZZDS-88.- Fecha: 02 marzo 88.- Lugar: Quito.- Señor General de División Medardo Salazar Navas, Ministro de Defensa Nacional.- Presente.- Adjunto tengo a bien remitir a usted, señor Ministro, copia xerox del informe calificado Número 001-ZOCS-88, del 24 de febrero de 1988, que eleva el señor Comandante del Ala Número 21 al señor Jefe de Operaciones Aéreas, y que a su vez ha sido puesto en conocimiento de este Comando General, por la citada Jefatura y que se re-

.../..

.../..

laciona con la opinión que emiten los señores oficiales del Ala 21, sobre la pretendida amnistía a ex-Comandos de la FAE, y cuyas conclusiones concuerdan con los criterios de este Comando, y que constituyen un documento de valor positivo para la eventual posición que deberá asumir la Fuerza Aérea y las Fuerzas Armadas, sobre tan delicado asunto que hoy día está siendo manoseado y explotado con fines políticos.- Particular que hago extensivo a usted, señor Ministro, para los fines respectivos.- Dios, Patria y Libertad.- Firma: Angel Flores Montúfar, Brigadier General Comandante General de la Fuerza Aérea". Hay otro sello que dice: "Secreto".-"Anexo informe 1º de marzo 88.- Informe 001-ZOC-9-88.- De: Coronel Estado Mayor Aviación Comandante de Ala Número 21.- Para: Señor Brigadier General Jefe de Operaciones Aéreas.- Asunto: Opinión de los Oficiales de Ala Número 21 en relación pretendida amnistía ex-Comandos FAE.- Fecha: 24 de febrero de 1988.- 1.- Antecedentes: En vista de que el asunto de la posible amnistía de los ex-Comandos de la Fuerza Aérea que participaron en el secuestro del señor Presidente de la República y en la sublevación del 16 de enero de 1987, constituye un hecho público y notorio por aparecer continuamente en las informaciones de los medios de difusión colectiva del país, y que a dicho suceso se le ha dado solamente un matiz político en cuanto se refiere al reprobable delito de secuestro del Presidente de la República, aprovechado por los partidos políticos que han utilizado este acto para desprestigiar al Primer Mandatario y como corolario ofrecerles la amnistía a este grupo que cumple una sentencia impuesta por la Corte de Justicia Militar, a cambio del respaldo político de uno de los candidatos perdedores de la elección de Presidente de la República para el período constitucional 1988-1992. Tomando en cuenta también que dicha amnistía se está ofreciendo como mercadería de intercambio político, sin considerar que esta acción afecta a la dignidad y el honor de las Fuerzas Armadas y de una manera especial al de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, ya que olvida que además de la connotación política del asunto, la sublevación del 16 de enero de 1987, constituye uno de los delitos más execrables de la vida militar, después de la traición a la Patria, y que la acción política de tratar de conseguir la amnistía, sería funesto precedente para la sólida conducción de las Fuerzas Armadas, que basa su existencia en uno de sus pilares básicos que constituye la subordi-

.../..

.../..

nación, Subordinación que fue rota en los hechos del 16 de enero de 1987, ya que en dicho hecho todos los oficiales de Taura fueron vejados y despojados de su derecho de autoridad conferido legalmente por las autoridades de la República; y, que siendo mi deber como Comandante del Ala, interpretar y velar por los problemas de toda índole de mis subordinados, especialmente de aquellos referidos a la moral, solicité a usted, mi Brigadier General, la autorización para realizar una reunión de Oficiales y tratar exclusivamente esta situación. Reunión que se llevó a efecto entre las 07h45 y las 09h00 del día miércoles 24 de los corrientes, y de la cual por intermedio del presente, me permito informar los resultados .-

2.- Desarrollo: La casi totalidad de los sesenta Oficiales presentes opinaron, comenzando con los menos antiguos hasta el suscrito, de una manera unánime se concluyó lo siguiente: a) Todos los oficiales del Ala Número 21, son contrarios a la amnistía de los ex-Comandos de la Fuerza Aérea;.- b) Los Oficiales en general creen que el mando de las Fuerzas Armadas y de la Fuerza Aérea deben tener una actitud más frontal, enérgica y pública para oponerse a que un asunto que compromete el honor de las Fuerzas Armadas, sea utilizado como mercadería de intercambio político en desmedro de la dignidad militar;.- c) Que las Fuerzas Armadas no deben ser manipuladas por ningún partido o líder político;.- d) Que las Fuerzas Armadas deben ser leales a la Constitución y a los poderes de los cuales dependen, defendiendo eso sí la pureza del profesionalismo militar y apartándose de toda involucración en situaciones políticas;.- e) Que debe establecerse una Comisión compuesta de Oficiales de todas las graduaciones de Taura, que fueron testigos de los hechos, a fin de que expliquen a los Directores de los medios de comunicación colectiva, los verdaderos hechos que sucedieron en Taura, y el sentir de la oficialidad;.- f) Que se debe desenmascarar a Jhon Maldonado, tanto en sus méritos, como haciendo resaltar su insignificancia profesional, humana y su salud mental, por intermedio de esta misma Comisión, a fin de que no aparezca como un asunto de interés exclusivo del mando, sino como una actitud de todos los Oficiales de la Fuerza, y en una forma especial, del Ala Número 21;.- g) Que de no tomar una actitud enérgica esta vez las Fuerzas Armadas, se estarán dando los pasos para la sectarización política de subordinados que atraídos por políticos de cualquier

.../..



.../..

indole y aparentemente con noble causa, se rebelen en el futuro contra los mandos y el orden legal, siempre que la mayoría del Congreso los apoye;.- h) Que es conocido por las Fuerzas Armadas, que el único impedimento para tomar la extrema izquierda el Poder del país, es la institución armada, y que el mejor camino de liquidarla, es debilitarla interiormente, rompiendo la disciplina y politizando al personal de los grados más bajos;.- i) Que dicha acción de la pretendida amnistía no sólo constituye un atentado contra la existencia misma de las Fuerzas Armadas, sino un acto de irresponsabilidad política que podría revertirse contra los propios otorgantes cuando sean poder;.- j) Que estos puntos de vista y los de la superioridad sean explicados a los dos candidatos a la Presidencia de la República, como al Presidente del Congreso;.- k) Se hizo énfasis en la necesidad de que las Fuerzas Armadas y la Fuerza Aérea en especial, actúen de una forma más agresiva dentro del espacio legal que la Constitución y las leyes nos den.- El Comandante de Ala de Combate Número 21.- Firma: William Birkett M., Coronel de Estado Mayor de Aviación".- Hay una nota que dice: "Este documento compuesto de seis fojas útiles, ha sido descalificado por el señor General Jorge Félix Mena, Ministro de Defensa Nacional, mediante Oficio Número 88015-MS-6A, del 3 de octubre de 1988".- El otro documento presentado, igualmente se anota un sello que dice: "Secreto.- Ministerio de Defensa Nacional.- Fuerza Aérea Ecuatoriana.- Asunto: Pretendido indulto a los ex-Comandos de la Fuerza Aérea.- Oficio Número 093-ZZDS-88.- Fecha: 11 de abril de 1988.- Lugar: Quito.- Señor General de División Medardo Salazar Navas.- Ministro de Defensa Nacional.- Presente: Como alcance a mi oficio 054-ZZDS-88, del 2 de marzo de 1988, para su conocimiento tengo a bien remitir a usted, señor Ministro, copia xerox de los oficios enviados por los señores Comandantes de la Primera Zona Aérea, Ala de Combate Número 23, Ala de Combate Número 22, Gerente General de la Industria Aeronáutica y Director de la Escuela Superior Militar de Aviación "Cosme Renella Barbato", y que se relacionan con los pronunciamientos de la oficialidad de dichos repartos, sobre el pretendido indulto a los ex-Comandos de la FAE.- El detalle que corresponde a las referidas comunicaciones que se anexan es el siguiente: "Oficio Número 09-Z1S-88, del 31 de marzo 88, del señor Comandante de la Primera Zona Aérea; Oficio Número 015-ZOES-88, del 7 de abril 88, del señor Comandante del Ala de Combate 23; Oficio 002-Z0-4A-1S-88,

.../..

.../..

del señor Comandante Interino del Ala Número 22.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer más despacio y con mayor claridad.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Oficio Número 003-ZDJS-88, del 14 de marzo - 88, del Señor Gerente de la Industria Aeronáutica.- Informe del Señor Director de la ESMA Cosme Renella B.- Particular que hago extensivo a usted, señor Ministro, en concordancia con mi criterio expresado en la comunicación a la que hago referencia.- Dios, Patria y Libertad.- Firma: Angel A. Flores Mántufar, Teniente General Comandante General de la Fuerza Aérea.- Anexo lo indicado".-"Fuerza Aérea Ecuatoriana.- Ministerio de Defensa Nacional.- Asunto: Revisión criterio referencia ex-Comandos FAE.- Oficio 003-ZTJS-88.- 14 de marzo 88.- Lugar: Latacunga.- Señor Brigadier General Angel Flores Mántufar, Comandante General de la Fuerza Aérea.- Quito.- Dando cumplimiento a la disposición impartida por usted, mi Brigadier General, mediante su atento oficio 035-ZZDS-88, fechado el 1º de marzo 88, adjunto al presente se dignará encontrar el documento en el que se emite el criterio de los señores Oficiales de este Reparto, con referencia a la amnistía de los ex-Comandos de la FAE, implicados en los hechos de Taura. Así mismo, me permito solicitar a usted, mi Brigadier General, se digne disponer a quien corresponda, se acuse recibo del presente y Anexo.- Particular que me permito elevar a su conocimiento, mi Brigadier General, para los fines consiguientes.- Dios, Patria y Libertad.- Firma: Wilson Rocha A., Coronel de Estado Mayor Técnico de Aviación, Gerente General de Industria Aeronáutica FAE.-"Fuerza Aérea Ecuatoriana.- Asunto:.... (la copia es ilegible, me permitiré dar lectura de las partes que se puede leer) Oficio Número.... .- Fecha: 25 febrero 88.- Lugar: Guayaquil.- Señor Brigadier General Raúl Cousín Izurieta, Jefe de Operaciones Aéreas.- Ciudad.- Por intermedio del presente, nos permitimos informar a usted, mi Brigadier General, que el día de hoy jueves 25 de febrero 88, los señores oficiales de la JOA y Ala 22, en reunión mantenida para tratar sobre el pretendido indulto a los ex-Comandos de Taura que se encuentran detenidos en el Penal García Moreno, se acordó lo siguiente: 1.- No se concede el indulto a los ex-Comandos de la FAE, ya que el caso fue juzgado. 2.- Que se lea haga conocer a los dos señores candidatos finalistas para Presidente, que la Fuerza Aérea no permitirá la concesión del indulto ni que se ma-

.../..

.../..

nipule el nombre de la institución, con fines políticos. 3.- Que los mandos de las Fuerzas Armadas y en particular de la Fuerza Aérea, deben adoptar una posición frontal y enérgica de rechazo al pretendido indulto que conocidas fuerzas políticas del país pretenden utilizar con el fin de conseguir votos para la Presidencia de la República.- Dios, Patria y Libertad.- El Jefe del Departamento de Personal JOA.- Firma: Rivera. El Comandante de Ala 23, firma: Julio Burgos Vergara, Mayor Piloto de Aviación.- Particular que me permito elevar a su conocimiento de usted, mi General, para los fines consiguiente.- Dios, Patria y Libertad.- Firma: Jaime A. Varela B., Coronel de Estado Mayor de Aviación, Comandante del Ala de Combate 23".- "Ministerio de Defensa Nacional.- Fuerza Aérea Ecuatoriana.- Asunto: Criterio Oficiales Ala 23, por posible indulto ex-Comandos FAE.- Oficio 015-ZOES-88.- 07 abril 88.- Manta.- Señor Teniente General Angel Flores Montúfar, Comandante General de la FAE.- Quito.- Por el presente, me permito dar a conocer a usted, mi General, los criterios emitidos por los señores Oficiales del Ala de Combate 23, en la reunión mantenida el día 7 de abril del año en curso, en la Base Aérea de Manta, en relación al informe emitido por el señor Comandante del Ala 21, sobre la pretendida amnistía a los ex-Comandos de la FAE, sintetizándose en lo siguiente: Para mantener la integridad y supervivencia de las Fuerzas Armadas, que tienen el carácter de permanentes, no es conveniente que se conceda el indulto, por cuanto los ex-Comandos con su insubordinación rompieron la disciplina militar, violando las leyes y reglamentos de la Fuerzas Armadas, desconociendo el mando y autoridad del señor Presidente Constitucional de la República, como Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas;.- Que los Comandos, al haber violado el Código Penal Militar, Artículo 100, fueron juzgados y sancionados por organismos de Justicia Militar, toda vez que quedó claramente evidenciado que la infracción fue militar, siendo al momento cosa juzgada y que deben cumplirse esas sentencias. Debiendo enfatizar las Fuerzas Armadas de este particular a la opinión pública y a los candidatos a la Presidencia de la República, a fin de que se evite dar un giro político a una infracción militar juzgada. Una amnistía y/o indulto a los ex-Comandos, podrá dar oportunidad para que movidos por sus resentimientos se puedan organizar en grupos humanos que podrían atentar a la estabilidad de las Fuerzas Armadas, median

.../..



.../..

te acciones seguidas contra sus miembros, familiares y bienes, en miras a obtener su división y/o destrucción, y que inclusive en el futuro el Presidente electo podría verse sujeto a acciones similares a las sucedidas con el actual Presidente, ya que estaría sentando jurisprudencia para transformar una infracción militar en política.- (Hoja Nº 4) Como consecuencia lógica de los argumentos antes enunciados, es opinión unánime de todos los Oficiales de la Primera Zona Aérea, quienes hoy más que nunca nos encontramos férreamente unidos, el rechazar en forma enérgica, valiente y decidida el hecho ignominioso que puso baldones en la historia de nuestra Patria, que conmovió al país y al mundo entero, cuando en realidad ansiamos que se perpetúe el respeto a la Constitución y el respaldo a la democracia. Razones por las cuales nuestra actitud no puede ser otra que un NO rotundo al malhadado intento de conceder el indulto a quienes fueron sentenciados legalmente por los acontecimientos ocurridos en Taura. Haciendo énfasis que el sistema democrático y constitucional del Estado, no alcanzará su consolidación definitiva, si elementos ajenos a las Fuerzas Armadas no terminan por comprender que éstas requieren de respeto e independencia absoluta en sus funciones, para fortalecer el sistema y a sí mismas. Permaneceremos hoy y siempre, vigilantes contra cualquier intento de manipulación por parte de quienes sedientos de poder no se detienen a meditar el gravísimo daño que pueden causar a la Patria y sus instituciones.- El Comandante Interino del Ala de Transportes Número 11, Guillermo Tello A., (no es legible) Teniente General Estado Mayor Aviación".- Hoja Número 3.- "Político incumbe estrictamente al ámbito castrense". Es la continuación de algún otro documento.- "4.- Sorprende sobremanera a la conciencia pública y en especial a la Oficialidad de la FAE, el que políticos inescrupulosos pretendan en base a ofrecimientos demagógicos, jugar con el honor y la dignidad de la institución más representativa de la nacionalidad ecuatoriana, para obtener de esta forma réditos electorales. Las Fuerzas Armadas están integradas por elementos altamente preparados en todas sus especialidades, quienes comprenden que su papel dentro de la comunidad es cada día más diáfano y preciso y que, por lo mismo, jamás pueden permitir que elementos extraños pretendan alejarlos de su sagrada misión o vulnerar los fundamentos legales y reglamentarios en que se cimentan. 5.- Todos los señores Oficiales de la Primera Zona Aérea, en forma uná-

.../..

.../..

nime coinciden en solidarizarse y apoyar los pronunciamientos de sus compañeros del Ala de Combate 21, por estar estrictamente enmarcados dentro de la legalidad y veracidad de los hechos. Y al considerar que, si bien es verdad que la institución militar debe estar alejada de la política partidista, no es menos cierto que además de su misión de garante de la soberanía y seguridad nacionales, tiene el compromiso ineludible de salvaguardar la permanencia de los valores democráticos del Estado. Todas y cada una de las razones expuestas... (no es legible) la Oficialidad de este Reparto, a respaldar en todo momento las decisiones que a este respecto tuviera a bien tomar la superioridad de la Fuerza Aérea".- Hoja Número dos.- "Que puede resultar aún más grave, (es continuación de otro documento) se atentó contra la estabilidad de las instituciones democráticas fundamentales para el mantenimiento del régimen constitucional en el país. 2.- El hecho cometido el 16 de enero de 1987, fue un flagrante acto de insubordinación. Pues se quebrantó todo el respeto a la autoridad jerárquica, faltando de esta forma al sagrado juramento que todo soldado presta ante la Patria. Con actitudes bochornosas y denigrantes se humilló y vejó a los Altos Mandos y Oficialidad de la misma Fuerza Aérea, llegándose incluso al extremo inconcebible de asesinar a mansalva a los compañeros de armas, quienes sólo cumplían con su deber. 3.- Por considerar que los insurrectos cometieron este nefasto acto estando en servicio activo, fueron sometidos a la jurisdicción castremse, conforme manda la Constitución Política y las leyes militares, siendo por tanto, completamente legal la instauración del Consejo de Guerra Verbal, el cual estuvo integrado por personal idóneo e imparcial. Tribunal que, luego de un análisis exhaustivo de todas y cada una de las pruebas presentadas por los abogados defensores, con absoluta justicia y equidad sancionó, en algunos casos, y absolvió en otros, ciñéndose exclusivamente a los méritos procesales. Habiendo sido, por tanto, este procedimiento, libre de toda injerencia y en estricto apego a las normas jurídicas vigentes. Dejar sin sanción ejemplarizadora una actitud tan incalificable, hubiera sido sentar un funesto precedente para el futuro democrático del país, ya que el sentido de la disciplina es consustancial a la vida militar, por lo que esta acto jamás podía quedar en la impunidad o ser posteriormente menospreciado...(una palabra ilegible) en cuenta que... (otras palabras ilegibles)

.../..

.../..

bles).- Siguiente documento.- "Del Señor Comandante Ala... (una palabra ilegible).- Para Señor Comandante Primera Zona Aérea.- Asunto: Criterio señores Oficiales Primera Zona Aérea... (palabra ilegible), Asunto: Indulto Favor ex-Comandos FAE.- Fecha: 8 de marzo de 1988.- En cumplimiento al Oficio-Circular 053-ZZ, de fecha marzo 1º de 1988, suscrito entre las 08h00 y 10h30 horas, se realizó una reunión en la que participaron diez señores Oficiales, y a la cual no asistieron el señor Coronel Estado Mayor Guillermo Chiriboga, y señor..... (palabras ilegibles) José Neira, por haber formado parte del Consejo de Guerra Verbal, instaurado para juzgar a los responsables de los sucesos ocurridos en Taura el 16 de enero de 1987. Todos los Oficiales participantes, en exposición individual expresaron los criterios que a continuación se sintetizan: 1.- Los acontecimientos de Taura constituyeron una infracción contra la seguridad interna del Estado, con todas las agravantes, ya que no sólo se puso en serio riesgo la integridad física del señor Presidente Constitucional de la República y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas... (palabras ilegibles) persona se encarna la majestad del Estado, así como la.. (palabras ilegibles) toda la comitiva que le acompañó, sino lo....- Otro documento: "Fuerza Aérea Ecuatoriana.- Asunto: Remítase criterios señores Oficiales IZA.- Oficio 09-ZIS-88.- Fecha: 31 de marzo de 1988.- Lugar: Quito.- Señor Teniente General Angel A. Flores M., Comandante General de la Fuerza Aérea.- Presente.- En cumplimiento a la disposición impartida por usted, mi General, mediante su atento Oficio-Circular 053-ZZDS-88, de fecha del mes pasado, adjunto al presente, en cuatro fojas útiles, se dignará encontrar los criterios de los señores Oficiales de la Primera Zona Aérea en torno al pretendido indulto a favor de los ex-Comandos FAE.- Particular que me permito elevar a conocimiento de usted, mi General, para los fines consiguientes.- Dios, Patria y Libertad.- Firma: Guillermo F. Chiriboga B., Coronel Estado Mayor Aviación, Comandante de la Primera Zona Aérea".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Suficiente, señor Secretario.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL MEDARDO SALAZAR NAVAS, EX-MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Señor Presidente y señores legisladores: Estos documentos estuvieron calificados de "Secretos". A una solicitud mía, el señor Ministro de Defensa actual, ha tenido a bien levantar la reserva, para hacer posible la lectura de estos documen-

.../..



.../..

tos en este Parlamento. Mi afán ha sido solamente hacerles conocer cuál ha sido la manera de pensar de los Oficiales, y cuál ha sido la posición del Ministro, en base a esta forma de pensar y de expresarse. También es necesario resaltar los trámites totalmente legales que se han seguido en todos los casos. En el caso de Manta y en el caso de la Base Aérea de Quito, escucharon ustedes la lectura por medio de la cual el Comandante General de la Fuerza Aérea ordena de siga la información sumaria a quienes ellos piensan que participaron más activamente. Una vez iniciada la información sumaria, el Comandante General de la Fuerza Aérea, pone otro oficio al Ministro de Defensa Nacional, solicitando que sean puestos a disposición del Ministerio, de acuerdo totalmente a la ley y a las facultades que a él le otorga la misma. Cumplidos los noventa días que da también la ley, estos oficiales son puestos en disponibilidad a solicitud del Comandante de la Fuerza Aérea, por no haberles dado nuevo cargo o función. Esto es todo lo que ha pasado con relación a aquellos que estuvieron implicados en la Base Aérea de Manta y en la Base Aérea de Quito; todo esto antes de que yo asuma la función. Me tocó como Ministro de Defensa, solamente observar la continuidad legal, absolutamente legal en el trato que se les dio a ese grupo de Oficiales. Posteriormente, en los asuntos de Taura, el Juez de Instrucción de la Primera Zona, ordena que se inicie el juicio penal, el autocabeza de proceso. Iniciado el autocabeza de proceso, se inicia el juicio correspondiente, y ustedes conocen los resultados. Autoridades totalmente independientes e idóneas como son los Consejos de Guerra, fueron los que dictaminaron las sentencias para cada uno de ellos; esto fue confirmado por la Corte. En tal forma que es necesario resaltar la idoneidad, la seriedad, la forma totalmente reglamentaria y legal que se han seguido en estos procesos. Sobre derechos humanos, nosotros tuvimos la prolijidad, antes de que exista ninguna reclamación, el Ministerio de Defensa pone oficios al Tribunal de Garantías Constitucionales y a la Cruz Roja Ecuatoriana, para que nombre comisiones a fin de que se verifique el estado en que se encuentran los detenidos. Y los informes fueron enviados al Congreso y fueron enviados al Tribunal de Garantías Constitucionales. En ellos se manifiesta la observancia total a los principios que nosotros practicamos en lo relacionado a derechos humanos. En esta forma dejo contestada la primera pregunta. Manifestando

.../..

.../..

que jamás actúe a espaldas de la institución, que jamás hice pronunciamientos políticos, sino solamente aquellos que correspondían a defender a la institución. Que procedí de acuerdo a la ley y a los reglamentos militares, en todos los casos, y que fui el más fiel observador en cuanto se relaciona a derechos humanos.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer la segunda pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "2.- Diga si es verdad que violó, siendo Ministro de Defensa Nacional, los Artículos 16, 39 inciso segundo de la Constitución Política del Estado, los Artículos 20 numeral 7; 23 y 34 de la Ley de Régimen Administrativo, las Leyes de Migración del país, la Ley de Seguridad Nacional y otras, al suscribir conjuntamente con el Coronel Paul Scharf, Comandante del Grupo Militar de los Estados Unidos en el Ecuador, un "Memorandum de Entendimiento para la construcción de una sección del Proyecto de la Carretera San Vicente-San José de Chamanga, en el Ecuador", el 12 de febrero de 1987, y la "Enmienda" al mismo, el 21 de abril de 1987, permitiendo la utilización de áreas estratégicas en lo económico y militar y lesionando la soberanía y dignidad nacionales?".-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL MEDARDO SALAZAR NAVAS, EX-MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- El señor Presidente titular del Congreso Nacional, doctor Lucero, ya hizo referencia a que todos estos casos habían sido tratados a la sociedad, tanto en el Congreso, en el Tribunal de Garantías y en Comisiones Especiales. Y por lo tanto se volvería repetitivo el hacer hincapié en los mismos. Me veo solamente obligado a manifestar que extraña enormemente a la clase militar, el que se dude de su patriotismo, el que se dude del cumplimiento de sus obligaciones y misiones específicas. Pues el militar, en todos los rangos, se aferra a su suelo, aprende a querer a su tierra; y él más que nadie, sin tutores de ninguna naturaleza, sabe lo que es soberanía y su suelo patrio. Cuando asumí las funciones de Ministro de Defensa, el 20 de marzo de 1986, encontré que a nivel de Fuerza Terrestre, se habían hecho ya contactos anteriormente con el Ejército de los Estados Unidos, para la realización de algunos ejercicios militares, de los cuales solamente fue aceptado uno, por considerar que no solamente tenía relación a la parte militar, sino que repercutía beneficiosamente para el país, que se encuadra-

.../..

.../..

ba dentro del criterio de que el militar que es parte de una sociedad, también es sujeto de las vicisitudes de esa sociedad; y que como tal, debe colaborar y participar activamente en la solución de esos problemas. Por esta situación se determinó y concretó el ejercicio "Abriendo Rutas", que debería realizarse en la Provincia de Manabí. Fui legalmente autorizado, como consta en el documento diecinueve, que ruego se digne disponer de lectura el señor Secretario.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El documento presentado es una xerox copia que corresponde a: "Ediciones Especiales del Registro Oficial.- Administración del Señor Ingeniero León Febres Cordero Ribadeneyra, Presidente constitucional de la República.- Jefatura del Estado Mayor del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.- Quito, 11 de febrero de 1987.- Registro Oficial Número 1631-AR.- Hoy se expidió el siguiente Decreto Número 2633-A.- León Febres Cordero Ribadeneyra, Presidente Constitucional de la República.- Considerando: Que la Constitución Política de la República en su Artículo 128 dispone que la Fuerza Pública deberá colaborar para el desarrollo Social y Económico del país, sin menoscabo de las demás atribuciones que le confieran las leyes;.- Que las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, han manifestado su deseo de participar de consuno con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército ecuatoriano, en una operación de ingeniería denominada "Blazing Trails" - Abriendo Rutas-87;.- Que para la realización de tales obras se requiere también el concurso de otras Secretarías de Estado, entre las que ocupa un lugar preponderante el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones;.- Que el Acuerdo General para la ayuda económica y técnica y para propósitos afines, celebrado entre el Gobierno del Ecuador y el Gobierno de Estados Unidos de América, el 7 de abril de 1962, promulgado en el Registro Oficial Número 143, de 27 de abril del mismo año, permite al Gobierno del Ecuador recibir asistencia económica y técnica para alcanzar el progreso social y la utilización de sus propios recursos naturales, los mismos que han sufrido grave detrimento en razón de las deudas externa e interna que tiene que afrontarlas nuestro país; y,.- En uso de sus atribuciones legales.- Decreta: Artículo 1.- Autorízase al señor Ministro de Defensa Nacional, para que proceda a suscribir el "Memorandum de Entendimiento" para la construcción de la carretera San Vi

.../..



.../..

cente a San José de Chamanga en el Ecuador, con el Comandante del Grupo Militar de los Estados Unidos en el Ecuador, en la cual participará el Cuerpo de Ingenieros del Ejército Ecuatoriano y Unidades de la Guardia Nacional y de la Reserva de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, en el número y proporción recomendados por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador.- Artículo 2.- Así mismo, autorizase a los señores Ministros de Defensa Nacional y Obras Públicas y Comunicaciones, para que, de encontrar la necesidad de enmendar el "Memorandum" a que se refiere el artículo precedente, lo haga atendiendo a cualquier otra obra que se considere emergente, y obtenga la ayuda económica y técnica del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica o de los organismos designados por este último, conforme lo prevé el Acuerdo General del 7 de abril de 1962.- Artículo 3.- Para aprovechar la asistencia técnica y económica que nos presta el Gobierno de los Estados Unidos por medio de sus delegados, los Ministerios de Estado, especialmente los de Gobierno y Policía, Relaciones Exteriores, Obras Públicas y Comunicaciones, Finanzas y Crédito Público, Recursos Naturales y Energéticos, Defensa Nacional, Bienestar Social, y de Salud Pública, de ser necesarios, celebrarán convenios interministeriales para la ejecución de las obras, observando, ante todo, los altos intereses y la seguridad del Estado ecuatoriano.- Artículo 4.- De la ejecución del presente Decreto que entrará en vigencia a partir de la presente fecha, encárguese a los señores Ministros de Obras Públicas y Comunicaciones y de Defensa Nacional. Decreto que se publicará en el Registro Oficial Reservado, que edita el Estado Mayor del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.- Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a los 11 días del mes de febrero de 1987.- Firma: León Febres Cordero Ribadeneyra, Presidente Constitucional de la República; firma: Ingeniero César Ródriguez Baquerizo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones; firma: Medardo Salazar Navas, General de División, Ministro de Defensa Nacional.- "Distribución de Ejemplares; uno Ministerio de Defensa Nacional, dos, tres, Colección Registro Oficial Reservado, Jefe del Estado Mayor del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.- Firma: Edison Garzón Moreno, General de División.- Certifico que es fiel copia del original.- Firma: Carlos A. Fuel Montenegro, Teniente Coronel de Infantería".-----

.../..

.../..

INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL MEDARDO SALAZAR NAVAS, EX-MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Con esta autorización se concreta el Memorandum de Entendimiento para la ejecución de la carretera en la Provincia de Manabí. Surgen algunas inquietudes, y muy sensible el señor Presidente del Congreso de ese entonces, nombra una Comisión para que pida mayor información en el Ministerio de Defensa. Recuerdo que esa Comisión estuvo integrada por el doctor Maugé, el ingeniero Delgado y el doctor Delgado también entre otras personas. Se hace un análisis, el Jefe del Estado Mayor del Ejército y Jefe de Operaciones hacen una exposición sumamente amplia, se determina los beneficios que eso significaba para el país, se recibe criterios de los señores comisionados del Congreso, y ninguno, absolutamente ninguno se opone a la construcción de esa carretera. El doctor Maugé solamente deja constancia de su preocupación porque la presencia de uniformados extranjeros constituiría una mengua al espíritu patriótico de los ciudadanos. Después de esa reunión se empiezan a perfeccionar los diferentes aspectos de planificación, planeamiento que fue dirigido y seleccionado el lugar por el señor Ministro de Obras Públicas de ese tiempo, en atención de que Manabí era una provincia que requería el mayor esfuerzo vial. Lamentablemente hechos que todos conocemos, del terremoto que tuvo que soportar el país después motivan para que se haga una orientación de ese trabajo hacia la Región Oriental, y para esto el señor Presidente de la República emite otro Decreto, que ruego por favor se dé lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El documento es una xerox copia que dice lo siguiente: "Presidencia de la República.- Quito, 24 de marzo de 1987.- Excelentísimo Señor Fernando Rondón, Embajador de los Estados Unidos de Norteamérica en el Ecuador.- En su Despacho.- Señor Embajador: El señor Ministro de Defensa Nacional me ha informado que durante una sesión especial de trabajo que se efectuó en el Despacho del señor Ministro de Obras Públicas, con la participación de usted, señor Embajador, el señor General Taylor, Oficiales del Grupo Militar, personeros y asesores del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, se obtuvo pleno consenso acerca de que el proyecto de construir una carretera dentro de la Provincia de Manabí, fuere sustituido por varias obras a localizarse en el área del Nororiente, y cuya necesidad se ha tornado vital como consecuencia

.../..

.../..

de la catástrofe de la naturaleza, ocurrida hace algunos días.- Por tales antecedentes, formalizo el planteamiento de sustitución del Proyecto de la mencionada vía en Manabí, por las siguientes obras : 1.- Entrega e instalación del puente sobre el Río Aguarico. 2.- Entrega e instalación del puente sobre el Río Salado, comprado por parte del Gobierno ecuatoriano. 3.- Construcción del Proyecto definitivo de la vía Hollín-Loreto-Coca, por parte de la Comandancia del Ejército ecuatoriano junto con la Fuerza de Tarea de los Estados Unidos, en el tramo de 25 kilómetros desde el frente Oeste. 4.- Ilegible. 5.- Entrega de los puentes restantes, necesarios para toda la vía Hollín-Loreto-Coca.- No escapa al ilustrado criterio de usted, señor Embajador, quien ha tenido ocasión de constatar en el propio terreno la magnitud devastadora de los daños que causaron los sismos, cuan importante y decisiva es, para restablecer el funcionamiento normal de la economía ecuatoriana, la ejecución urgente y eficaz de las obras que se mencionan.- Muy atentamente,.- Dios, Patria y Libertad.- Firma: Ingeniero León Febres Cordero Ribadeneyra, Presidente Constitucional de la República".-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL MEDARDO SALAZAR NAVAS, EX-MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Esta situación a la Enmienda al Memorandum de Entendimiento. El Memorandum de Entendimiento es discutido ampliamente en el Ministerio de Obras Públicas, a fin de perfeccionarlo y poder concretarlo en el trabajo de la obra que en definitiva tendrían que realizar las tropas de las reservas del Ejército de los Estados Unidos. Sobre este particular, a más de los basamentos jurídicos que se exponen en el documento que sigue a continuación, se desprende que por muchos años las Fuerzas Armadas Ecuatorianas han estado realizando ejercicios conjuntos con las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos. Se han realizado las Operaciones Unitas desde hace más de veinte años, se han realizado las Operaciones Horizonte Azul desde hace algunos años; todas ellas con presencia de equipo bélico y equipo militar, totalmente armados. Acaba de realizarse un ejercicio hace pocos días aquí en el país, el Ejercicio UNITAS, en el que participó la Armada del Ecuador conjuntamente con la Armada de los Estados Unidos. Existen fotografías que se han publicado en los diferentes diarios del país, en donde se observa a tropas y a tanques realizando desembarcos navales. Estos ejercicios han sido realizados con el criterio de mejoramiento técnico profesional.

.../..



.../..

Sin embargo de eso, jamás se mencionó, jamás se rechazó la realización de esos ejercicios. Este Ejercicio "Abriendo Rutas", era un ejercicio totalmente diferente, porque tendía no solamente a mejorar e intercambiar técnicas profesionales, sino que causaba un beneficio sustancial al país y sobre todo para un sector que habiendo sido afectado por los sismos, necesitaba una inmediata ayuda. Fueron consideraciones totalmente patrióticas, fueron consideraciones de solidaridad las que motivaron la realización de esos trabajos. Como esa ayuda, habíamos tenido en esos días muchas otras, habían venido aviones piloteados con tripulación de otros países amigos, como ser de Argentina, de Brasil, de Chile, de Venezuela, de Colombia, de Estados Unidos, de Cuba, y vinieron solamente en el afán de extender la mano en la circunstancia más propicia a sus hermanos ecuatorianos. También fue en reciprocidad a actos de igual generosidad que nosotros los ecuatorianos realizamos cuando tuvieron situaciones difíciles otros países. Y así, nosotros mandamos un pelotón de paracaidistas armados, cuando hubo necesidad de colaborar en el rescate de la víctimas de la erupción del Volcán Armero en Colombia, enviamos un hospital quirúrgico móvil, con personal totalmente militar, a Colombia y a México; y así hemos contribuido con la solución de problemas similares con muchos países. Tenemos documentación amplia que sustenta lo que estoy manifestando. Todo este particular fue puesto en conocimiento tanto del Congreso como del Tribunal de Garantías Constitucionales; y por lo tanto, agradecería al señor Secretario, con su venia, señor Presidente, se digne dar lectura al informe que envía, el Ministerio de Defensa al ilustre Congreso Nacional, el documento veintiuno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Oficio Número 87-0060-MS-1 .- Ministerio de Defensa Nacional.- Asunto: "Abriendo Rutas 87".- Quito, 6 de mayo de 1987.- De: Ministro de Defensa Nacional.- Para: Señor Andrés Vallejo Arcos, Presidente del Congreso Nacional.- En su Despacho: .- Doy contestación a su atento Oficio Número 579-PCN-87, del 27 de abril de 1987, relacionado con la Construcción de una vía en la Provincia de Napo, por parte de la Guardia Nacional y Reservistas de los Estados Unidos de América.- 1) Antecedentes: a) De índole legal.- 1) La Constitución Política de la República del Ecuador, en el Artículo 128 le asigna a las Fuerzas Armadas, como parte de la -

.../..

.../..

Fuerza Pública, la misión de colaborar en el desarrollo social y económico del país.- 2) El mismo principio está contenido en el Artículo 38 de la Ley de Seguridad Nacional y en distintos artículos del Título III.- 3) En el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, el Ecuador junto a los demás países americanos, se adhirió a los principios de solidaridad y cooperación interamericanos, además se comprometió a respetar la obligación de mutua ayuda ligada esencialmente a los ideales democráticos y a la voluntad de permanente cooperación para relizar los principios y propósitos de una política de paz.- 4) En la Presidencia del doctor Carlos Julio Arosemena Monroy, los Gobiernos del Ecuador y de los Estados Unidos de América, firmaron un Acuerdo General para ayuda económica y técnica, con fines a alcanzar mejores niveles de desarrollo, el 17 de abril de 1962, el mismo que fue publicado en el Registro Oficial Número 143, del 27 de abril del mismo año.- 5) En el Decreto Número 134, del 4 de octubre de 1968, publicado en el Registro Oficial Número 30, del 14 de octubre de 1968, se dispone que el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, diera mayor prioridad a la construcción de las vías en la Región Nororiental del país.- 6) A consecuencia de los movimientos telúricos de marzo de 1987, se expidió el Decreto Número 2690, publicado en el Registro Oficial Número 638, del 6 de marzo del mismo año, por el cual se declara como zona de emergencia a las Provincias de Carchi, Imbabura, Napo y Pastaza.- 7) Para afrontar la emergencia se constituyó el 6 de marzo de 1987, el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, COEN, con la participación de todos los Ministros de Estado;.- b) De índole técnica: 1) La realización del ejercicio "Blazing Trails" (Abriendo Rutas) se fundamentó básicamente en la necesidad de intercambio de adiestramiento técnico de ingeniería entre las Fuerzas Armadas del Ecuador y de los Estados Unidos de América.- 2) Entre los principales aspectos del ejercicio se determinó que las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos adoptarían con tecnología, maquinaria y personal. La Unidad de Ingenieros de los Estados Unidos laboraría en el Ecuador por el lapso aproximado de seis meses. El Ecuador aportaría con materiales (a excepción de puentes), combustibles, personal de seguridad y personal técnico que fuere necesario entrenar.- 3) El personal norteamericano estaría conformado básicamente, de miembros de la Guardia Nacional y de la Reserva, que cumplen su actividad de reentrenamiento

.../..

.../..

técnico anual.- 4) El personal militar ecuatoriano y funcionarios del Ministerio de Obras Públicas han participado activa y permanentemente, en las tareas de planeamiento, coordinación y reconocimiento para este ejercicio.- 5) Este ejercicio se encuadra dentro del marco de cooperación que las Fuerzas Armadas de los países han mantenido desde muchos años antes, tal es el caso de las maniobras combinadas realizadas en gobiernos anteriores, de carácter naval y aéreo, con personal en servicio activo armado militarmente, como la Operación "UNITAS" y la "Horizonte Azul", en que se utilizó el espacio aéreo y el mar territorial ecuatorianos, además del coderaje y aterrizaje en puertos y aeropuertos militares.- Estas actividades arrojaron beneficios para nuestra Armada y Fuerza Aérea, lográndose ahorros significativos en la preparación técnica y militar que, sólo con los recursos propios, no hubiera sido factible alcanzar.- 6) En las coordinaciones entre los Ejércitos del Ecuador, de los Estados Unidos y el Ministerio de Obras Públicas se estudiaron tres alternativas viales: a) Palma Roja-Puerto El Carmen; b) Amaluza-Mendez; y, c) San Vicente-San José de Chamanga hasta el sitio de Canoa. Se decidió por la última alternativa, por las siguientes razones principales: -Existencia de estudios en el Ministerio de Obras Públicas. -Disponibilidad de un puerto, aeropuerto y vías en las cercanías del área de trabajo. -El que esta vía constituye parte de la carretera marginal de la costa prevista en el Plan Vial Ecuatoriano. -Ser realizable en el tiempo y en los recursos previstos.- 7) Como resultado de las conversaciones y acuerdos realizados, el 12 de febrero de 1987, se firma el "Memorandum de Entendimiento para la construcción de una sección del Proyecto de la carretera de San Vicente a San José de Chamanga en el Ecuador".- 8) Adicionalmente al contenido del Memorandum se llegaron a acuerdos para que el personal de los Estados Unidos, sea relevado aproximadamente cada dos semanas a excepción de una pequeña cantidad de personal permanente que permita la continuidad de los trabajos; que en el Ecuador el número no sobrepase de 600 hombres en cada turno; que en total puedan venir aproximadamente seis mil hombres y que el entrenamiento se limite a los aspectos de ingeniería vial. El tiempo de permanencia está limitado por disposiciones legales de los Estados Unidos que no permite que los reservistas se encuentren encuartelados por tiempo superior a los quince días, sino en casos especiales.-

.../..



.../..

9) Reunión efectuada en la Comandancia General del Ejército, con la asistencia del H. Diputado ingeniero Delgado Coppiano, del H. Diputado Diego Delgado y otros asistentes, se explicó sobre el proyecto de construcción de la carretera en la Provincia de Manabí. Posteriormente hubo otras dos reuniones con Honorables señores Diputados miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales, en las Oficinas del Ministerio de Defensa Nacional y en el Palacio Legislativo con la Comisión de Asuntos Amazónicos con la presencia de los Honorables Diputados y autoridades de la Provincia del Napo, se trató el tema de la cooperación de los reservistas norteamericanos en las construcciones viales del Ecuador. Fue agradable encontrar patriótica comprensión por parte de los Honorables Legisladores.- Situación actual.- a.- Al analizarse la situación de los efectos del movimiento telúrico ocurrido el 5 de marzo, se estableció que, debido a la destrucción de gran parte de la carretera Baeza-Lago Agrio, al rededor de cien mil personas que habitan en la Provincia de Napo se encontraban aisladas del resto del país, lo cual en corto plazo se convertiría en el más grave problema que debería enfrentar el Gobierno. Por esta razón se buscaron soluciones de efecto inmediato, entre las cuales se determinó la necesidad de incrementar el tráfico fluvial en la vía Misahuallí-Coca, establecer un puente aéreo con aviones de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas y los ofrecidos en ayuda por Brasil, Italia, Argentina y Venezuela entre Quito y Lago Agrio, y restablecer urgentemente la comunicación vial. La mayor parte de los aviones y el personal de los países amigos, que cooperaron para afrontar nuestra emergencia, pertenecían a las Fuerzas Armadas de los países amigos.- Como la vía Hollía-Loreto-Coca contratada por el Ministerio de Obras Públicas con empresas nacionales, se encontraba en avanzado estado de construcción, faltando apenas 25 kilómetros para completar la perentoria conexión terrestre y en consideración a lo deleznable del piso de la zona que podría ocasionar nuevas interrupciones, se originaron nuevas conversaciones tendientes a la realización del ejercicio combinado de ingeniería "abriendo rutas" en el sector de la emergencia, lo cual fue aceptado por parte de los Estados Unidos como un elemento más de los proporcionados por dicho país para ayudar al Ecuador ante la emergencia.- b.- En reunión del 15 de abril del año en curso, con la asistencia del señor Ministro de Obras Públicas, el señor Embajador de -

.../..

.../..

los Estados Unidos, un representante de la A.I.D. y delegados de las Fuerzas Armadas de los dos países se definió que la vía a construirse sería la de San Pablo-Río Hollín-Huaticocha. Finalmente en la reunión realizada el día 29 de abril de 1987 en el Ministerio de Defensa Nacional, con asistencia de las mismas personas antes nombradas y además con la del Ministro de Defensa Nacional y del ingeniero Arroyo del Ministerio de Obras Públicas, se llegaron a entendimientos definitivos sobre la colocación de los puentes.- c.- Hasta el 28 de abril habían llegado al Ecuador cuatrocientas sesenta piezas del equipo caminero, seis helicópteros BLACK HAWK y 266 hombres entre Oficiales y reservistas. El personal se encuentra en el Campamento Base de Archidona. Se previó que el primer relevo se realizaría el 2 de mayo en que vendrían 260 hombres en dos aviones C-141, quedándose 120 del primer turno, con un total de 380 hombres. En lo referente al equipo, éste retornará a su lugar de origen a la terminación del ejercicio, y actualmente se encuentra en el país en internación temporal. El personal de los Estados Unidos no traerá armamento militar, ni utilizará los campamentos militares de nuestro Ejército, debiendo organizar sus propios campamentos provisionales de trabajo.- 3.- Ejercicio "Abriendo Rutas.- a.- Objetivos : -Entrenamiento de personal militar de ingeniería de los dos Ejércitos en la construcción de vías. -Transferencia mutua de tecnología. -Cooperar en la solución de problemas económico-sociales del área en que se realice el entrenamiento. b.- Participantes : 1) Por Ecuador: a) De la Fuerza Terrestre: -Técnicos u Operadores del Cuerpo de Ingenieros; -Personal de Seguridad; -Un Destacamento de Sanidad; -Elementos de la Aviación del Ejército; -Medios de Comunicaciones.- b) Del Ministerio de Obras Públicas: -Supervisión técnica; -Comustibles y lubricantes; -Otros materiales de Construcción.- 2) Por los Estados Unidos: a) Unidades de la Guardia Nacional y de la Reserva del Ejército de los Estados Unidos, con un total de seis mil hombres organizados en catorce grupos que rotarán cada dos semanas.- b) Equipo caminero calculado en más de tres mil toneladas y seis Helicópteros BLACK HAWK.- c) Soporte logístico y comunicaciones para el ejercicio.- d) La A.I.D., proporcionará los puentes necesarios para el proyecto.- c.- Ubicación del Proyecto : Para la selección del área de entrenamiento se ha dado gran importancia a los aspectos relacionados con la seguridad y soberanía del

.../..



.../..

Estado. En el caso de la vía San Pablo-Río Hollín-Huaticocha, la misma se desarrolla en un sector alejado de instalaciones o áreas de interés estratégico. Por otra parte, la vía está ubicada en las estribaciones de la cordillera Napo Galeras, razón por la cual ejecución de los trabajos y el abastecimiento se ven gravemente dificultados por las condiciones climáticas y topográficas. El trabajo de la vía beneficia a una serie de cooperativas de producción y asentamientos poblacionales localizados a lo largo de su extensión.

d.- Beneficios esperados : 1) Para las Fuerzas Armadas Ecuatorianas: -Entrenamiento de personal técnico y administrativo del Cuerpo de Ingenieros. -Transferencia de tecnología avanzada y uso de nuevas técnicas de construcción vial, en áreas de clima tropical.- 2) para el país: a) Económicas: -El costo aproximado del proyecto, tomando como referencia los precios vigentes en el área, sería de un mil ciento veinte y cinco millones de sucres 00/100 (§ 1.125'000.000,00) La ejecución de estos trabajos en forma conjunta entre los dos Ejércitos representará al país un ahorro más o menos del 60% del costo total. -Adicionalmente, el valor de los puentes entregados por la A.I.D. como ayuda por la emergencia alcanza un valor de cuatrocientos cincuenta millones de sucres 00/100 (§ 450'000.000,00). -A estos deben sumarse otros beneficios como la producción agropecuaria y forestal que podrá movilizarse a través de la vía y el flujo comercial que se reactivaría entre esa zona y el resto del país, además de las ventajas que implica la incorporación de nuevas áreas de producción. Además varios de los servicios básicos logísticos y determinadas obras de infraestructura inamovible, quedarían al servicio de los habitantes de la zona.- b) Sociales: -La normalización de las actividades de aproximadamente cien mil habitantes, hoy aislados del resto del país. -Paralelamente al proyecto vial se desarrollarán programas de salud, reparaciones escolares y de infraestructura básica.- e.- Meta : Construcción de una sección del proyecto de carretera en el sector Hollín-Loreto-Coca en un plazo aproximado de seis meses.- 4.- Conclusiones.- a.- Se trata de un proyecto de entrenamiento de alto interés técnico militar, para las Fuerzas Armadas del Ecuador. b.- Es un ejercicio programado dentro de una planificación anual de entrenamiento conjunto de Fuerzas Armadas de Ecuador y de Estados Unidos de Norteamérica apartado de fines bélicos y orientado al desarrollo nacional. c.- El ejercicio -

.../..



.../..

se modificó de su concepción original en razón de la emergencia del 5 de marzo del presente año, constituyendo otra forma de ayuda internacional. d.- El ejercicio viene a suplir la necesidad urgente de integración de la Provincia de Napo al resto del país. e.- La realización del ejercicio implica importantes beneficios económicos y sociales para el país en general y para el área del proyecto en particular. f.- En la definición del proyecto de entrenamiento se ha puesto énfasis en el cumplimiento permanente de la autoridad legal vigente en el país. g.- Existe gran apoyo de la población civil de la Provincia de Napo a la construcción de este tramo de carretera, que se evidencia por las comunicaciones recibidas.- Finalmente debo expresar a usted, señor Presidente, que el área en que se realizará el ejercicio de entrenamiento puede ser visitado por usted, y por los miembros del Honorable Congreso Nacional en el momento que lo creyeren necesario.- Con los sentimientos de mi más alta consideración.- Dios, Patria y Libertad.- Suscribe: Medardo Salazar Navas, General de División, Ministro de Defensa Nacional".-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL MEDARDO SALAZAR NAVAS, EX-MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Señor Presidente, a continuación le agradecería se digne ordenar que se dé lectura al documento número veinte y dos, que es el Informe de Relaciones Exteriores al Tribunal de Garantías Constitucionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Quito, a 30 de junio de 1987.- Asunto: Enviase informe solicitado.- Señor Presidente:- En respuesta al Oficio Número PS-056-ASL, fechado el 22 del presente y recibido en mi despacho el día 24, relativo a una denuncia de los abogados René Maugé Mosquera, Jaime Hurtado y otros, tengo a bien remitir a usted, mi informe en los siguientes términos: 1.- La representación que los denunciantes empiezan por invocar, revela inequívocamente la naturaleza de la denuncia y el carácter que ella tiene, los conceptos que se vierten y ~~la frascaología que se emplea~~ confirman este aserto. 2.- La cooperación de tipo internacional entre las Fuerzas Armadas Ecuatorianas y el Ministerio de Obras Públicas, por una parte, y un grupo de civiles Reservistas de los Estados Unidos, por otra, no violan ni del modo más remoto los preceptos contenidos en el Artículo 1º de la Constitución de la República. En efecto, la soberanía del Estado y su independencia no se

.../..

.../..

afectan en forma alguna por el hecho de que a pedido y por invitación del Gobierno Nacional, civiles Reservistas de un país amigo - vengan en el plano de cooperación internacional a prestar servicios gratuitos en la reconstrucción de una vía destruida por el terremoto que asoló la Región Amazónica. Precisamente en ejercicio de su soberanía el Estado ecuatoriano concertó la generosa ayuda - que se ofreció a prestarle el Gobierno de los Estados Unidos para hacer frente a la catástrofe nacional. Es obvio que este acto soberano del Estado, no podía violar su propia soberanía que mediante tal acto lo ejercitaba. Huelga decir que lo concertado por el Gobierno Nacional, en nada afecta la condición de democrático, unitario, republicano, presidencial, electivo, representativo y responsable del Estado ecuatoriano. Tampoco atentaba, ni mucho menos, contra la inalienabilidad ni la irreductibilidad del territorio de la nación, que no iba a ser agredido ni atacado, ni iba a sufrir desmembración por la llegada de los civiles Reservistas que acudieron al llamado de cooperación internacional hecho por el Gobierno Nacional. 3.- Es ostensible que la unidad nacional, la vigencia - de los derechos fundamentales del hombre y el progreso económico, social y cultural de los habitantes del país, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución, en nada se alteraban en la ayuda que por la reconstrucción de la vía destrozada venía a prestar el Grupo de civiles Reservistas. 4.- La proclamación de la paz y la cooperación internacional y de los demás principios del derecho de gentes hecha en el Artículo 3 de la Constitución, no sufren ni pueden sufrir en absoluto, por la ayuda que vienen a prestar en la reconstrucción de los daños causados por el desastre, los civiles Reservistas de los Estados Unidos. Por el contrario, ello constituye un acto de asociación entre los dos Estados para la promoción de los intereses nacionales, propugnada por el propio Artículo 4 de la Constitución. 5.- No habiéndose así violado ninguno de los preceptos constitucionales citados, es claro que tampoco el señor Presidente de la República ha dejado de observar la norma que le obliga a cumplir y hacer cumplir la Constitución, la que quedó plenamente acatada al aceptarse la cooperación internacional en pro de los intereses del Estado y del pueblo ecuatoriano. 6.- Es de hacer notar que no todos los tratados o convenios son objeto de ratificación y, por consiguiente, de aprobación legislativa previa. Hay

.../..

.../..

lugar a la ratificación cuando el instrumento así lo requiere. Un mero Memorandum de Entendimiento o un intercambio de notas, no están subjetiva u objetivamente sujetos a ratificación ni, por tanto, a aprobación previa; por lo que tampoco se ha violado en este aspecto precepto alguno de la Constitución, como erróneamente se pretende. 7.- De este modo, no contraviniendo de ninguna manera las normas constitucionales, la cooperación internacional concertada con el grupo de civiles Reservistas de los Estados Unidos, resulta evidente que la norma que consagra la supremacía de la Constitución, ha permanecido en pie, a más de que, desde luego, tal cooperación se ha producido precisamente bajo la égida de la Constitución, por lo que ésta tampoco ha sido violada, como equívocamente se asevera.- 8.- Hay que afirmar que la disposición contenida en el Artículo 23 de la Ley de Régimen Administrativo, no constituye, como tampoco las otras disposiciones similares, un precepto imperativo; es por naturaleza una norma facultativa que responde a la necesidad de la división del trabajo en el ejercicio de los actos administrativos, pero siempre bajo la autoridad y la decisión del Presidente de la República que es quien dirige la administración. 9.- De esta manera, al Ministerio de Relaciones Exteriores le corresponde, en términos generales, lo concerniente a las relaciones de la República con los otros Estados y lo relativo a los Cuerpos Diplomáticos y Consular, a los Tratados y Convenciones, a las Conferencias y Congresos Internacionales, pero esto no implica forzosa ni ineludiblemente que el Presidente de la República jefe y orientador de la administración, no pueda instruir a uno de sus Ministros, sus Secretarios en el manejo de los asuntos del Estado, que haga tal o cual entendimiento de tipo internacional relativo a las materias de su Cartera. Las divisiones de trabajo en el campo administrativo no crean, ni mucho menos, límites ni barreras ni casilleros infranqueables, conforme a la naturaleza y a la técnica de las normas del Derecho Administrativo, encaminadas fundamentalmente como están, al buen servicio de los asociados. 10.- No puede parecer extraño, por esto, que el Ministro de Finanzas, por ejemplo, intervenga en cuestiones monetarias o bancarias internacionales relativas al Fondo Monetario Internacional o al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, o al Banco Interamericano de Desarrollo, o en las negociaciones internacionales de la deuda externa del Estado, o en tantos otros as-

.../..



.../..

pectos de carácter económico internacional, o que el Ministro de Bienestar Social o el del Trabajo participen en reuniones y en acuerdos de la Organización Internacional del Trabajo, o que el Ministro de Salud Pública actúe en conferencias, en la celebración de instrumentos de la Organización Mundial de la Salud o de la Organización Panamericana de la Salud, o que el Ministro de Energía y Minas asista a conferencias, asambleas y otras reuniones de la Organización de Países Exportadores de Petróleo y suscriba convenios y acuerdos, o que el Ministro de Defensa Nacional concierte entendimientos, ejercicios, programas u otras acciones conjuntas con elementos de las Fuerzas Armadas de otros países amigos, como frecuentísimamente se lo hace. Todo esto, naturalmente por orden y autoridad del Presidente de la República, quien dirige y encausa la administración en sus múltiples, siempre variantes y a menudo urgentes aspectos y sin perjuicio de que, en principio y de modo general, le corresponda al Ministerio de Relaciones Exteriores lo concerniente a las relaciones con los demás Estados en sus diversas formas. 11.- Así pues, no cabía suponer que se hubiera violado la norma facultativa y genérica del Artículo 23 de la Ley de Régimen Administrativo porque el señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente autorizado por el señor Presidente de la República, y dentro del campo de sus actividades específicas, en sus relaciones con las Fuerzas Armadas de países amigos, hubiera, conforme a las exigencias del mejor servicio administrativo, celebrado un Memorandum de Entendimiento con las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos para una acción inmediata de cooperación y ayuda internacional para hacer frente a un desastre nacional. 12.- Este tipo de cooperación internacional entre Fuerzas Armadas de países amigos, en momentos de emergencia para un Estado, ha sido y es tradicionalmente practicado, sin que por ello a nadie se le haya ocurrido que así se haya violado la soberanía de la nación socorrida o que se haya invadido su territorio. Cuando el trágico terremoto en México, las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, ni siquiera desprovistas de su armamento, de acuerdo con las Fuerzas Armadas Mexinacan, fueron a aquel país, sin traba, sin requisito alguno a prestar cooperación. 13.- Igual cosa lo hicieron cuando el pavoroso terremoto de Armero, en que de modo similar viajaron a Colombia, y del propio modo procedieron con el Perú, cuando éste sufrió tremendo sismos e inundaciones. 14.- No se ajusta a la verdad

.../..

.../..

la pretendida denuncia al afirmar que lo que los civiles reservistas de Estados Unidos realizan en el país, son ejercicios militares y que ellos constituyen huestes extranjeras que vienen a establecer bases permanentes en el país. Caen por su base tan aventuradas como nada serias aseveraciones, puesto que le consta a la ciudadanía el tipo de trabajo práctico, tangible y esforzado que aquellos se hallan diciendo y las circunstancias en que actúan bajo la autoridad y supervigilancia de un ingeniero jefe del Ministerio de Obras Públicas. 15.- Por la realización de la obra de tanta importancia y de tan vital necesidad para los pueblos de la región, permanece inalterable e incólume la soberanía nacional, que precisamente mediante un acto soberano de su autoridad ha dispuesto y concertado la presencia de civiles reservistas extranjeros, para que, con equipos y otros medios idóneos puedan prestar al Estado la cooperación internacional deseada. 16.- De igual suerte, con la presencia de los civiles reservistas de un país amigo, no se ha violado ni mucho menos, el territorio nacional, del mismo modo que la inviolabilidad del domicilio de la persona no sufre mengua cuando penetra en él quien ha sido invitado por su dueño. La grasión por las armas, la invasión por la fuerza, la destrucción o alteración de fronteras son los actos que, según el Derecho Internacional, violan el territorio de un Estado, mas nunca cuando personal idóneo de organismos oficiales de Estados amigos acuden a brindar generosamente la cooperación internacional que, a causa de una inmensa catástrofe, en actos soberanos se ha acordado. 17.- En mérito de lo expuesto, niego la procedencia de la denuncia presentada y solicito que el Tribunal se sirva desecharla. 18.- Para las notificaciones a que haya lugar, señalo el Casillero Judicial 197.- De usted, muy atentamente,.- Firma: Rafael García Velasco, Ministro de Relaciones Exteriores", en comunicación dirigida al señor doctor René De la Torre Alcívar, Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL MEDARDO SALAZAR NAVAS, EX-MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Continuando con el proceso para la construcción de esa vía, se solicita al Comando Conjunto su criterio, el mismo que es emitido mediante Oficio Número 870181-G8A, en el cual está determinando que no se trata de una área estratégica; además de eso, considera de beneficio profundo para el país. Ante la cantidad de comentarios que existen, relacionados a la finalidad de este

.../..

.../..

ejercicio, en donde se vislumbraba que se trataba de una base orientada a Galápagos para una guerra futura, cuando este trabajo se pensaba realizarlo en la Provincia de Manabí. Posteriormente, manifiestan que se trataría de la organización y establecimiento de la Escuela de las Américas. Después se indica que sería un lugar de entrenamiento de tropas para invadir a Panamá y Nicaragua. También se insinuaba en una forma por demás sutil, que se trataría de una base para la Guerra de las Galaxias. Esta situación motiva para que nosotros insinuemos al Congreso, por intermedio de la Comisión de Asuntos Internacionales, para que haga una verificación de los trabajos y de las instalaciones que estaban siendo ejecutadas en el sector del Oriente. Por esta situación, solicito encarecidamente y pidiendo disculpas a todos los legisladores, se digne disponer se dé lectura a los párrafos uno y cinco y la página seis del documento Número 23, que es el Informe de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. En la parte subrayada, de una xerocopia, dice lo siguiente: "1.5.- La Comisión, previas las gestiones del caso ante el Ministerio de Defensa, el mismo que facilitó los medios indispensables, realizó una visita al Oriente y en particular a Archidona en la Provincia de Napo, a fin de verificar el tipo de acciones que desarrolla la Fuerza Norteamericana, debiendo precisar que la misma construía un campamento en la indicada cabecera cantonal y que había efectuado los trabajos de mejoramiento de un tramo de carretera entre Archidona y San Pablo, e iniciaba los de construcción de la vía San Pablo-Loreto, contando para ello con un numeroso y moderno equipo vial y laborando además ininterrumpidamente durante las horas del día. Fue preocupación de la Comisión, indagar sobre la posibilidad de desplazamientos militares, los cuales no fueron detectados, así como tampoco la presencia de armas, sobre todo pesadas, habiendo observado algunas de corto calibre en manos de quienes hacían la seguridad y vigilancia al campamento. Algunos militares ecuatorianos trabajaban junto a los norteamericanos y un ingeniero militar ecuatoriano coordinaba las acciones pertinentes al caso. La población del sector se manifestaba alentada por los trabajos que se llevaban adelante, sabiéndonos manifestar que por mucho años habían esperado la construcción de una vía como la

.../..



.../..

que se había iniciado".- Hasta allí lo solicitado.-----  
INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL MEDARDO SALAZAR NAVAS, EX-MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Señor Presidente y señores legisladores: Esto está demostrando cuál era el verdadero origen y la finalidad de la realización de este ejercicio. Así está demostrando que en los militares, en las Fuerzas Armadas existió solamente el deseo de proyectarnos a un aspecto que contempla la Constitución; la colaboración que obliga a Fuerzas Armadas proporcionar en beneficio de los aspectos sociales y económicos del país. Ese fue el único objetivo nuestro, nosotros no vislumbramos otros objetivos que vayan más allá del los intereses del país y de la institución, y en este caso concreto, del país. La realización de estos ejercicios y concretamente de este ejercicio, son altamente beneficiosos para las Fuerzas Armadas, porque a través de ellos adquirimos experiencias que nosotros, con los medios y en las circunstancias económicas que vivimos, no es posible obtenerlos. Estas transferencias de experiencias, estas transferencias de conocimientos técnicos posibilitan un mejoramiento fundamental para la institución armada. Muchos periodistas se han referido a la realización de este trabajo. Estaría por demás y sería muy cansino el que yo solicite la lectura de todos los artículos. Hay artículos en donde hacen mención, en una forma relevante, a la realización y a los beneficios de esos trabajos. Nosotros, hombres que no pensamos sino en la Patria, no somos hombres que estamos afectados por ninguna ideología política; somos hombres que pensamos solamente en nuestro país, y si es que esa ayuda hubiera sido surgida por cualquier país con cualquier otra ideología, hubiera sido perfectamente aceptada por Fuerzas Armadas. Fuerzas Armadas, conocedoras de su responsabilidad, se hicieron eco de esta circunstancia y proyectaron este trabajo; también fueron consultadas en la parte que corresponde a este trabajo, y existen documentos en donde ratifican, aprueban la realización de los mismos; y lo que es más, se responsabilizan en forma total, y hay pronunciamientos sobre este particular, del Consejo de Generales y Almirantes, en donde en una forma unanime no solamente que aprueban, sino que ellos creen la conveniencia de continuar estos trabajos hasta que se finalice. Se han finalizado estos trabajos y han dejado solamente la huella de la presencia de gente amiga, de gente que ha querido colaborar con el país en un momento difícil, los resultados son prove-

.../..

.../..

chosos. Sin embargo, debo analizar y manifestar que ellos no vinieron como compañía contratista, para poderles exigir el cumplimiento de un número determinado de kilómetros. Fueron hombres de buena voluntad, que demostraron su amistad y se fueron. No ha quedado ni armamento, no ha quedado ni equipo militar, no ha quedado ni la huella de la finalidad que fue insinuada maliciosamente, de deterioro de nuestra nacionalidad, de deterioro de nuestra soberanía y deterioro de nuestro espíritu cívico. Señor Presidente, para terminar, solamente desearía que se digne disponer se dé lectura al informe final emitido por el Cuerpo de Ingenieros que trabajó conjuntamente con las tropas de Reserva de los Estados Unidos. En ese documento se podrá observar lo bueno y lo malo de la realización de este trabajo, los beneficios y aquellos que no puede considerarse beneficioso para nuestro país; lo hemos hecho con toda sinceridad, porque con la sinceridad también hemos actuado en beneficio de nuestro país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Informe que Presenta-

el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, Relacionado a la Construcción de un Tramo de la Carretera por Miembros de Tropas Reservistas de los Estados Unidos.- 1.- Antecedentes Con fecha 12 de febrero de 1987, en la ciudad de Quito se firma el Memorandum de Entendimiento para la Construcción de una sección del proyecto de la Carretera "San Vicente a San José de Chamanga" en la Provincia de Manabí.- A raíz del terremoto producido el 5 de marzo de 1987, se extiende el Memorandum de Entendimiento entre el señor General (r) Medardo Salazar Navas, Ministro de Defensa Nacional, y el señor Coronel Raúl Scharf, Comandante del Grupo Militar de los Estados Unidos en Ecuador, con la finalidad de construir una sección de carretera en el sector Nor-Oriente.- 2.- Desarrollo del Ejercicio.- a) Fase Inicial.- La Fuerza Aérea 1169 del Ejército de los Estados Unidos se desplazó hacia el Puerto de Manta, con la finalidad de trasladar por vía terrestre este equipo a la ciudad de Archidona, la cantidad de 390 piezas entre equipo, maquinaria y accesorios complementarios. En la población de Archidona, para establecer su campamento, ocuparon una área aproximada de 4,5 hectáreas, realizando adecuaciones donde emplearon a más de la maquinaria necesaria, 300 metros cúbicos de lastre.- b) Ejecución del Ejercicio.- 1) Planificación.- De acuerdo al Memorandum de Entendimiento, el Cuerpo de Ingenieros -

.../..

.../..

del Ejército en coordinación con la Fuerza de Tarea N° 1169 realizó la determinación de la línea de gradiente y los estudios de localización directa de la vía a construirse (Río Hollín-Río Copayacu) .- La Fuerza de Tarea N° 1169, en coordinación con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército preparó el Cronograma de Trabajos para el empleo de personal y maquinaria.- 2) Personal.- Realizadas estas planificaciones preliminares el primer grupo se trasladó de Estados Unidos-Quito en vía aérea y Quito-Shell, vía Shell-Archidona, vía terrestre, empleando medios de transporte interprovincial de nuestro país. Este contingente de Reservistas está formado por:

CUADRO DE PERSONAL

	OFICIALES	CLASES	SOLDADOS	TOTAL
Personal Ecuatoriano	5	18	63	86
Permanentes	10	12	31	53
Reservistas	33	7	256	296
Guardia Nacional	32	8	240	280
EMCI	-	-	-	6
				711

NOTA: El número variaba de acuerdo a las rotaciones pero no sobrepasaba los 780 hombres.- Cabe indicar que, los contingentes miembros de los Ejércitos de Estados Unidos realizaron 14 rotaciones de esta misma constitución y por parte del Ejército Ecuatoriano se mantuvo el mismo número de acuerdo a las disposiciones del Cuerpo de Ingenieros del Ejército.- 3) Equipo.- El equipo que trajo la Fuerza de Tarea N° 1169 se encuentra detallado en el anexo que se adjunta.-

4) Trabajos.- 1) Reconstrucción de la carretera Archidona-San Pablo-Santo Domingo-Río Hollín, de una longitud de 10 kilómetros, donde se efectuó: -Reconformación de la sub-base y relastrado -Reforzamiento de los puentes de madera -Colocación y reparación de alcantarillado en una longitud de 45 metros. -Construcción de muros de gaviones para estabilización de taludes. -Construcción de canales de drenaje.- 2) Construcción de la carretera Río Hollín-Río Copayacu, en donde queda realizado lo siguiente: -Construcción del camino piloto en una longitud de 5 kilómetros, desde donde se podrá pro

.../..



.../..

yectar para Loreto. -Camino a nivel de subrasante con movimiento de tierras terminado en una longitud de 3 kilómetros 100 metros. -Lastrado de la vía en una distancia de 2 kilómetros 950 metros. -Colocación de 120 metros de alcantarillas y construcción de canales de drenaje laterales a lo largo de la vía.- 3) Construcción del puente sobre el Río Hollín de una longitud de 95 metros de luz donde se construyó: -Obras de infraestructura del puente (Estribos y pila intermedia) con un volumen de 469 M<sup>3</sup> de hormigón armado y simple para asegurar la estabilidad del mismo. -Construcción de obras de protección que permitan asegurar el puente de las continuas crecientes del Río Hollín. -Lanzamiento de un puente metálico tipo ACROW proporcionado por el Ministerio de Obras Públicas del Ecuador. -Construcción de los accesos de entrada y salida del puente en una longitud de 400 metros.- c) Actividades Colaterales.- Las actividades enfocadas a colaborar con la población civil y específicamente con las comunidades indígenas del área, tuvieron gran acogida. Estas actividades estaban destinadas a mejorar la condición de la vida de la población y se trató en todos los casos de atender a la mayor cantidad de personas, así como cubrir las necesidades más urgentes que éstas mantienen en su vida cotidiana. Es así que en un resumen muy aproximado se realizó lo siguiente: -Transporte aéreo de abastecimiento y suministros para las siguientes comunidades y poblaciones: Río Arajuno, Santa Rosa de Arapicos, Sarayacu, Huamani, Sumaco, San Francisco de Asís, Las Palmeras, Ita, Costapino y otros, en un peso mayor a las 50.000 libras y sobre las 100 horas de vuelo de helicóptero. -Construcciones, adecuaciones y reparaciones de centros escolares del área, incluyendo la donación de 232 pupitres para distintas escuelas y la entrega de herramientas donadas por el Gobierno de Tennessee para la Dirección Provincial de Educación y a los servicios católicos de Borja y Loreto. -Asistencia médica y dental gratuita realizada por médicos de las FF.AA. del Ecuador y de 10 Contingentes de Profesionales de los Estados Unidos que atendieron a 2.985 pacientes. Se suministró 5.000 vacunas a niños, adultos como también vitaminas y medicamentos básicos en antibióticos y antiparasitarios. -Por medio de médicos veterinarios se proporcionó asistencia y asesoramiento al campesino y propietarios de ganado, atendiendo a 215 casos especiales de curación de animales. -Se realizó evacuación aéreo-médico desde los lugares más apartados de la

.../..

.../..

región hacia los hospitales de Puyo, Tena. Se prestó la asistencia médica de emergencia a pobladores de Archidona. -Se colaboró con las entidades seccionales de Napo y Pastaza en transporte de materiales, equipo y maquinaria a lugares en donde estas entidades necesitaban estos elementos.- Durante la permanencia de los reservistas en el sector de Archidona, se pudo observar que las tropas norteamericanas mantenían una actitud y comportamiento muy abierto hacia la población, con demostraciones de cordialidad, no existiendo problema alguno con la población civil. Las actividades destinadas a acción cívica favorecieron en las relaciones civil-militar. Durante la ejecución del ejercicio del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, no obtuvo experiencias constructivas, siendo las tropas norteamericanas las que se nutrieron de la habilidad y enseñanza del personal ecuatoriano. Cabe destacar que el intercambio de información de los sistemas administrativos de proyecto, control computarizado, saneamiento ambiental, provisión y tratamiento de agua potable y medicina general, fue favorable para el personal ecuatoriano, además de aumentar los conocimientos del idioma inglés.- d) Actividades de las Tropas del Ejército Ecuatoriano.- 1).- Las tropas ecuatorianas no participaron en la reconstrucción de la carretera Archidona-San Pablo, excepto en la coordinación por parte de un Oficial ingeniero, de los trabajos de mejoramiento de la vía. 2).- En la construcción de la carretera Río Hollín-Río Copayacu, el personal ecuatoriano participó con operadores de equipo pesado en las pocas máquinas que se encontraban disponibles, concomitante con los trabajos de topografía y la puesta de datos en la vía, para que las máquinas ejecuten su trabajo. Por las condiciones del terreno en el sector del trazado fangoso, fue necesario que el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, colabore con la Fuerza de Tarea en forma directa con el préstamo de tres maquinarias de baja presión, con la finalidad de que éstas realicen el camino piloto. 3).- Una de las experiencias en la construcción de carreteras adquirida por el ~~Cuerpo de Ingenieros del Ejército~~, ha sido el empleo de madera como elemento soporte de las vías. Esta experiencia se la transmitió a las tropas norteamericanas, las cuales emplearon en la construcción de la vía, que para esto se contrató a elementos civiles de las poblaciones aledañas. 4).- Una de las misiones que tenía el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, es dar seguridad al campamento que ocupaban

.../..

.../..

las tropas norteamericanas y ecuatorianas, para lo cual se emitió el Plan en Guardia, para seguridad del campamento y de los lugares de trabajo en la carretera. Para optimizar, fue necesario coordinar con el Estado Mayor de la Fuerza de Tarea, y realizar un sinnúmero de simulacros de alertamiento. 5).- Las tropas ecuatorianas también participaron en los programas de asistencia médica en coordinación con las tropas norteamericanas, a favor de la población civil del sector. 6).- Misceláneos: a) Cabe resaltar el bajo rendimiento de las tropas norteamericanas, que obedeció, dentro de otros factores, a los siguientes: 1).- Tipo de maquinaria no adecuado para el terreno. 2).- Fallas constantes de la maquinaria, especialmente tractores. 3).- Condiciones climáticas rigurosas, que azotó a la zona en los meses del ejercicio. 4).- Falta de aclimatación al medio geográfico por parte de las tropas. 5).- Reducido tiempo de permanencia de cada rotación (15 días). De la observación anterior, es necesario exceptuar a las tropas del Ejército del 92 Batallón de Ingenieros, quienes tenían la misión de la construcción del puente sobre el Río Hollín, donde demostraron mucha capacidad y empeño, que sirvió de experiencia positiva para los miembros del Cuerpo de Ingenieros del Ejército. b).- El Ministerio de Obras Públicas no se hizo presente en forma efectiva en el proceso de fiscalización del proyecto, como establece el convenio firmado entre el CEE y esa entidad. 3).- Aspecto Financiero: a) Gastos de las Tropas Ecuatorianas.- El Cuerpo de Ingenieros del Ejército realizó los gastos relativos: a) Transporte de personal, alimentación, gastos administrativos y de mantenimiento de equipo y maquinaria que se empleó durante todo el proceso del ejercicio.- b) Gastos de las Fuerzas Reservistas.- Las tropas norteamericanas realizaron los gastos para mantenimiento de su equipo y maquinaria, el transporte de personal de los Estados Unidos hacia el Ecuador, transporte terrestre con las compañías transportistas ecuatorianas, alquiler de equipo y maquinaria empleada para los trabajos de la carretera y puente. Todos los abastecimientos, en el 99% fueron traídos de los Estados Unidos por la Fuerza de Tarea, adquiriendo en el mercado muy pocos artículos, sólo los relacionados para los trabajos de acción cívica. Los costos de los trabajos de acción cívica fueron cubiertos por la Fuerza de Tarea.- c) Gastos por parte del Ministerio de Obras Públicas.- Los gastos incurridos en la realización de los trabajos de construc

.../..



.../..

ción de ma vía no sobrepasan los 28 millones de sucres, valor en el que se incluye los gastos realizados por compra de materiales como: alcantarillas, explosivos, combustible y los materiales para la construcción de la infraestructura del puente; estos es: hierro, cemento, madera, clavos, alambre, etc..- Anexo adjunto.- 4.- Conclusiones: Los trabajos ejecutados fueron: -Longitud total en camino piloto, 5.000 metros. -Longitud de empalizada, 3.700 metros. -Longitud de vías lastradas, 2.950 metros. -Ancho de la vía, 4 metros. -Espesor de sub-base, 90 méetros. -Volumen de sub-base, 9.444 metros cúbicos. -Volumen de corte y relleno, 105.310.71 méetros cúbicos. -Relleno, 22.204.43 méetros cúbicos.- b) El ejercicio bajo la perspectiva del Ejército norteamericano, la Fuerza de Tarea Número 1169, cumplió: c) La población de Archidona, por el programa de acción cívica del ejercicio combinado, fue favorecida.- d) El equipo, maquinaria y accesorios complementarios 390, fueron evacuados del campamento Archidona, sin que haya existido donación alguna, tan sólo se entregó a instituciones y población la madera empleada para pisos de las carpas.- e) La población de Archidona, en todo el tiempo que duró este ejercicio, mejoró su condición económica, especialmente en los lugares comerciales.- f) Se proporcionó la seguridad total a las tropas norteamericanas, con tropas del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, en coordinación con la 17-BS.- g) El ejercicio realizado por las tropas norteamericanas por medio de la Fuerza de Tarea Número 1.169, tuvo su esfuerzo principal hacia el reentrenamiento de relevo de reservistas, como también al funcionamiento logístico por parte del usuario, dejando en segunda prioridad el trabajo de ingeniería. 5.- Recomendaciones: a) Pedir al Ministerio de Obras Públicas, que continúe la ejecución del proyecto y el mantenimiento respectivo, en vista de que esa carretera integra áreas agrícolas, ganaderas de gran proyección para el país.- b) Que el Consejo Provincial de Napo realice el mantenimiento de la carretera Archidona-Hollín, para evitar las pérdidas de los trabajos iniciados por las tropas norteamericanas.- Suscribe el Jefe de Operaciones, - Carlos E. Cobos, Teniente Coronel de Estado Mayor".-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL MECARDO SALAZAR NAVAS, EX-MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Creo así haber satisfecho la segunda pregunta formulada por el honorable Diputado Granda. Queda el convencimiento de que no ha sido el Ministro en una forma arbitraria, en una

.../..

.../..

forma abusiva, el que ha impulsado la realización de estas obras. Las Fuerzas Armadas, en todo nivel, como consta en las reuniones de Generales y Almirantes a las que, vuelvo a repetir, fueron auscultadas y fueron del criterio favorable para la ejecución de estas obras. Las Fuerzas Armadas no tienen otra finalidad que velar por la grandeza del país, dentro de sus capacidades limitadas, así lo están ejecutando. Las Fuerzas Armadas se encuentran comprometidas con su pueblo, no están idealizando ni orientando a persona alguna ni a partido político alguno. Las Fuerzas Armadas son del país, son del pueblo y sirven para el pueblo.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer la tercera pregunta del Diputado Granda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la Pregunta Tres: "Diga si es verdad que elementos de las Fuerzas Armadas, dependientes del Ministerio de Defensa que se encontraba bajo su responsabilidad, allanaron, sin razón alguna los predios de la Escuela Politécnica Nacional, destruyeron instalaciones de la misma y procedieron a desalojar y capturar a estudiantes que se encontraban normalmente en clases, el 31 de mayo de 1988, transgrediendo los Artículos 28 de la Constitución Política del Estado y 5 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas?".-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL MEDARDO SALAZAR NAVAS, EX-MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Señor Presidente y señores legisladores: Es necesario penetrar en la mentalidad del militar, es necesario conocer qué es lo que piensa y qué es lo que siente, cuáles son los cambios substanciales que se han operado en el interior de la institución. En el campo militar se piensa en que un soldado es solamente un ciudadano, un ciudadano más; un ciudadano que piensa y siente igual que su pueblo, que vive igual que su pueblo, y para convivir en una sociedad, se ha trazado una línea de conducta que observancia irrestricta del principio de respeto. El militar, en todos los institutos militares, en todos los cuarteles es instruido bajo ese parámetro; el militar ha cambiado el pénsum de sus materias, para orientar a esa convivencia en esa sociedad, y teniendo como principio fundamental y básico, el respeto. Respetamos a las personas, respetamos a las ideas, porque conocemos perfectamente que las ideas no pueden sacarse con la punta de la bayoneta. Sabemos perfectamente cual es nuestra misión; y dentro de ese principio de respeto, -

.../..

.../..

respetamos al socialista, al conservador, a todo el mundo. Lo que nosotros no estamos de acuerdo, y es necesario dejar perfectamente claro, es en las ideas que generan irrespeto a una sociedad. Ahí es donde no estamos de acuerdo, y precisamente vengan de dónde vengan, de derecha o de izquierda, esto no podrá ser aceptado por la institución armada, que tiene una finalidad, que tiene una misión fundamental, que es la de velar por la tranquilidad, por la paz y por el bienestar del país. Dentro de esto, los militares no somos locos, no hemos atacado a la Universidad Central, no hemos atacado inmotivadamente a la Universidad Católica, no hemos atacado a la Politécnica Nacional; han sido los hechos y circunstancias muy especiales que han obligado a una reacción en defensa propia. Los hechos se produce, como es de conocimiento público, terminada una emergencia que fue declarada, se me consultó si el personal del Ministerio podría salir franco. Dada la autorización, el personal se embarcó en diferentes vehículos y procedió a salir franco. Cinco vehículos del Ministerio, que transportaban a amanuences, a empleados civiles, a Secretarías, fueron apedreados al pasar por la Politécnica Nacional. Lo que es más, el vehículo del Comandante General del Ejército y Jefe del Comando Conjunto, que iba atrás, fue también atacado. Nosotros hemos enviado al Tribunal de Garantías, antes de que haya ningún reclamo, el informe en donde acompañamos las fotografías de los carros averiados de bala; esos disparos fueron hechos del interior de la Politécnica. Ante esta situación, se me informa, señor Presidente, que acude un pelotón que se encontraba en el Hospital Militar; Hospital Militar que fue evacuado dos alas, de acuerdo al parte del Director del Hospital Militar, que consta aquí. Esta circunstancia motiva la reacción con fuego al aire, de ese pelotón. Los manifestantes se internan en la Politécnica y desde ahí continúan haciendo disparos. El pelotón penetra, realiza la captura de aquellos más agresivos y entrega a la policía. En resumen, esa es la situación, ese es el parte y ese es el informe que tengo aquí a mi disposición. Debo manifestar que esta situación fue conocida por mí con posterioridad. Pero como corresponde jerárquicamente en el campo militar, asumo esa responsabilidad y por eso estoy aquí para aclarar esta situación. Ruego a usted, señor Presidente, tenga la bondad de ordenar se dé lectura al documento número veinte y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

.../..



.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El documento es una xerocopia: "Estado Mayor Conjunto.- Hospital General de las Fuerzas Armadas.- Asunto: Informando.- Quito, 31 de mayo de 1988.- Oficio - 88-138-HG-1.- De: Coronel de Estado Mayor Salud, Director del Hospital General de las Fuerzar Armadas Número 1.- Para: Señor General Jefe del Estado Mayor del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.- En su Despacho.- Me permito informar a usted, mi General, que desde el 9 de mayo del año en curso, se han venido desarrollando una serie de incidentes callejeros a poca distancia de esta institución de salud, protagonizados por estudiantes de la Politécnica Nacional y de un Colegio aledaño a la misma, quienes lanzaban piedras a los ocupantes de los vehículos que transitaban por el lugar, poniendo obstáculos en la vía y realizando otros actos que aterrorizaban a muchos pacientes del hospital, a los moradores del sector, así como a los beneficiarios que acudían en busca de atención en ciertos casos hasta de emergencia.- Cada vez que se hacen presentes los efectivos de la Policía Nacional, éstos se vieron obligados a lanzar bombas lacrimógenas, que los estudiantes las devolvían lanzándolas hacia el área del hospital, causando graves problemas que nos obligaron inclusive a evacuar una ala de esta casa de salud. Nuestras ambulancias han sido apedreadas, nuestros pacientes, inclusive los de cuidados intensivos, han sufrido las graves consecuencias de los gases, todo lo cual ha mantenido al Hospital Militar en una situación de emergencia.- Particular que me permito informar a usted, mi General, para los fines consiguientes.- Dios, Patria y Libertad, .- Firma: Doctor Oswaldo Ríos M., Coronel de EMS, Director del HG1" , - Hay un sello que dice: "Hospital General de las Fuerzas Armadas, Dirección".-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL MEDARDO SALAZAR NAVAS, EX-MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Ruego a usted, que se digne disponer que se dé lectura al documento número veintiocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cumpla con lo solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Hay una anotación a mano que dice: "Enuncia.- Ministerio de Defensa Nacional.- Quito, 03 de junio de 1988...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, señor Secretario.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL M'DARDO SALAZAR NAVAS, EX-MINJSTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Este documento es un documento primario que -

.../..

.../..

se envió al Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, en donde damos parte, informamos de la situación que se vivió ese día en las cercanías del Hospital Militar y la Politécnica Nacional. Para economizar el tiempo, le rogaría sería tan amable en ordenar que se dé lectura al documento número veinte y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Número 29.- "Ministerio de Defensa Nacional.-

Señor Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales:.- He recibido el Oficio Número 108-PS-VV, de 16 de junio de 1988, suscrito por el Prosecretario del Tribunal de Garantías Constitucionales, al que se adjunta la providencia dictada por usted, el 16 de los mismos mes y año, en la cual avoca conocimiento de las denuncias formuladas por el Rector de la Escuela Politécnica Nacional, y se fija el término de cinco días para que yo informe en forma documentada sobre los hechos relacionados por la parte denunciante.- La denuncia se contrae a expresar que el 31 de mayo de 1988, en forma sorpresiva y sin justificación alguna, Fuerzas Especiales del Ejército Nacional procedieron a invadir los predios de la Escuela Politécnica Nacional, disparando contra sus edificios e instalaciones y poniendo en grave riesgo la vida de los integrantes de la comunidad politécnica.- En la denuncia, redactada con poca proligidad y suprema ligereza, se habla de la ocupación de los predios de la Escuela Politécnica, de la ejecución de un operativo y penetración a varios locales de la institución, con ruptura de puertas y cerraduras y destrozo de cuando encontraron a su paso. Se dice en la aludida denuncia, que los militares irrumpieron violentamente en el Laboratorio de Física, que está situado en el tercer piso, en donde estudiantes realizaban prácticas de laboratorio de Física Experimental, y que desde allí dispararon sus armas dentro del referido local, obligando a profesores y estudiantes a salir del edificio con los brazos en alto, para luego dirigirlos a la calle Ladrón de Guevara, lugar donde supuestamente fueron colocados contra la pared, vejados públicamente, para luego ser llevados en dos carros del Escuadrón Volante y en uno de los carros cisterna de la Policía Nacional.- El denunciante omite deliberadamente expresar que el presunto enorme despliegue de fuerzas apertrechadas como para un combate formal de gran escala, consistió en la presencia de treinta hombres, que no eran de Fuerzas Especiales, como malignamente se afirma, y olvida

.../..

.../..

que en el corto lapso de su persecución a los agresores que retornaron a refugiarse en los predios politécnicos, no podían físicamente los agredidos causar daños que se les imputa y menos aún poner en grave riesgo la vida de todos los integrantes de la comunidad politécnica. En la tantas veces aludida denuncia, se trata así de ocultar una verdad que es de dominio público, las agresiones sufridas durante dos semanas anteriores a la del paro nacional de trabajadores, por las víctimas inocentes de estas acciones terroristas, que tuvieron su culminación el día 31 de mayo del presente año a las 16h30. En primer lugar, rechazo categóricamente la alusión a un operativo hecho por Fuerzas Armadas. Pues ningún plan se podía trazar de antemano, en las circunstancias en que se consumó la agresión de estos elementos terroristas. El denunciante sostiene, con escaso conocimiento del derecho, que con tales actos se ha violado el Artículo 28 de la Constitución Política del Estado, que garantiza la inviolabilidad de los predios de las universidades, y con tan frágil argucia solicita a usted, se observe a los Ministros de Defensa y de Gobierno y Policía, por el allanamiento de los predios de dicha Escuela, y que dicte las medidas necesarias para el enjuiciamiento de los responsables, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 141 de nuestra Carta Fundamental.- Ante todo, me cumple acompañar el Informe Número 88-0361-E2B, de 1º de junio de 1988, en el cual el señor Comandante General del Ejército, me hace conocer que automotores de las Fuerzas Armadas que llevaban personal militar, incluyendo el que transportaba a dicho alto Oficial, fueron apedreados por grupos de exaltados estudiantes de la Politécnica Nacional, mientras del interior de dicho Instituto se hicieron disparos de armas de fuego.- En el mismo parte se me hace saber que un pelotón de seguridad compuesto por 30 hombres que hacían guardia en las inmediaciones del Hospital Militar, concurrió al lugar de los hechos, en donde fueron violentamente agredidos por alumnos de ese centro de estudios superiores, lo que motivó que se procediera a la captura de 23 agitadores que fueron entregados de inmediato a la Policía Nacional.- A lo anteriormente expuesto, debo agregar que la Fuerza Pública no pudo hacer otra cosa para conjurar el riesgo inminente contra las personas y bienes del Estado, que defenderse aprehendiendo a los autores de tales atentados. En efecto, varios automotores de propiedad del Estado fueron apedreados y abaleados por

.../..



.../..

los mencionados elementos subversivos. Estos hechos vandálicos fueron materia de denuncia formulada por este despacho, mediante Oficio 88-0242-MJ-4, de 3 de junio de 1988, dirigido a usted, señor Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales.- Acompaño el video cassette en el cual aparece la prudencia con que actuó la Fuerza Armada Militar, que con su comportamiento mesurado y merced de las virtudes propias de su profesión, hizo caso omiso de las provocaciones de palabra y obra de que fueron víctimas, limitándose a la captura y entrega a la policía, de 23 sospechosos, y evitando toda efusión de sangre.- Adjunto el informe suscrito por el Director del Hospital General de las Fuerzas Armadas Número 1, de fecha 30 de mayo de 1988, para que se lo incorpore al caso signado con el Número 227-88-247.- Acompaño dos fotografías que demuestran los impactos de bala producidos en el carro de seguridad al servicio de la Comandancia General del Ejército, y disparados por elementos subversivos desde los predios de la Politécnica Nacional.- Como se ha denunciado la violación del recinto universitario, me creo asistido del derecho de manifestar a usted, que el pelotón que intervino para restablecer el orden conculcado por elementos terroristas, obró en el ejercicio de un derecho y de un deber profesional.- La inviolabilidad de los recintos universitarios, proclamados por nuestra Carta Constitucional, se ha de entender en sentido racional, si se está cometiendo una gravísima infracción que pone en peligro la vida y la seguridad de las personas; ese acto de repulsa o de defensa es absolutamente lícito. El Derecho no puede ceder paso a la injusticia de una agresión armada.- El que se defiende se llama agredido, y el que ataca, agresor. Todo derecho tiene por contenido necesario la facultad de la propia defensa. Acto de solidaridad humana es defender la vida, la integridad corporal y otros intereses jurídicos puestos en peligro por una agresión.- Ningún tratadista de Derecho Constitucional ni de Derecho Penal han interpretado la inviolabilidad de los predios universitarios, como regla de libertinaje y de impunidad. Al contrario, todos ellos están acordes en el derecho que asiste no sólo a la institución militar, sino a cualquier particular, de defender la vida, la integridad corporal, la libertad y otros bienes protegidos por la ley.- Los más ardientes partidarios del irrestricto principio de la inviolabilidad del domicilio o de los recintos universitarios, jamás han puesto en duda la peregrina tesis de censurar la conducta de quienes se defien-

.../..

.../..

den o defienden a terceros, repeliendo un ataque injustificado; pues el que defiende un derecho propio o ajeno por los medios que la razón le aconseja, merece los aplausos de la conciencia civilizada. La Fuerza Pública tiene facultad para penetrar en la Universidad, cuando desde allí se atentare contra las personas o se intentare cometer un delito que, como en este caso, es a todas luces flagrante".- Página 4.- (Se repite la página 4): "Universal es el principio sustentado por las doctrinas, por la jurisprudencia y por la justicia, de que es lícito repeler la fuerza con la fuerza.- En el presente caso, ni siquiera se ha empleado una repulsa violenta contra las agresiones terroristas, lo cual hubiera sido lícito porque asistía el derecho de parte de las Fuerzas Armadas, de comisar armas prohibidas.- El conocido jurista español Cabanellas, proclama que "La inmunidad de un claustro universitario no puede confundirse con impunidad, más aún cuando esas acciones alevosas son contrarias al mantenimiento de la paz pública y del orden jurídico".- En resumen, adjunto las siguientes piezas probatorias.- Oficio 88-0361-E2B, de 1º de junio de 1988; video cassette; Oficio 88-138HG1 de 31 de mayo de 1988; Oficio 88-005-32-DGSP, de 2 de junio del 88; Oficio Número 88-345-DI2PN, de 2 de junio de 1988; oficio Número 34-77-CG, de 23 de junio de 1988, y dos fotografías.- Para las notificaciones posteriores, señalo el Casillero Judicial 1058 del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional.- Muy atentamente,.- Dios Patria y Libertad.- Firma: Medardo R. Salazar Navas, General de División, Ministro de Defensa Nacional".-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL MEDARDO SALAZAR NAVAS, EX-MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Señor Presidente, este documento ha sido redactado en base al Informe que presenta el señor Comandante General del Ejército. No está en mi ánimo acusar de ligereza ni al un lado ni al otro, simplemente yo creo que las circunstancias tienen que ser analizadas, y creo que está en la obligación y conciencia nuestra, el evitar que se produzcan esas circunstancias. El militar es parte del pueblo, el militar vive en una sociedad, el militar da respeto y exige respeto. Los hechos acaecidos son hechos lamentables, felizmente que no prosperaron con heridos ni con muertos. Pero eso nos obliga a reflexionar en que nuestra conducta tiene que ser modificada, en que militares y civiles tenemos que analizar nuestras responsabilidades y tenemos que coadyuvar por el bien y por la paz de la Repú-

.../..

.../..

blica.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura a la cuarta pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "4.- Diga si es verdad - que al declarar "secreto" y no permitir la publicidad en las investi- gaciones realizadas por Contraloría sobre la adquisición del avión - FOKKER, se impidió el esclarecimiento de la verdad con respecto a - la participación que tuvo el General Luis Piñeiros en el proceso de adquisición de la aeronave cuando ejerció el Ministerio de Defensa; del mismo modo señale por qué declaró también como "secreto" las in- vestigaciones de la Contraloría General del Estado en la adquisición del avión Boeing 727-100, serie Número 20328, equipos todos ellos de utilización principal en lo comercial?".-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL MEDARDO SALAZAR NAVAS, EX-MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- La política honesta de un hombre y de un mili- tar, es no tapar lo indebido; y aquí no estoy para defender ni para atacar a nadie, aquí no estoy para tapar ni para destapar problemas que se han suscitado y que no tengo nada que ver. Como es de su cono- cimiento, el avión Fokker para uso de TAME, que es el transporte mi- litar aéreo, su adquisición fue realizada en época en que yo no estu- ve en la función. Por lo mismo no tengo nada que ocultar, en mi áni- mo jamás tapar asuntos indebidos, yo no estoy para eso. Señor Presi- dente, el hecho es que, con Oficio 0686, el señor General Ministro - de Defensa de ese entonces, solicita al Contralor que, en vista de comentarios que se habían realizado sobre la adquisición del avión - Fokker, realice un examen especial. El lo califica de "reservado", - no hay ningún documento secreto como se indica en la pregunta que ha- ce el honorable Granda, no es secreto; es reservado. De acuerdo a - los Reglamentos militares, estaba en capacidad de dar esa califica- ción a ese documento. Posteriormente, cuando asumo las funciones, me dirijo al señor Contralor, solicitando la continuación de ese examen especial, y como es lógico, tenía que seguir manteniendo esa califi- cación del documento, porque yo no estaba, de acuerdo a los Reglamen- tos, en capacidad de volverlo a calificar en otra forma. Ruego a us- ted, se digne ordenar se dé lectura a ese documento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Referencia: Caso Fo- kker.- Ministro de Defensa Nacional.- Señor Contralor General del Es- tado.- En du Despecho.- Como alcance al Oficio Número 860686-MS-1, -

.../..



.../..

de 11 de marzo de 1986, que dirigiera a usted el señor General de Ejército, Luis Piñeiros Rivera, ex-Ministro de Defensa Nacional, solicitándole realizar las investigaciones de su competencia, sobre la compra del avión Fokker para servicio de Loja, y a los documentos anexos al mismo, me cumple remitir adjunta fotocopia de los oficios que en esta fecha estoy dirigiendo a los señores Presidente del Congreso Nacional y Ministro Fiscal General, así como del expediente que se apareja a cada una de las notas.- Del señor Contralor General del Estado, con toda atención.- Dios, Patria y Libertad.- Suscribe : Medardo R. Salazar Navas, General de División Ministro de Defensa Nacional".-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL MEDARDO SALAZAR NAVAS, EX-MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Como ustedes podrán observar, señores legisladores, es la preocupación del Ministro de Defensa, recién iniciando sus funciones, la de insistir en la relación de ses examen especial. Posteriormente, el señor Contralor, en el documento número treinta y cuatro, me hace conocer su determinación de iniciar el juicio especial, y nombra los delegados de Contraloría, para el mismo objeto. Ruego a su Señoría, tenga la bondad de disponer se dé lectura al documento número treinta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Contraloría General.- Oficio Número 86-DA3.- Sección: Dirección de Auditoría 3.- Asunto: Comunicando Realización de Examen Especial.- Quito, 11 de abril de 1986.- Señor General de División Medardo Salazar Navas, Ministro de Defensa Nacional.- En su Despacho.- Señor Ministro: De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 296 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y 11 del Reglamento de Responsabilidades, publicado en el Registro Oficial Número 258 de agosto de 1985, comunico a usted, que la Contraloría General del Estado ha iniciado el examen especial a la adquisición del avión Fokker F-28, para TAME. Por tal motivo, agradece dé a usted proporcionar la información y evidencias relacionadas con el asunto a examinarse, al equipo de auditores integrado por: licenciado Milton Bayardo Egas, señor Bolívar Vásquez, licenciado Edgar Palacios.- Estimare además, se digne fijar domicilio para futuras notificaciones.- Atentamente,.- Dios Patria y Libertad.- Suscribe: Doctor Marcelo Merlo Jaramillo, Contralor General del Estado".-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL MEDARDO SALAZAR NAVAS, EX-MINISTRO DE

.../..

.../..

DEFENSA NACIONAL.- Ruego continuar con el documento número treinta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Asunto: Referencia Examen Especial.- Ministro de Defensa Nacional.- Señor Contralor General del Estado.- En su Despacho.- He recibido su atento Oficio Número 09640-86-DA3, de 11 del presente mes y año, en que se sirve comunicarme la conformación de un equipo de auditores para realizar un examen especial al proceso de adquisición del avión Fokker para TAME. Los auditores designados contarán con mi colaboración personal y la de los funcionarios y empleados de este Ministerio, a cuyo efecto he impartido instrucciones terminantes a los señores Subsecretario de Defensa Nacional, Comandante General de la Fuerza Aérea y Director General de TAME, a cuyo cargo se encuentran los archivos y registros relativos al asunto, que pueden ser requeridos para tal examen especial.- Muy atentamente, .- Dios, Patria y Libertad.- Suscribe: Medardo R. Salazar Navas, General de División, Ministro de Defensa Nacional".-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL MEDARDO SALAZAR NAVAS, EX-MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Por este oficio estoy dando todas las facilidades al señor Contralor, para que inicie el examen especial. Y en el documento treinta y siete, que ruego nuevamente a su Señoría, tenga a bien disponer que se dé lectura, se constatará las disposiciones terminantes que doy a las autoridades pertinentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Oficio de 22 de abril de 1986: "Disposición: Presten Colaboración y Apoyo Equipo de Auditores de la Contraloría General del Estado.- Ministro de Defensa Nacional.- Señor Subsecretario de Defensa Nacional.- Señor Teniente General, Comandante General FAE, y Señor Director General de TAME.- En su Despacho.- Mediante Oficio Número 09640-86DA3, de 11 de abril de 1986, el señor Contralor General del Estado, me notifica que se ha iniciado un examen especial al proceso de adquisición del avión Fokker para TAME, y que ha conformado un equipo de auditores compuesto por los señores: licenciado Milton Bayardo Egas, Bolívar Vásquez y licenciado Edgar Palacios, para tal labor.- Agradeceré a usted, señor General, ofrecer la colaboración y apoyo que requieren los citados delegados para su trabajo y poner a su disposición los archivos y registros que tengan relación con ese asunto.- Si tales funciona -

.../..

.../..

rios requieren copias de algún documento o partida, deberá otorgárseles previo análisis y autorización del señor General, Subsecretario de Defensa Nacional.- Muy atentamente,.- Dios, Patria y Libertad.- Suscribe: Medardo R. Salazar Navas, General de División, Ministro de Defensa Nacional".-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL MEDARDO SALAZAR NAVAS, EX-MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- El señor Contralor contesta gradeciéndome por las facilidades que he proporcionado para este objeto. Creo que está por demás dar lectura a ese documento. Posteriormente, el señor Contralor pone un oficio en donde da disposiciones para que se encuentren presentes las personas relacionadas con el problema. Es el documento treinta y nueve, que ruego a su Señoría, tenga a bien disponer la lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Oficio con el sello de Urgente, de 16 de octubre de 1986, dice: "Delegando y Haciendo - Conocer Nómina Señores Oficiales FAE.- Señor General de División, - Ministro de Defensa Nacional; señor Teniente General; Comandante General de la FAE.- En su Despacho.- El señor Contralor General del Estado, mediante Oficio Número 27853-86DA-3, de 14 de los corrientes, me hace conocer que de conformidad con el Artículo 296 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, el día martes 21 de octubre de 1986, a las 09h00, en la Sala de Sesiones de la Contraloría General, se va a realizar la Conferencia final con el propósito de dar a conocer los resultados constantes en el borrador del examen especial practicado por el organismo máximo de control, al proceso de adquisición del avión Fokker F-28MK 4.000, así como los repuestos y servicios conexos.- En tal virtud, y atendiendo a la convocatoria del señor Contralor General, delego a usted, señor General, para que en representación del suscrito, concorra a la referida Conferencia final. Así también, adjunto la lista enviada por Contraloría, en la que se detalla la nómina de los señores Oficiales en servicio activo, pasivo y funcionarios, para que con la urgencia que el caso requiere, se sirva disponer se les convoque para que asistan a la Conferencia final en la Contraloría General, el día, hora y fecha antes señalados.- Del cumplimiento de la presente disposición, se servirá hacerme conocer los resultados.- Dios, Patria y Libertad.- Suscribe: Medardo R. Salazar Navas, General de División

.../..



.../..

visión, Ministro de Defensa Nacional".-----  
INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL MEDARDO SALAZAR NAVAS, EX-MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Esto pone de manifiesto todas las facilidades que fueron otorgadas por el Ministerio, para el esclarecimiento de este caso. Aun la calificación de "reservado", que fue impuesta, de ninguna manera ha entorpecido en lo más mínimo la ejecución de la investigación y del esclarecimiento de este hecho. El señor Contralor, una vez concluido el estudio, tiene la gentileza de enviarme siete copias, envía siete copias para que se haga la distribución a diferentes personas. Indudablemente, como este hecho no compete al Ministerio de Defensa, porque el Ministerio de Defensa no es ninguna autoridad de fiscalización ni de control, ni tampoco jurisdiccional; agradece, se queda con los documentos que le corresponden y le devuelve al señor Contralor, a fin de que él haga llegar a las personas que creyere conveniente. Esta es en resumen, mi participación en el asunto del caso Fokker. Me envía el Contralor, conjuntamente con las Conclusiones de este estudio especial, el documento en donde establece las responsabilidades. Le contesto al señor Contralor, que la responsabilidad que se refiere al doctor Vizcaíno, que era el Asesor Jurídico del Ministerio, ya no corresponde a mí ejecutarla porque el señor ya no se encuentra en el Ministerio, y lo que es más, ha establecido un juicio al Ministerio. Por esta razón, devuelvo también esta insinuación para que él lo haga efectivo. Señor Presidente y señores legisladores, he demostrado que yo he dado todas las facilidades del caso, que yo he sido la persona que he insinuado para que continúe con las investigaciones sobre este caso. Yo no he sido la persona que he calificado de reservado, he mantenido esa situación porque esa era mi obligación, en vista de que fue calificado por la autoridad competente en su oportunidad. La autoridad competente estaba en su derecho de calificar ese documento, porque era un avión dirigido para TAME, y TAME es una organización militar. No trato de defender absolutamente a nadie, no trato de ocultar absolutamente nada, estoy indicando la posición que correspondió al Ministro de Defensa en este asunto que nada tengo que ver. En cuanto se refiere al caso Boeing 727, ruego, señor Presidente, se digne disponer la lectura del documento cuarenta y cinco.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Haciendo conocer Ofi -

.../..

.../..

cio Número 1209688DA-3ª.- Señor General, Ministro de Defensa Nacional.- Señor Teniente General (r), Director General Interino de TAME.- Ciudad.- El señor Contralor General del Estado, mediante Oficio Número 1209688DA-3ª, de 21 de junio de 1988, solicita que se le proporcione toda la documentación relativa a los contratos de adquisición de una aeronave Boeing 727-100, serie Número 20-328, turbinas de repuesto y prestación de servicios, suscritos entre la compañía panameña Aeronautic And Astronauting Service A.A.S. y TAME, el 25 de marzo de 1985, para que sea estudiada por los delegados que vienen realizando el examen especial a la citada negociación.- Por lo expuesto, agradeceré a usted, señor General, se sirva disponer para que a los señores delegados de Contraloría, que se pondrán en contacto con el licenciado César Jaramillo G., Auditor Supervisor de este Ministerio, que está cumpliendo una auditoría en TAME, se les proporcione toda la información y documentos que requieran los señores auditores para el cumplimiento del trabajo a ellos encomendado.- Dios, Patria y Libertad.- Firma: Medardo Salazar Navas, General de División, Ministro de Defensa Nacional".-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL MEDARDO ZALAZAR NAVAS, EX-MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- El documento cuarenta y seis, señor Presidente, le ruego,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Con sello "Urgente".- "29 de julio de 1988.- Se dignen remitir con el carácter de "Urgente" contratos.- Señor General, Subsecretario de Defensa Nacional.- Señor Teniente General, Director General Interino de TAME.- Ciudad.- Por disposición del señor Ministro de Defensa Nacional, agradeceré a usted, señor Director, se digne remitir a este Despacho, con el carácter de urgente, copia de los contratos celebrados el 25 de marzo de 1985, entre TAME y la compañía panameña Aeronautic And Astronauting Service A.A.S., para en conocimiento de los mismos proporcionar al señor Contralor General del Estado, cierta información requerida mediante Oficio reservado Número 1213188DA3, de 22 de junio del año en curso.- Dios, Patria y Libertad.- Firma: Antonio Pavón Cepeda, General de División, Subsecretario de Defensa Nacional".-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL MEDARDO SALAZAR NAVAS, EX-MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- El documento número cuarenta y siete, por favor,-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "General de División, -  
Ministro de Defensa Nacional.- Doctor Contralor General del Estado.-  
Ciudad.- En atención a sus Oficios Números 1209688DA3 y 1319888DA3,  
de fechas 21 de junio y 6 de julio respectivamente, tengo a bien ha  
cer conocer a usted, señor Contralor, que he dispuesto para que el  
señor Director General de TAME, ordene se les proporcione toda la -  
documentación e informes que soliciten los licenciados señor Galo -  
Carrillo y señora Ermilia Bazante, funcionarios de esa institución,  
que se hallan realizando el examen especial a la adquisición del -  
avión Boeing 727-100, serie 20328, turbinas de repuesto y presta -  
ción de servicios. En tal virtud, se dignará disponer para que los  
citados delegados concurren a la Dirección General de TAME, donde -  
recibirán la información y documentos que en su comunicación refie  
re.- Con esta oportunidad, reitero al señor Contralor General del -  
Estado, el testimonio de mi alta consideración.- Dios, Patria y Li  
bertad.- Firma: Medardo Salazar Navas, General de División, Minis -  
tro de Defensa Nacional".-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL MEDARDO SALAZAR NAVAS, EX-MINIÉSTRO  
DE DEFENSA NACIONAL.- El documento número cuarenta y ocho, por fa  
vor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "13 de julio de 1988 .-  
Reservado.- Dando Contestación Oficio Número 1213188-DA3.- Señor Mi  
nistro de Defensa Nacional.- Señor Doctor Contralor General del Es  
tado.- Presente.- En conocimiento de su atento Oficio Reservado, Nú  
mero 1213188DA3, de 22 de junio de 1988, tengo a bien manifestar a  
usted, señor Contralor, lo siguiente: Los señores auditores delega  
dos por usted, vienen realizando el examen especial a la adquisi -  
ción de un avión Boeing 727-100, Serie 20320, una turbina de repues  
to y prestación de servicios para la modificación de turbinas de...  
(ilegible) para los servicios de Transportes Aéreos Militares Ecua  
torianos TAME. El análisis efectuado a los contratos celebrados el  
25 de marzo de 1985, entre TAME y la compañía panameña Aeronautic -  
And Astronauting Service, dicen que se ha contravenido a lo estable  
cido en el Artículo 304 de la Ley Orgánica de Administración Finan  
ciera y Control, procedimiento que me hace conocer por considerar -  
que se halla inmerso en el Artículo 282 Numeral 2 de la citada ley.-

.../..



.../..

Al respecto debo manifestar que, habiendo transcurrido tres años y meses de la firma de aquel contrato, este Portafolio considera que sus delegados que se hallan en conocimiento y posesión de todos los documentos inherentes al caso, en el informe que elaboran de acuerdo con el Artículo 257 de la misma ley, hagan constar la desviación anotada y responsabilidades que de ella pudieran derivarse conforme al Capítulo IV del citado cuerpo de leyes.- Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Contralor General del Estado, el testimonio de mi alta consideración.- Dios, Patria y Libertad.- Firma: Medardo Salazar Navas, General de División, Ministro de Defensa Nacional".-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL MEDARDO SALAZAR NAVAS, EX-MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Hago notar, señor Presidente, que aquí consta como "reservado", porque estoy contestando a un oficio que me envían como reservado, el documento cuarenta y nueve, si fuera tan amable, señor Presidente. Este documento, como se verá, es suscrito ya por el actual Ministro de Defensa Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Ministerio de Defensa Nacional.- Doctor Contralor General del Estado.- Ciudad.- En atención a su Oficio Número 1523388DA3, de 8 de agosto de 1988, dispuse que la Comandancia General de la Fuerza Aérea cite a los señores Oficiales que debían concurrir a la Conferencia final para conocer el texto del borrador del informe del examen especial realizado a los contratos de adquisición del avión Boeing 727-100, Serie Número 20328, una turbina de repuesto y convenio de prestación de servicios para la modificación de turbinas JT8D7B-A9A, celebrados entre la compañía panameña Aeronautic Services Inforbrader y TAME. Como el señor Comandante de la Fuerza Aérea, cumpliendo con la disposición emitida, me envía la notificación realizada, el original de ésta remito para su conocimiento y fines legales pertinentes.- Aprovecho la oportunidad para presentar al señor Contralor General del Estado, el testimonio de mi alta consideración.- Dios, Patria y Libertad.- Firma: Jorge Félix Mena, General de División, Ministro de Defensa Nacional".-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL MEDARDO SALAZAR NAVAS, EX-MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Señor Presidente y señores legisladores, en ningún momento la calificación de "reservado" ha sido el mínimo en-

.../..

.../..

torpecimiento para que se continúen las investigaciones y el esclarecimiento de la verdad sobre el asunto del avión Fokker así como también del avión Boeing. La última comunicación indica ya que está por culminarse las investigaciones realizadas sobre el contrato del avión Boeing. El último oficio ya cita a la Conferencia final para concretar las responsabilidades, cargos y determinar también las conclusiones a que se ha llegado. En esta forma, señor Presidente y señores legisladores, quiero dejar muy en claro cual ha sido la posición del Ministro de Defensa Nacional, no ha tenido que ver nada en ninguna negociación; ha dado todas las facilidades requeridas y más allá de las requeridas, para que se realice la investigación. Ha llegado a conclusiones, ha llegado a concreciones de responsabilidad, justamente por insinuaciones, por sugerencias y por una responsabilidad elemental que ha tenido que asumir el Ministerio de Defensa Nacional. Señor Presidente y señores legisladores, agradezco profundamente por haberme permitido hasta esta primera parte, haber esclarecido las preguntas que han sido formuladas por el honorable Granda, para el Ministro de Defensa Nacional, aclarando nuevamente, que mi presencia aquí, mi aclaración lo hago como hombre responsable y en nombre de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura a las preguntas formuladas por el Diputado Maugé.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Preguntas Formuladas por el Diputado Nacional René Maugé Mosquera, Jefe del Bloque Legislativo del FADI en la Interpelación al Ex-Ministro de Defensa Nacional, General (r) Medardo Salazar Navas.- 1.- Diga si es verdad que la invitación al grupo de tarea o reservistas de los Estados Unidos se hizo en violación a la Ley de Régimen Administrativo".-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL MEDARDO SALAZAR NAVAS, EX-MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Esta pregunta, señor Presidente, señores legisladores, está ya contestada porque está inmersa en las aclaraciones que he expuesto en la pregunta formulada por el señor Diputado Granda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura a la segunda pregunta.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "2.- El Diario El Comercio del día 26 de septiembre de 1988, trae un despacho de la UPI, en el que informa que en la 17 Conferencia de Ejércitos Americanos realizada del 16 al 20 de noviembre de 1987, en la ciudad de Mar -

.../..

.../..

del Plata, República de Argentina, fueron firmados 15 documentos de carácter reservado con la participación de militares del Ecuador, y "Exactamente como hace 25 años, los ejércitos latinoamericanos contemplan nuevamente la intervención militar para combatir al comunismo".- Diga si no es verdad que tales acuerdos constituyen una violación a la Constitución Política y otras leyes de la República".-----

INTERVENCION DEL SEÑOR GENERAL MEDARDO SALAZAR NAVAS, EX-MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- El doctor Maugé en épocas anteriores me había manifestado esta inquietud, y concretamente me había manifestado que, cuando yo asistí en calidad de Comandante General del Ejército, a Fort Makner, a Estado Unidos, se había también llegado a convenios y que se habían firmado aspectos a los que hace referencia. En honor a la verdad, debo manifestar que en esa ocasión no se firmó un solo documento, no se llegó a un solo compromiso, por lo menos en la parte que corresponde al Ecuador. Tengan la evidencia de que las Fuerzas Armadas no se prestan para hacer plataformas políticas de nadie, que las Fuerzas Armadas no están ni con el bloque de izquierda ni con el bloque de derecha, ni de Este ni de Oeste; las Fuerzas Armadas tienen una estructura moral que les incapacita para poder asumir esas responsabilidades, y esas sí serían serias responsabilidades. Para conocimiento, voy a manifestar en términos generales, cómo se realizan las conferencias, qué es lo que se trata y cuáles son las conclusiones. En las conferencias, se anticipa una que se llama Preparatoria, en donde se discute por los delegados de los Comandantes Generales de Fuerza, aspectos perfectamente determinados en una agenda. De ahí se desprende la participación de los conferenciantes, esta participación de los conferenciantes que son los Comandantes Generales de Fuerza o también pueden ser delegados. Son simples conferencias, simples simposios, no se llega a ninguna conclusión. Una vez que se terminan las conferencias, lo que hacen es entregar una copia de la conferencia a cada uno de los delegados. La aceptación o no de las sugerencias y del contenido de las mismas, ya depende del criterio de cada uno de los Comandantes de Fuerza. Las conferencias que se realizan son sobre utilización del espacio aéreo, sobre aspectos de tráfico marítimo, sobre aspectos de comunicaciones, sobre intercambios tecnológicos; porque es obvio pensar en que nosotros nos veamos comprometidos con países que no requerimos vinculaciones mayores, nos veríamos comprometidos en la ejecu -

.../..



.../..

ción de una política determinada. De ahí es que generan posteriormente las reuniones bilaterales. Las reuniones bilaterales en qué consisten? Para nosotros particularmente, solamente consisten en ver un modus operandi a fin de evitar conflictos entre dos países. Así por ejemplo, tenemos conferencias bilaterales con el Perú, con el objeto de que cuando algún incidente fronterizo pasa en una forma fuera de alcance, de control de los mandos, se reúnen a nivel determinado; primero retiran o hacen cambios en el personal de un lado o de otro, y llegan a ver responsabilidades que tienen que ser después juzgadas en sus respectivos territorios. En general, este es el contexto de las conferencias, conferencias que más son solamente de intercambio de ideas, que pueden ser aceptadas o no por un país; de ninguna manera se firman compromisos de ninguna naturaleza. Es todo lo que puedo decir, es todo lo que conozco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Víctor Granda.---

INTERVENCIÓN DEL H. VÍCTOR GRANDA AGUILAR, DIPUTADO INTERPELANTE .-

Gracias, señor Presidente, señores legisladores, pueblo ecuatoriano: En realidad las contestaciones que ha dado el señor ex-Ministro de Defensa Nacional a mis preguntas, en lugar de ayudar a esclarecer el contenido de las mismas y de desvirtuar las graves acusaciones que pesan sobre su conducta como Ministro de Defensa del ingeniero León Febres Cordero, esas respuestas no lo ayudan mayormente, sino más bien con sus mismos documentos hay material por demás suficiente para señalar que la conducción en el Ministerio de Defensa, fue rara, que se obedeció a una política equivocada, inspirada por el propio ex-Presidente de la República, ingeniero León Febres Cordero. Los borrosos documentos iniciales expuestos por el señor ex-Ministro, y que causaron tanta dificultad incluso su lectura al señor Secretario, más bien evidencian todo lo contrario. Se dice que se han levantado los secretos o las reservas que, dicho sea de paso, son palabras sinónimas. Pero que se ha puesto en evidencia ante el país precisamente esta noche, es el tipo de conducción a las Fuerzas Armadas mientras ejerció las funciones de Ministro de Defensa Nacional, el señor General Medardo Salazar Navas. Estas consultas y pronunciamientos de las diferentes Alas de la Fuerza Aérea, si resulta o no resulta conveniente para el país, que el Congreso ejerza una de sus atribuciones privativas como es la amnistía o el indulto, que se les presione a los candidatos posiblemente triunfadores, al doctor Borja o al abo

.../..

.../..

gado Bucaram, que tienen que pronunciarse de tal o cual manera. Miren señores, cómo se manejaba la institución de las Fuerzas Armadas y los documentos cuyo secreto se ha levantado, secreto a voces, secreto conocido por todos los ecuatorianos, que allí en las Fuerzas Armadas, desde su conducción, por mandato del ex-Presidente de la República, se hacía politiquería para lanzar a la institución contra otras instituciones del Estado. Ahí están las evidencias, son sus mismos documentos, señor General Medardo Salazar Navas, con los secretos que se han levantado por benevolencia del actual Ministro de Defensa Nacional. Los pronunciamientos, e incluso, señores, lo que hemos escuchado aquí esta noche, la resolución de atentar contra la honra y la dignidad de determinadas personas, que hay que calificarlo al Capitán Jhon Maldonado, de su insignificancia humana, de sus problemas mentales. Señores, si ustedes tenían a un desequilibrado mental en su institución, les pregunto: Si el Capitán Jhon Maldonado era eso, uno de los Oficiales más distinguidos de la Fuerza Aérea, pero eso se comprometen a hacer al interior de un grupo, de un círculo de gentes interesadas en desprestigiar a un hombre que ha luchado y que ha combatido, y que con su libro, con su obra ha desenmascarado actitudes absolutamente equivocadas y perniciosas de parte de la conducción de las Fuerzas Armadas. Arreglos en los cuarteles para desprestigiar a las personas, para atentar contra la honra de determinados Oficiales con quienes se mantiene ahora una discrepancia por sus actitudes, que fueron una respuesta a provocaciones realizadas desde el mismo poder. Qué interesante el giro, señor General Medardo Salazar Navas. Señalaba en su primera parte de su exposición, que él como jerarca militar, luego de una larga trayectoria en las Fuerzas Armadas, sus largos años al servicio de la institución, sabe que el mando significa tomar decisiones y que a veces no se necesita en la institución, por sus características, buscar el criterio de sus subalternos. Pero ahora hay una nueva palabra para este tipo de prácticas, el auscultamiento. Así ha señalado el señor General, en varias ocasiones, se auscultó. Pero, señores, si se pregunta a las propias Fuerzas Armadas, si se les pregunta a los señores subalternos: qué les parece, podemos poner en libertad a estos señores que nos hicieron tal hecho acá? Pero hasta por miedo le van a decir, señor General, que lo respaldan a usted. Será ese un pronunciamiento democrático?, será ese un pronunciamien

.../..

.../..

to realmente sentido, después de las retaliaciones que se ejercieron contra Oficiales de la Fuerza Aérea, que no actuaron en forma sediciosa ni rompieron ninguna ley ni reglamento militar, sino que fueron leales con su jefe, que actuaron junto con los demás oficiales de la Fuerza Aérea, a quienes se les sacó de la institución, a unos se les truncó su vida militar? Quién se va a pronunciar, señor General Medardo Salazar Navas, frente a sus consultas de que si se les puede dar amnistía o indulto, porque aquí está cerrado todo el camino para estos oficiales que actuaron en Taura, en circunstancias políticas, como oportunamente lo demostraré. Simplemente algunas observaciones iniciales sobre las respuestas del señor General Medardo Salazar Navas. Ahora pone en evidencia un Decreto Ejecutivo del señor ingeniero Febres Cordero, nunca lo exhibió señor ex-Ministro de Defensa, en todas las indagaciones que hizo el Congreso Nacional, el Tribunal de Garantías Constitucionales, un Decreto Reservado, que parece que esa es la palabra preferida por usted, señor General, para ocultar una serie de cosas que se dieron en la anterior administración. Decreto Reservado en el que se le autoriza haga ésto, lo otro y lo de más allá. Si tan humanitaria, tan beneficiosa, si tanta solidaridad nos iban a dar las tropas extranjeras, para qué hacer reservado?, públicos debían haberse hecho todos los trámites. Ya voy a demostrar, señores, cómo se manejó este asunto de las tropas extranjeras, y todas las violaciones constitucionales y legales en las que usted incurrió en el ejercicio del Ministerio de Defensa. Luego, señores, la respuesta a la tercera pregunta; la defensa propia, la respuesta a los terroristas, la fuerza por la fuerza. Qué lenguaje estamos hablando, señores, aquí en el Ecuador, en un país civilizado? Cómo responder a los jóvenes estudiantes, a las protestas? Los que reclaman por el costo de la vida, son terroristas, son delincuentes, y hay que responder con la fuerza y hay que entrar con las armas de fuego disparando. Dijo también que se capturó a las personas más agresivas. Vamos a ver documentadamente, cómo se sacó a estudiantes que estaban recibiendo clase de Física, seguramente los que estudian física son muy agresivos, para el señor General Medardo Salazar Navas. Luego en su debido momento demostraré todo el manejo de las reservas en las indagaciones sobre ciertas adquisiciones que se han hecho en las Fuerzas Armadas. Esto unas primeras inquietudes simplemente a las respuestas que nos ha

.../..



.../..

dado el señor General Medardo Salazar Navas. El país se pregunta, el pueblo ecuatoriano y muchos políticos también lo han hecho en su debido momento, el por qué de este juicio político? Las respuestas son las siguientes: Se trata de enjuiciar una política sobre las Fuerzas Armadas. Usted ha querido darle giro muy hábilmente, señor General Medardo Salazar, de que estamos atacando o tratando de atacar a la institución armada, y que usted era un simple ejecutor de las políticas de las Fuerzas Armadas. Este tipo de giros para esconder las responsabilidades personales, lo vamos a desenmascarar aquí esta noche, y en el análisis de cada una de las preguntas. La política que se siguió en Fuerzas Armadas en el Gobierno del ingeniero Febres Cordero, se convirtió en el sustento de su política prepotente y autoritaria para beneficiar a intereses extranjeros e intereses minoritarios en el país. Por qué no se realizó antes este juicio, si en verdad el Congreso Nacional, el Tribunal de Garantías Constitucionales, en otros espacios de la vida del país, se analizó en su debido momento este asunto de la politización y manipulación de la institución militar, para favorecer la política del Presidente Febres Cordero o el asunto de las tropas norteamericanas o el problema de la invasión a la Escuela Politécnica Nacional, que dicho sea de paso, el Partido Socialista Ecuatoriano, sobre el asunto de la Escuela Politécnica Nacional, el 3 de junio lo llamó a usted a juicio político; lamentablemente no se dio paso a esa interpelación, aquí tengo el documento con el cual el Partido Socialista a través del Jefe de Bloque Legislativo de nuestro partido en aquel entonces, el doctor Diego Delgado lo llama a juicio político por los acontecimientos de la Escuela Politécnica Nacional. Pero por qué no se hizo el juicio político antes?, porque había una conducción a nivel de Fuerzas Armadas, desde la Presidencia de la República, y usted con sus actuaciones así lo corroboraba, como lo voy a demostrar in extenso a lo largo de mi intervención, una amenaza permanente sobre la institucionalidad del país, burlas a las resoluciones del Congreso, a las atribuciones y resoluciones del Tribunal de Garantías Constitucionales, permanente desacato a sus decisiones; pronunciamientos públicos, algunos de los cuales incluso usted esta noche ha pedido que se lean. Y evidentemente había un justificado temor de ciertos sectores políticos, que un enjuiciamiento de esta naturaleza, un enjuiciamiento político pueda dañar la situación demo-

.../..

.../..

crática, porque había una persona sin escrúpulos que dirigía este país y que estaba dispuesto a llevar la vida institucional del país a cualquier sitio con tal de satisfacer su orgullo, su prepotencia y su vanidad. Y por qué ahora planteamos este juicio político?, por qué ahora ha sido posible que se haga este juicio político? Por una necesidad moral, para sentar precedentes, que quien haya ejercido una función, que quien haya ejercido el poder, no se diga una función tan importante como la de conducir a una institución como las Fuerzas Armadas, por más importante que sea, debe rendir cuentas, debe ser juzgado si ha quebrantado el orden jurídico y debe ser sancionado si es hallado culpable; sancionado políticamente, porque aquí estamos los representantes del pueblo, y el pueblo nos eligió para juzgar políticamente a los funcionarios en ejercicio y a aquellos que han cesado en sus funciones hasta un año antes, así dice la Constitución, así dice el Reglamento. Y si de este juicio político, como estoy seguro, van a surgir una serie de hechos claramente tipificados en el Código Penal Militar, en las leyes penales de nuestro país, no sólo contra usted, señor General Medardo Salazar Navas, sino contra el verdadero responsable de todo esto, el ingeniero León Febres Cordero; que se inicien esos procesos para que se dé la sanción correspondiente a él, el inspirador y mentalizador de esta política de atropello, y a esos ejecutores muy acuciosos que, como usted, estuvieron al frente de una institución por supuesto respetable en la medida que cumpla con su función y sus objetivos de defender la soberanía nacional. A todo delincuente se lo sanciona, sin que por ello se pretenda que desaparezcan en la sociedad las conductas equivocadas o que desaparezca el delito. Es cierto que el delito, que la delincuencia tienen causas de carácter estructural, que no se van a eliminar tampoco porque se impone una pena o una sanción a un delincuente; esos argumentos creo que alguna vez sirvieron para exculpar a algunos Ministros de Estado, en un determinado momento de la vida política del país. Pero los juicios y las sanciones tienen un efecto correctivo porque se precavetela la moral de la sociedad. Y yo quiero señalar aquí esta noche ante los señores legisladores, especialmente ante el pueblo ecuatoriano que nos dio esta tribuna en el Congreso Nacional, que sí habemos ecuatorianos, que sí hay partidos políticos, entre ellos mi partido el Partido Socialista Ecuatoriano, dispuesto a enviar a la cárcel cuando sea po-

.../..

.../..

der, utilizando los mecanismos legales que están vigentes en el país, a los ladrones, a los delincuentes de cuello, corbata o uniforme, - que hayan cometido crímenes contra los derechos humanos, contra las garantías constitucionales, contra la recta administración de la cosa pública; a los que se hayan enriquecido con los dineros del pueblo, a los que trafican con el dolor de la mayoría de ecuatorianos. No buscamos, señores, espectacularidad ni promoción de ninguna naturaleza. Se trata de un acto político, por supuesto éste, el que estamos realizando los legisladores, ya que el Congreso es el más alto tribunal político que tiene el país; un acto moral para que en el futuro, señores, nadie se ría del país ni crea que porque no se lo ha juzgado o no se lo ha sancionado, su conducta fue intachable o adecuada. Por esta razón, señores, el juicio no es a una institución, en el sentido abstracto; es el juicio a una política y por su puesto a los responsables de esa política. No es, definitivamente - lo reafirmo esta noche, nuestro interés socavar a las instituciones mientras cumplan con las funciones para las que han sido creadas, - no se diga las Fuerzas Armadas, defensa del territorio, soberanía nacional. Pero sí a esa política presente en la Patria desde varias décadas atrás, que responde no a intereses de los ecuatorianos, sino a intereses extranjeros, oligárquicos, profundamente antinacionales, que responde a los intereses de un grupo económico voraz que no repara en nada y que cobra fuerza, que cobra cuerpo cuando ha al canzado los más altos niveles de dirección del Estado; y ese tipo de política es precisamente la de Febres Cordero, la de su Gobierno la que está en juzgamiento aquí en el Congreso Nacional. Voy a señalar, por supuesto, las responsabilidades personales del General Merdardo Salazar Navas, porque no tampoco por hablar del juzgamiento de una política, se puede creer que las personas no tienen responsa bilidades personales. Yo sé que el General Merdardo Salazar Navas, como él nos ha recordado esta noche, es un militar de carrera, de origen humilde como somos la gran mayoría de ecuatorianos y quienes estamos en este Congreso Nacional; que ha llegado a las máximas jerarquías dentro de las Fuerzas Armadas, que dirigió el Ejército, pa rece que también dirigió a las Fuerzas Armadas en el conflicto de Paquisha, y que luego de retirarse de las Fuerzas Armadas, se ha de dicado a su vida privada a la que tiene derecho todo ciudadano, y ocupó luego el Ministerio de Defensa Nacional, en el que, a mi mane

.../..



.../..

ra de entender y a criterio de mi partido, olvidó toda su trayectoria, olvidó a su clase y se puso al servicio de un despota prepotente que despreciaba a los demás, no le importaba romper la tradición democrática de las Fuerzas Armadas, que las tiene y que las llevó más allá, en una serie de hechos y de circunstancias que aquí serán explicados. Un despota que cumplió el papel de verdugo de muchos ecuatorianos. Y usted, en las Fuerzas Armadas, cometió también una serie de arbitrariedades contra compañeros de su propia institución; desde allí se atentó contra las atribuciones de otras instituciones del Estado; se rompió, sí, el principio de autoridad, señor, porque si las máximas jerarquías tienen una obligación mucho más grande que lo que puede tener un ciudadano común y corriente o un subalterno o un soldado; el principio de autoridad se rompe cuando quien ejerce la autoridad bota a un tacho de basura la Constitución y la ley, utiliza la Constitución y la ley a su antojo, quebranta los principios elementales de la lealtad y de solidaridad con sus propios compañeros de armas, en fin, encubre las tropelías que cometen otros; esa autoridad rompe el principio de autoridad, ahí se acaba el principio de autoridad, a nadie se le puede exigir que cumpla con determinadas órdenes, si quien deben ser ejemplo en el cumplimiento de la Constitución y la ley, quien tiene que ser ejemplo en el decoro y en la dignidad personal, no actúa de esa manera. Luego viene todo el vendaval de pasiones, y las personas y los subordinados se levantan contra sus superiores cuando no hay un ejemplo desde arriba, cuando no hay un sometimiento a la Constitución y al derecho. Por eso señor General Medardo Salazar Navas, usted está sentado en el banquillo de los acusados, no está -insisto- la institución a la que se le dio el honor de representar, sino que por medio de usted está presente allí la política del Gobierno al que sirvió obsecuentemente traficando con sus principios y origen de clases; está allí la oligarquía y los poderes extranjeros que desde hace décadas en el país manejaban al Estado y a ciertas instituciones, distorsionando el papel de servir al país y a los intereses de la mayoría de ecuatorianos. El pueblo ecuatoriano cuando nos eligió a los diputados y a los Mandatarios en los últimos comicios, que dicho sea de paso, usted ha señalado que su respeto a la democracia consistía en que los señores oficiales y los señores de tropa estén cuidando las urnas los días de las elecciones; que ese día, usted -

.../..

.../..

ha dicho: vean la eficiente participación y respaldo a la democracia de las Fuerzas Armadas. Señor General Medardo Salazar Navas, no sólo así se respalda a la democracia, ese un servicio, por supuesto, en el proceso electoral. La democracia en el Ecuador, no se la sustenta en base de declaraciones líricas, sino con conductas consecuentes para afianzar las instituciones republicanas, y no en la forma como se procedió en su conducción en el Ministerio de Defensa, utilizando a la institución, a la cúpula, a los altos mandos para dar respaldo incondicional a cada momento, antes de que respire el señor Presidente de la República, ya estaba el respaldo incondicional a todas las tropelías y abusos que cometió ese ciudadano contra la Patria, contra las instituciones de la República. Respalda a la democracia es seguir desarrollando sentimientos verdaderamente humanitarios que existen en el pueblo, que se encuentran en las Fuerzas Armadas. Su compromiso con el pueblo y con el desarrollo, avivar su tradición democrática y republicana, convertir a la institución militar no sólo en un ente que defienda las fronteras nacionales, sino también en un ente desarrollo que contribuya a la solución de sus más importantes problemas, no las declaraciones de fe en la democracia, porque en el día de las elecciones los señores de las Fuerzas Armadas cuidan las urnas. Esa me parece una explicación demasiado simple para una conducta de fe, de confianza, de respaldo a las instituciones democráticas del país. Pero decía, señores, que el pueblo ecuatoriano esperaba de este Congreso Nacional, dos tareas fundamentales: primero, el pueblo no es cierto que olvida y que diga, bueno, ya pasó y ya se acabó; el pueblo quería un enjuiciamiento a fondo, serio, del Gobierno anterior. Por eso nosotros insistimos en la necesidad de comenzar con la cabeza del Gobierno anterior, no traerlo al General Medardo Salazar ni a los ex-Ministros de Finanzas o del Frente Económico ni a otros Ministros, sino traerlo acá al principal, al jefe de ese grupo que dirigió el país los últimos cuatro años hasta el 10 de agosto pasado. Eso no fue posible, nosotros solicitamos, presentamos un proyecto de acusación, a todos los partidos políticos les consta aquí, hicimos circular nuestro proyecto de acusación, no para que se lo firme, sino para que se hagan observaciones sobre el documento. Pero entonces se dijo que lo que se quería era darle tribuna al ingeniero León Febres Cordero, y que por eso no era conveniente. El ingeniero León Febres

.../..

.../..

Cordero, después de unos cuantos meses saldrá a la luz pública y di  
rá: señores, me pudieron enjuiciar ustedes, pero nadie me enjuicio,  
nadie se atrevió a llevarme al Congreso Nacional. Porque esta es -  
una sanción política, moral, señores, una sanción moral es la que -  
da el Congreso; la sanción penal la darán los jueces de la Función  
Jurisdiccional. La autoridad moral de este Congreso, no se ha podi-  
do levantar contra el señor ingeniero León Febres-Cordero, mañana -  
él regresará con todas sus comparsas, con sus ahijados, sus agnados  
y cognados, con todos sus delegados, que los tiene en diferentes es-  
feras de la vida política del país, a decir que nadie lo enjuició,  
nadie lo sancionó. Nuestro pueblo exigía ese juicio a Febres Corde-  
ro y a sus principales exponentes, y por eso el Partido Socialista  
lo ha traído acá a que comparezca a este juicio político a usted, -  
General Medardo Salazar, para que responda de las violaciones cons-  
titucionales y legales a las que me referiré cuando analice cada -  
una de las preguntas. El pueblo ecuatoriano demandaba que se repare  
muchos de los males que se hicieron en el anterior Gobierno, por -  
eso nuestra de amnistía para los presos políticos civiles o milita-  
res; costumbre vieja republicana de la Patria, al inicio de un nue-  
vo Gobierno, cicatrizar las heridas, hermanar a los ecuatorianos pa-  
ra poder desarrollar el país hacia el futuro, para enfrentar los -  
grandes desafíos nacionales. Y también nuestro pueblo exigía el des-  
mantelamiento de la política y de los aparatos represivos; ahí tam-  
bién una campaña infame: que se está peleando contra la policía, -  
que se está peleando contra el Ejército, contra las Fuerzas Armadas,  
como usted incluso lo ha venido a decir aquí esta noche, toda su de-  
fensa ha constituido en decir yo no soy culpable, los culpables son  
las Fuerzas Armadas, y si ustedes me quieren enjuiciar a mí, o me -  
quieren sancionar, están sancionando a las Fuerzas Armadas. Yo espe-  
raba, señor General Medardo Salazar Navas, otra conducta de su par-  
te, saber reconocer los errores, asumir las responsabilidades, no -  
trasladar sus errores a la institución. Lamento mucho que usted ha-  
ya caído en ese plano, pero ese ha sido el punto fuerte de su defen-  
sa esta noche. Y el pueblo ecuatoriano, en las últimas elecciones -  
tenía esperanzas de cambio, de una redistribución del ingreso, de -  
una política que supere determinados problemas fundamentales del -  
Ecuador: el empleo, el subempleo, una política que enfrente la cri-  
sis. El problema de la deuda externa, ya vemos ahora que se la está

.../..



.../..

renegociando, no hay ningún movimiento regional para que entre todos los pueblos de América Latina exijamos un trato justo frente a nuestros acreedores. El problema de la sucretización de la deuda, que se la revise, un control del sector bancario y financiero; muy bien en ese sentido, iniciativas que hay que complementar, las formuladas por el señor Diputado Aspiazu, del Frente Radical Alfarista, sobre el sector financiero y sobre la banca extranjera, hay que tener controles sobre la banca nacional. Este nuevo grupo de la oligarquía es el que ha estado mandando en los últimos diez años, ha crecido un verdadero pulpo, una super oligarquía, por eso mucha gente habla con acierto, de un proceso de monopolización de la economía. En fin, esas eran las esperanzas de nuestro pueblo, ojalá nuestro pueblo no se defraude en ese campo, los síntomas no son precisamente alentadores para señalar que se va a dar una respuesta a estos problemas fundamentales; tampoco esperamos que se den respuestas de la noche a la mañana, pero tiene que darse respuestas, porque de otra manera defraudamos a un pueblo que esperaba el cambio. Para concluir esta introducción, quiero señalar que mientras se ha desarrollado este Congreso, ya casi al culminar su período hemos realizado en realidad y estamos realizando el tercer juicio político; el primero al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, ex-Presidente; el segundo al Ministro de Energía, y éste, el juicio al General Medardo Salazar Navas. No hemos exagerado, como algunos decían, la labor fiscalizadora; hubo una comparecencia larga del Frente Económico, y se resolvió que se excite al señor Fiscal para que se inicien procesos penales contra los señores del Frente Económico por adulterar cifras. Yo espero que la nueva Corte Suprema de Justicia tramite esos juicios y sancione a los que falsificaron las cifras, a los que tergiversaron la realidad económica del país. Comencemos a contestar, comencemos a analizar lo relacionado con la primera pregunta. Las Fuerzas Armadas tienen desde su fundación, evidentemente una tradición democrática, surgieron las Fuerzas Armadas, en la independencia del Ejército Libertador, de un Ejército de hombres que venían de Venezuela, de Colombia, de todos los rincones de América Latina; ese Ejército sólo pudo ser victorioso cuando incorporó en su seno a las masas populares, a los hombres del pueblo. Muchos reveses tuvo Bolívar antes de consolidar su Ejército, para la liberación de todos nuestros pueblos. Pero sólo se hizo invencible ese Ejército, cuando además, por

.../..

.../..

supuesto, de los criollos, formaron parte del mismo, hombres de nuestro pueblo, gentes que deseaban y anhelaban verdaderamente por la libertad. Pero en realidad, señores, en el siglo pasado, las Fuerzas Armadas no tenían todavía un nivel de una institución altamente desarrollada; los grados las jerarquías se concedían fundamentalmente al vaivén de la lucha política en los Congresos, y evidentemente se trataba de un Ejército todavía no profesional, sino de un Ejército que funcionaba al interior de esa lucha política, articulado a los grupos de poder. Sólo a finales del siglo pasado, con la revolución del General Eloy Alfaro, por eso el General Eloy Alfaro es, digamos así, el fundador del Ejército moderno ecuatoriano; por eso entiendo que su Escuela y su Colegio Superior de las Fuerzas Armadas, lleva el nombre del General Eloy Alfaro. La Revolución del General Eloy Alfaro, fue una revolución profundamente popular, incorporó a los indígenas, a los campesinos, a mujeres que acompañaban a los soldados en las campañas del General Eloy Alfaro, que se iniciaron como revueltas locales, las montoneras del General Eloy Alfaro, cuando logró hacerse fuerte en Guayaquil y dio las batallas definitivas contra el ejército oligárquico de la Sierra, sustento de los grupos más tradicionales del país, el General Eloy Alfaro logró arribar al poder. Un Ejército profundamente popular, de extracción popular, diferente a otros Ejércitos de América Latina, por supuesto; Ejércitos donde determinadas familias nobles o de determinados linajes envían a sus gentes a las Fuerzas Armadas; y claro, el Ejército es esencialmente clasista, defiende los intereses de clases. Porque es así, hay un sello que lo llevamos internamente y que aparece en cualquier momento de nuestra vida y de nuestra lucha social y política, porque del apolitismo, de que la gente es apolítica, eso no corresponde a la realidad. Entonces nuestro Ejército se ha formado con gentes provenientes fundamentalmente del pueblo, y en la Revolución Liberal, en la revolución alfarista, los generales alfaristas se convirtieron en un puntal de la transformación del Ecuador moderno, ellos apoyaron el sostenimiento de un Estado laico, ellos lograron la separación de la Iglesia y el Estado, ellos apoyaron a las incipientes organizaciones populares y gremiales, ellos realizaron transformaciones en la educación y lograron la democratización en la composición interna de las Fuerzas Armadas; ese es el Ejército de Alfaro, ese es el Ejército con una profunda convicción democrática; la-

.../..

.../..

mentablemente, como todos sabemos, los grupos oligárquicos arrastraron a Alfaro, asesinaron a Alfaro y a sus seguidores y se apoderaron de la conducción de las Fuerzas Armadas; y devino, señores, un período en donde la institución militar fue utilizada precisamente por los manipuladores de las instituciones, los grupos oligárquicos, los grupos de poder, eso sucedió luego de la muerte de Alfaro, y por eso se gestó en el Ecuador un acontecimiento muy importante que fue la Revolución Juliana, los militares que dirigieron esa revolución, gente de pueblo. En sus proclamas, me va a permitir, señor Presidente, que haga algunas referencias muy breves a este asunto, pero creo importante la disgresión para demostrar que nuestra visión de las Fuerzas Armadas, que sean manipuladas por oligarcas prepotentes y soberbios como Febres Cordero, decían que en la Revolución Juliana, el 9 de julio, los doce puntos del programa del nuevo Gobierno señalaban que la finalidad de la liga de los militares acordaba los siguientes puntos que servirán de base al programa de la nueva organización administrativa, entre ellos el mejoramiento del obrero, la implantación de leyes que tiendan a dignificar la raza indígena, modificar la Constitución en el sentido de que el Presidente de la República será responsable de todos sus actos administrativos, gravar con el veinte y cinco por ciento a los capitales que emigran motivados por el creciente ausentismo, creaciones de impuestos progresivos al capital, programa muy avanzado en una revolución como la Revolución Juliana, promovida por Oficiales no precisamente de alta jerarquía, Oficiales jóvenes, soldados julianos que hablaron del hombre proletario, soldados que entonces andaban descalzos, que también estaban con sueldos ínfimos que eran víctimas de los chulqueros, y que se sumaron a la reacción de los trabajadores para derrocar a la dictadura bancaria, fue un movimiento, como todos sabemos, contra los grupos bancarios que estaban extorsionando y diezmando al país. La Revolución Juliana trajo avances democráticos y significó la crisis del Estado oligárquico. En la década de los 30, la tradición de nuestras Fuerzas Armadas siempre al lado del pueblo, muchos de los fundadores, no todos, como a veces se tergiversó, algunos de los fundadores del Partido Socialista Ecuatoriano en el que yo milito, fueron militares y militares distinguidos, como el Coronel Lasso, luego más tarde el General Larrea Alba, y más adelante correspondió a esas Fuerzas Armadas, frente al desgo

.../..



.../..

bierno de grupos económicos de privilegio que son la causa endémica ha diezmando a nuestra Patria. En el Gobierno del General Enríquez Gallo, Gobierno altamente progresista, nuevos rumbos al quehacer político. Decía el General Enríquez Gallo, para dar libertad y garantía al pueblo liberándole de la opresión que sufre en una hora en que tienen derecho a robustecer sus aspiraciones ideológicas, el Ejército no quiere variar el contenido de su misión de guardián de los derechos cívicos y de defensa de la soberanía nacional, reivindicación de todos los derechos humanos conculcados por la sorda conciencia de quienes han cesado de ser los directores del país, y serán llamados a rendir cuentas de sus actos para hacer efectiva su responsabilidad política y económica, el General Enríquez Gallo, era hora de que el Ejército en un momento en que mi país habíase convertido en una estatificación de oligarquías que esquilmaban al pueblo y lo reducían a la miseria moral y económica, tomara la dirección de los destinos nacionales, ya derribar a los carcomidos andamiajes de organizaciones inescrupulosas y explotadoras, ya para hacer cesar el desquiciado propósito de unos pocos que habíanse creído dueños de la nación y de sus fuentes de riqueza; antioligárquico ha sido en esa época, y yo creo que en su base social es antioligárquico el Ejército ecuatoriano, depende quién lo conduzca, depende por dónde va el mando militar; pero yo no creo que siempre esa base de la institución armada se dejará manipular por elementos inescrupulosos que por determinadas circunstancias obedecen los designios del tirano, del prepotente, del abusivo. No me voy a extender más, señores, a pesar de que hay una abundante documentación para demostrar que en el caso de nuestro Ejército, en la década de los 30, su profundo contenido antioligárquico, su profundo compromiso con el pueblo. Luego del General Enríquez Gallo, vino al Gobierno de la Patria, un Gobierno muy parecido al que se fue, el del doctor Carlos Alberto Arroyo del Río, puso en el mando militar a incondicionales de los grupos bancarios y financieros. El mismo General Enríquez Gallo ya lo había denunciado a Arroyo del Río, en uno de sus últimos manifiestos. El doctor Carlos Arroyo del Río, que parece atacado de amnesia, le decía al General Enríquez Gallo: "Quiero hoy establecer cátedras de honradez, como Presidente del ilegal Congreso que hoy soportamos resignadamente los ecuatorianos. Tiene motivos sobrados para ejercitar venganzas contra mí, pero es de lamentar que no sepa

.../..

.../..

satisfacerlas en el terreno de la hombría". Bueno, varias inculpaciones contra Arroyo del Río, pero lo importante de esto es que aquí se lo desenmascara lo que fue este señor, un apoderado de las empresas extranjeras, de la bancocracia ecuatoriana, y este oligarca que subió al poder a través del fraude electoral, puso en el mando militar a incondicionales, a gente servil que lo que menos se preocupó fue de la Patria, y por eso le llevó al Ecuador a la tragedia de 1941. A este señor le preocupaba más la seguridad interna, su seguridad personal. Como subió por el fraude, no tenía respaldo popular porque estaba vinculado a la bancarrota y a los intereses extranjeros, formó incluso una guardia pretoriana, los carabineros, y puso en el mando militar a gente que se preocupe más de cuidarle las espaldas, antes que los intereses del país. Por eso, señores, fíjense ustedes cómo se trató de tergiversar en aquel entonces, precisamente el contenido democrático de las Fuerzas Armadas. La oligarquía ecuatoriana, la de Arroyo del Río, la de Febres Cordero; oligarquía que no ha sido nunca patriótica; entreguista a los intereses extranjeros, cobarde para defender la soberanía de nuestra Patria, es la principal responsable, junto con los mandos militares de aquel entonces, de ese cercenamiento territorial del Ecuador; y esto no lo digo yo un socialista, sino que lo dicen los propios distinguidos Oficiales de las Fuerzas Armadas que lucharon en ese conflicto, como el Coronel Octavio Ochoa, el Teniente Coronel Luis Rosero, el Coronel Luis Rodríguez, el General Luis Larrea Alba, que tiene importante estudio sobre la tragedia territorial ecuatoriana. Fue la oligarquía ecuatoriana la mentalizadora principal del Tratado Muñoz Bernaza Suárez del 15 de julio de 1916, época del General Leonidas Plaza, uno de los arrastradores de Alfarro, que cedieron más de ciento ochenta mil kilómetros cuadrados a los vecinos del Norte; y luego, señores, el caso del Perú, todas las negociaciones cómo se las llevaron al fracaso, cómo se condujo, en definitiva, a la institución armada para llevarle a una situación insostenible, la traición de la oligarquía ecuatoriana y de un mando militar adocenado, de un mando militar preocupado de la seguridad del Presidente, de la estabilidad del señor Arroyo del Río, y no de la soberanía nacional, como lo demuestran con números testimonios que lamentablemente no puedo en esta noche trasladarlos a conocimiento de los ecuatorianos, para no extenderme demasiado en este tema. Pero quiero decir, señores, que he ahí un ejemplo concreto de cómo

.../..

.../..

se puede manejar una institución no al servicio de la nación, sino al servicio de un partido político, sino al servicio de un hombre, de los desaciertos, de las tropelías, de los desafueros de un hombre. Esa es la parte de nuestra historia y de nuestra tragedia nacional. Posteriormente, señores, luego, en la década del 50, del 60, ya no sólo la intención oligárquica de controlar a la institución armada, sino también en los intereses extranjeros, se revivió, ya lo veremos oportunamente, se manipuló la idea del panamericanismo, idea no definida. Usted decía General Salazar, algo verdadero, que debemos sujetarnos a una política de principios. Los principios de Bolívar, señor General, de Alfaro, de Peralta, los que no se siguen en la actualidad, los que no han seguido muchos conductores de las Fuerzas Armadas, pero que sí los sentimos los ecuatorianos, sí los sienten los soldados que se encuentran en los diferentes reparatos de la Patria, especialmente en las regiones más lejanas, en las fronteras, en el Oriente, en fin, en los lugares más inhóspitos de la República. Es en la década del 40, del 50, cuando se utiliza lo del panamericanismo; ya oportunamente me voy a referir a ese tema, no quiero extenderme ahora sobre ese tema, sobre ese punto; pero sí quiero señalar que entonces se comienza a conducir cierto sector, cierta cúpula de las Fuerzas Armadas, en base de doctrinas militares extranjeras. La seguridad nacional, ahora se habla de los conflictos de Baja Intensidad; hay que mirar el problema en su conjunto, señores, y no se diga quienes tienen la responsabilidad de dirigir esta institución fundamental de la Patria, que son las Fuerzas Armadas, no podemos no más en nuestro país, sumarnos a los intereses estratégicos de ninguna potencia en el mundo; dicho sea de paso, los socialistas no somos partidarios de ninguno de los bloques en el mundo, creemos en una alternativa socialista profundamente ecuatoriana, latinoamericana, que no sea una potencia a estos pueblos de una tradición común, de una lucha común en el concierto internacional, la política no alineada, no una política de bloques. Lamentablemente desde la década del 40 en adelante hasta nuestra época hemos estado inmersos, y eso sí conviene reflexionar a quienes ya han ejercido su función en las Fuerzas Armadas y para quienes están en la institución, de que no podemos sumar a nuestras instituciones con una, otra tradición republicana en las estrategias militares de ninguna potencia en el mundo, menos todavía de aquella que no ha

.../..



.../..

sido a lo largo de la historia amistosa con nuestra Patria, sino que más bien siempre ha demostrado tener una profunda aversión hacia el Ecuador. Pero, señores, la conclusión a la que yo llego sobre este punto, es rescatar este papel democrático a lo largo de la historia nacional de las Fuerzas Armadas. Por eso, General Medardo Salazar Navas, usted se equivoca al creer que nosotros venimos aquí a enjuiciar a las Fuerzas Armadas. Estamos defendiendo más bien su base, su Raigambre profundamente nacional, demócrata, su origen social, sus convicciones. Lo que estamos sí juzgando aquí, es el manejo oligárquico de la institución, y así como señalamos responsabilidades en la época de Arroyo del Río, hoy me interesa señalar las responsabilidades de Febres Cordero y las suyas como ex-Ministro de Defensa, en la violación de la Constitución y de la ley, para tratar de utilizar a una institución al servicio precisamente de la política de un partido, al servicio de los caprichos, de la prepotencia y del orgullo del tirano Febres Cordero. Señor Secretario, le ruego leer el Artículo ciento veinte y siete de la Constitución, permíteme, señor Presidente, es una petición a usted.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la Constitución Política del Estado en su Artículo 127, prescribe: "Las Fuerzas Armadas se deben a la Nación. El Presidente de la República es su máxima autoridad y puede delegarla en caso de emergencia nacional, de acuerdo con la ley".-----

INTERVENCION DEL H. VICTOR GRANDA AGUILAR, DIPUTADO INTERPELANTE.-

El ciento veinte y siete es el que acaba de leer, señor Secretario, muchas gracias, señor Secretario. Efectivamente las Fuerzas Armadas se deben a la nación, no al Presidente de la República, no al Partido Socialcristiano, peor a las extravagancias de un Mandatario orgulloso, prepotente, abusivo. Cuáles son los antecedentes antes de que usted sea Ministro de Defensa -de eso no lo voy a culpar, por si acaso- al interior de las Fuerzas Armadas con el ingeniero León Febres Cordero? Reincorporó al General Luis Piñeiros, contraviniendo el Artículo ciento cuarenta y uno de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, Le pido, señor Presidente, que autorice al señor Secretario que nos haga el favor de recordar ese artículo, el ciento cuarenta y uno de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Ley de Personal de las Fuerzas Armadas en su Artículo 141, prescribe lo siguiente: "No podrá reincorporarse a las Fuerzas Armadas permanentes al personal militar en servicio pasivo o en disponibilidad; sólo en caso de movilización podrá ser llamado al servicio y por el tiempo que dura la misma".-----

INTERVENCION DEL H. VICTOR GRANDA AGUILAR, DIPUTADO INTERPELANTE.-

Muy bien, no podía reincorporarle a las Fuerzas Armadas al señor General Piñeiros; sin embargo, uno de los primeros actos del señor ingeniero León Febres Cordero, fue reincorporarlo. Allí comenzó la cadena de tropelías y violaciones a la Constitución y a la ley. Que autoridad puede reclamar después, si los subalternos cometen cualquier transgresión, cualquier interpretación, cualquier interpretación a una norma, a una disposición?, si desde arriba el Primer Mandatario, el Mandatario de la República, el primer ciudadano del país comienza violando la Constitución; y el señor Piñeiros a los pocos días de posesionarse vino aquí al Congreso Nacional para denunciar no sé qué malversaciones en los fondos de la Junta de Defensa Nacional. Una manipulación de la institución militar por parte del ingeniero León Febres Cordero, en su odio hacia el Gobierno anterior. Allí no vieron los secretos, porque resulta que la reunión se hizo derepente pública, se dijeron cosas que sí afectaban o que sí afectan a la seguridad nacional, porque se trató de dar datos, cifras, circunstancias, negocios que tienen que ver con el aprovisionamiento militar y con planes o tácticas defensivas de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas. El señor Piñeiros con el abogado Joffre Torbay y con otras personas de la misma calaña, hicieron un verdadero equipo con el que comenzaron a manejar la cosa pública del país, allí comenzaron a gestarse los negociados, allí comenzaron a manejarse desde la Secretaría General de la Administración Pública, todo tipo de contratos para las diferentes dependencias del país, incluso las dependencias de las Fuerzas Armadas; ya lo vamos a ver aparecer sonriente al señor Torbay en los negocios de adquisición de los equipos militares, ahí estaba el señor Torbay. Qué hace el señor Torbay en ese tipo de adquisiciones? Luego el mando militar por órdenes del ingeniero Febres Cordero, inició un juicio contra un político ecuatoriano que no era del agrado del ingeniero León Febres Cordero, el abogado Abdalá Bucaram, por supuestas injurias a las Fuerzas Armadas, se sintieron lesionados o los hizo sentir lesionados el se

.../..

.../..

ñor ingeniero León Febres Cordero, y le iniciaron un juicio político para arruinarlo a Abdala Bucaram, porque Abdala Bucaram era uno de los principales opositores en aquel entonces al ingeniero León Febres Cordero, en la ciudad de Guayaquil, entonces le resultaba incómodo al soberbio Presidente, al orgulloso, al hombre de la cuna de seda, del gran linaje, las cosas que sucedían en Guayaquil. Por supuesto, utilizaron en ese caso el mando militar para iniciar un juicio, resultado de lo cual el ingeniero León Febres Cordero llegó a tener un cierto control o un control sobre las instituciones seccionales de la Provincia del Guayas. Y esta utilización desde la Presidencia de la República, para ciertos negocios, como precisamente el del caso Fokker o el del Boeing 727, los abusos que se cometían como los denunciados contra el General Albuja, en adquisición de armamento, de equipo militar del Ejército, por ahí estaba metido todo este grupo sin escrúpulos que estaba alrededor de la Presidencia de la República. Son estas circunstancias, este manejo político equivocado de la institución, para amparar una determinada política más los errores cometidos institucionalmente entre las diferentes ramas de las Fuerzas Armadas, las que provocan los problemas de la FAE; no los voy yo ahora a narrar y a repetir porque todos nosotros lo conocemos, y eso tampoco es de su responsabilidad, General Medardo Salazar, no lo voy a culpar tampoco a usted, de los problemas que se dieron en la FAE; yo sólo quiero culparle de las infracciones que usted ha cometido. Los problemas que se dieron en la FAE son justamente el resultado de esa mala conducción, de esta mala política en las Fuerzas Armadas, por eso se dio la rebelión del General Frank Vargas, no por las explicaciones del problema del ascenso. Usted sabe General, cómo se califican los ascensos, quiénes participan en la calificación de los ascensos, está en la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, ahí lo he leído y creo que todos los ecuatorianos podemos entender cual es el procedimiento que se sigue para ello, esa fue una explicación que se dio. Y la reacción de la FAE fue una reacción institucional, no personal, no caprichosa de un individuo. Es cierto que el General Vargas tiene sus propias características personales y temperamentales, pero es un problema institucional, tanto que incluso cuando ya el General Vargas no era Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, sino el General Andrade, el Consejo de Generales de la Fuerza Aérea Ecuatoriana fue el que exigió definitivamente la separación del

.../..



.../..

cargo de Ministro de Defensa Nacional de su antecesor, el General - Piñeiros. Creo que lo propio sucedió con el Comandante General del Ejército, por los problemas institucionales que se dieron. Aquí tengo, señores, un documento que demuestra precisamente eso, fechado - en marzo 12, permítame, señor Presidente, que haga referencia al - mismo leyendo algunos de sus párrafos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Prosiga.-----

INTERVENCION DEL H. VICTOR GRANDA AGUILAR, DIPUTADO INTERPELANTE .- Este documento dirigido a todos los jefes, entiendo, de los diferentes repartos militares de la Fuerza Aérea: "Hago conocer siguiente mensaje dirigido a señor Ministro de Defensa Nacional por el Consejo de Generales de la Fuerza Aérea. El Consejo de Oficiales Generales de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, etc., etc., ante la actitud asumida por el señor Teniente General Frank Vargas, ex-Jefe del Comando Conjunto y ex-Comandante General de la Fuerza Aérea -entiendo que se refieren a los acontecimientos de Quito- y en aras de la paz y - tranquilidad del país apelamos a su sensibilidad de ecuatoriano y - de soldado -le dicen a Piñeiros- para solicitarle al señor General del Ejército, Paracaidista Piñeiros, Ministro de Defensa, se digne presentar la renuncia del cargo que ostenta como tal. Puntualizando que toma esta decisión con el propósito de terminar con la caótica situación por la que atraviesa el país, y de esta manera salvaguardar el honor militar, la unidad de las ramas de las Fuerzas Armadas, la estabilidad del Gobierno legalmente constituido y los más altos intereses comprendidos en los objetivos personales permanentes. El Consejo de Generales, etc., confía en su sensibilidad". Firman los Generales de la Fuerza Aérea. El problema institucional no es un - problema personal. Es más, si nosotros revisamos otras documentaciones respecto a los Oficiales que participaron en el movimiento de - la Fuerza Aérea, tenemos la declaración del señor Coronel Mario Augusto Naranjo, quien en el juicio que se siguió contra el General - Frank Vargas, rindió testimonio en la Corte de Justicia Militar. Bueno, señor Presidente, le voy a rogar, para no estarle interrumpiendo a cada momento, que me autorice utilizar los documentos en las - partes que las tengo subrayadas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Prosiga señor Diputado.-----

INTERVENCION DEL H. VOCTOR GRANDA AGUILAR, DIPUTADO INTERPELANTE.- Bien, el señor Coronel Mario Naranjo en una de sus declaraciones, -

.../..

.../..

en lo principal manifiesta: "Por disposición del señor Comandante General Frank Vargas, asistí a una reunión que se debía celebrar o que se celebró en el Auditorio del Comando General de la Fuerza Aérea, con el objeto, según el texto del radiograma de convocatoria, para tratar de asuntos institucionales, el día viernes 7 de marzo del año en curso, a las 06h30 horas de la mañana. -estamos hablando de 1986- En dicha reunión, el señor Comandante hizo conocer a todos los Oficiales presentes las varias irregularidades que en el orden profesional, operativo, administrativo y jerárquico se habían suscitado en la Fuerza Aérea desde el momento en que se hizo cargo en sus funciones". Responsabilizaba de los mismos o de las mismas, al señor Ministro de Defensa, y en ciertos aspectos al Comandante General del Ejército, indicando que estas habían sido las razones por las cuales los planes y programas no habían podido ser cumplidos. Por consenso unánime de todos los Oficiales presentes, se solicitó y decidió que el Alto Mando de la Fuerza Aérea, es decir los Generales en esta caso, se presenten donde el señor Ministro y luego ante el señor Presidente, con el fin de que le expongan esta situación. Hace otras relaciones, pero a mí lo que me interesa es demostrar, señores, por declaración del propio Coronel Mario Augusto Naranjo, que este es un problema institucional, un problema profundamente institucional. En esa reunión se dieron juramentos de lealtad a la institución, y aquí es lo que quiero demostrar, por eso estoy utilizando estos documentos para demostrar lo equivocada que fue su decisión, lo ilegal que fue su decisión, señor General Medardo Salazar, sólo para satisfacer la venganza del ingeniero León Febres Cordero, de separar a ciertos pundonorosos Oficiales, de las Fuerzas Armadas y de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. El señor Coronel Raúl Narváez Tamayo, señala que: "Por disposición, por orden del señor Teniente General Frank Vargas Pazzos, Comandante General de la FAE, nos reunimos en el Salón de Honor del Ministerio de Defensa Nacional -coincide perfectamente con lo que dice el Coronel Naranjo- todos los Generales, Coronel y Tenientes Coroneles que eran Comandantes, Directores, Jefes de Ala y otros que desempeñaban las funciones de Directores o Comandantes. En esta reunión se conocieron los atropellos administrativos, económicos, logísticos y operativos en contra de la FAE, y bajo la presión de todos los señores Generales, juramos en alta voz, que nos mantendríamos unidos hasta las últimas consecuencias, para recuperar

.../..

.../..

el honor y la dignidad de la institución, que había sido mancillada. Estos fueron los móviles de inicio y que posteriormente fuimos traicionados y abandonados en la ciudad de Manta". Lo propio el testimonio del Coronel Billy Klear, que en igual forma nos relata como se dio esta reunión y estos juramentos. Este fue un movimiento institucional y hubieron promesas, especialmente en Manta, en el sentido de que no habrían retaliaciones de ninguna naturaleza, ningún tipo de retaliaciones para los Oficiales que participaron en esos acontecimientos. El propio General Andrade, en un documento que envía a los Oficiales en Manta, les dice: "De acuerdo a pedido y a fin de que se haga conocer a personal Oficiales y aerotécnicos su reparto comunícole lo siguiente: Que Oficiales y aerotécnicos de otros repartos que se encuentren su base de Manta -porque del Ministerio de Defensa y luego que estuvieron en la Base de Quito se fueron a Manta- no sufrirán sanciones ni represalias". El delegado del Presidente de la República en esas negociaciones, el señor Pareja también garantizó los derechos y las carreras militares de todos los Oficiales, aerotécnicos y soldados de la Fuerza Aérea. Pero no, señores, el mismo 3 de abril se inició en el Juzgado Penal Militar de la Primera Zona Aérea, informaciones sumarias disciplinarias contra varios Oficiales de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, señores Coroneles Raúl Narváez, Teniente Coronel Germán Alvarez, Mayor Marcelo Muñoz y Capitán Ramiro Cevallos. Entiendo que en otras de las Zonas Aéreas o de los Juzgados no sé si de la Zona Aérea o Naval, se inició otro proceso contra el Coronel Billy Kear, comenzaron las retaliaciones y sanciones, algunas sí causa de ninguna naturaleza, porque el Coronel Narváez estuvo con el General Vargas en Manta, regresó, pidió permiso, estaba en uso de una licencia, y el Coronel Narváez de repente fue llamado a reincorporarse a pesar de encontrarse enfermo, a sus actividades normales, estando enfermo se presentó y fue detenido, me parece que el día 20 de marzo. El Coronel Klear estaba ya detenido por los acontecimientos de Guayaquil, el Teniente Coronel Alvarez fue detenido el 21 de marzo, Marcelo Muñoz el 21 de marzo, y creo que Ramiro Cevallos también. No hay, señores, en este proceso que se sigue contra estos Oficiales a quienes se los concebía como los más allegados seguramente al General Vargas, no hay fundamento ni para estas acciones disciplinarias, peor para las retaliaciones que sufrieron más adelante en su carrera militar. Sólo quiero -

.../..



.../..

referirme al caso del señor Mayor Marcelo Muñoz, hay testimonios en la información sumaria, que demuestran que el señor Mayor Marcelo Muñoz estuvo como otros Oficiales, como lo he demostrado, en la Base Aérea de Manta, y que después regresó a Quito, se enteró de la situación nueva que se dio en la Base Mariscal Sucre, ya avanzado este proceso, trato de actuar hasta de mediador. Ni siquiera existe en la información sumaria, un oficio ni del Comandante General de la FAE ni de ningún otro Oficial, contra el Mayor Marcelo Muñoz; más bien testimonios de que este Oficial trató de ayudar a la solución del problema, evitar un conflicto de mayores y más grandes consecuencias. Nada valió, señores, sino que había que buscar chivos expiatorios, había que buscar personas en las que se descargue el furor, el enojo del Presidente de la República, y para eso sí viabilizó usted, señor General Medardo Salazar Navas, precisamente el que se produzcan este tipo de acciones. Usted dice que como un acto de su defensa a los derechos humanos, ordenó que se les ponga en libertad. Señor General Medardo Salazar Navas, la libertad no es una concesión graciosa de ninguna autoridad; la libertad es un derecho al que tenemos todos los ecuatorianos, civiles y militares, peor si están detenidos por causas injustas, qué derechos humanos existieron para estos Oficiales?, decía yo. El Coronel Narváez enfermo, fue trasladado en condiciones realmente calamitosas a repartos militares donde no se les trató con consideraciones elementales, no digo para su jerarquía, sino condiciones elementales para cualquier ciudadano de la Patria. Varias denuncias se dieron sobre este tipo de problemas, entre ellas la del señor Presidente actual del Congreso Nacional, el Diputado Lucero. Sin embargo, usted le contestó de inmediato, General Medardo Salazar, señalando, incluso ridiculizándole al señor Presidente actual del Congreso, en ese entonces Diputado, de que eso era absolutamente falso, que era un invento y que no existían este tipo de acciones. Tan falsa es esa información sumaria que se inició el 3 de abril del 86, que siguió por una serie de Pilatos que se lavaron las manos, en los diferentes Juzgados Militares, que llegó hasta la Corte de Justicia Militar, la cual el 26 de agosto de 1986, haciendo un recuento de todo este problema que se da en la Fuerza Aérea Ecuatoriana, señores, institucional, donde estuvieron todos, absolutamente todos los Oficiales de las más altas jerarquías de la FAE, y no sólo estos cinco Oficiales a

.../..

.../..

los que estamos haciendo referencia; pero a quienes -insisto- la re-  
taliación política de la Presidencia de la República, y usted como  
ejecutor de esas políticas permitió que se ejecutaran las más gran-  
des y graves injusticias. Aquí el Presidente de la Corte de Justi-  
cia Militar, un hombre que no se le puede acusar precisamente de -  
ser un juez probo que haya aplicado realmente la justicia en el país,  
más bien un amanuense de las órdenes de la Presidencia de la Repú-  
blica; pero sin embargo hasta él reconoce que este proceso penal in-  
dagatorio, disciplinario, no se cómo se podría llamar, fue un proce-  
so absolutamente absurdo, viciado de nulidades. Se señala que inclu-  
so no entiende cómo uno de los enjuiciados, el Mayor Marcelo Muñoz,  
no se sabe de qué se lo acusa al señor Mayor Marcelo Muñoz, no ha-  
bía ninguna acusación, porque frente a los otros Oficiales habían -  
hasta acusaciones falsas, movidas por determinadas personas que se  
prestaron para este juego, para que luego se produzcan estas reta-  
liaciones. Y el señor Presidente de la Corte de Justicia Militar -  
llega a las siguientes conclusiones: "No se ha realizado la relación  
circunstancial de los hechos, no se llega a establecer qué hechos  
motivan la investigación y qué conducta se atribuye a cada uno de -  
los involucrados en esta información sumaria. Y aquí en lo concer-  
niente a Mayor Especialista de Aviación Marcelo Muñoz, no existe -  
ningún parte sobre hechos que deban investigarse". Y más adelante,  
reconocimiento expreso de la propia Corte de Justicia Militar, por-  
que se pedía que se acumulen las causas en el juicio que se le se-  
guía al General Frank Vargas Pazzos: "El juicio penal que se sigue  
contra el señor Teniente General Frank Vargas Pazzos, en ese están  
sindicados los señores Coronel Raúl Narváez, Teniente Coronel Ger-  
mán Alvarez, Mayor Marcelo Muñoz y Capitán Ramiro Cevallos". Cómo -  
se puede acumular, decía con razón el señor Presidente de la Corte  
de Justicia Militar, si estos señores ni siquiera están acusados en  
este juicio? Por lo tanto, el señor Coronel de Estado Mayor de Avia-  
ción Gonzalo Fernández, dice que este proceso debe devolverse a los  
Juzgados inferiores, porque no existe fundamento, no hay sustento -  
para los dictámenes que serían adoptados en diferentes juzgados, y  
que este es un problema disciplinario. Y esta información sumaria,  
señores, que se inició el 3 de abril de 1986, concluyó apenas el -  
1º de marzo de 1988, una información disciplinaria que, como usted  
sabe, General Salazar, no puede durar tanto tiempo; y sin embargo -

.../..

.../..

en base de la información sumaria, a pesar de ofertas, compromisos suyos de que no se iba a afectar la carrera militar de los Oficiales, se hicieron todos los manejos para que los señores sean despedidos de las Fuerzas Armadas, y en el caso de algunos de ellos truncar su carrera militar, gente joven entregada a la institución, sacrificada, que ha puesto todos sus anhelos, sus expectativas, su futuro, su vida, su familia en la institución militar. En las conclusiones de esta información sumaria, se dice lo siguiente: "Pero en vista de que los señores Oficiales actualmente se encuentran dados de baja de la Fuerza Aérea..." Vean ustedes cuando termina la información sumaria, esta institución que debe ser ejemplo de la disciplina. Una falla disciplinaria tiene que ser corregida de inmediato, si la hay, señor General, usted tiene perfectamente este argumento, si hay una falla disciplinaria se la sanciona, se la corrige; si hay un delito se lo sanciona, se establece la pena para quien haya cometido un delito. Se llega a la información sumaria, después de la baja de los señores Oficiales, y el Juez Penal de lo Militar de la Primera Zona Aérea, el 1º de marzo de 1988 de este año, dos años para establecer una sanción disciplinaria, si es que había sanción disciplinaria. Estoy demostrando que fue un movimiento colectivo, global de toda la institución y que incluso uno de los acusados, de acuerdo a testimonios que hay de Oficiales de la Fuerza Terrestre, que participaron en el operativo de aquí de Quito en el aeropuerto, señalan que ese Oficial no estaba precisamente participando en el alzamiento de la Base Mariscal Sucre, sino más bien en una búsqueda de un arreglo pacífico, haciendo de mediador, evitando el derramamiento de sangre entre ecuatorianos. Se ofrece no tomar retaliaciones, no afectar la carrera militar mientras no se esclarezca la información sumaria, y sin embargo, señores, se procede absolutamente a la inversa, se los pone a los Oficiales a la disponibilidad estando a disposición primero, porque esa figura no la hay en la reforma de Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, y luego a disponibilidad, sin argumentos de ninguna naturaleza. Las disposiciones de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas son claras, las regulaciones sobre la estabilidad de los miembros de la institución son claras, la Constitución ampara la estabilidad a los miembros de las Fuerzas Armadas, y no la retaliación, no el odio ni la venganza personal puede llevar a truncar la

.../..



.../..

carrera militar de Oficiales pundonorosos, de gente cumplidora de su deber, de gente leal a su Comandante y leal a la institución por la que han luchado por muchos años. Le pido, señor Presidente, que se sirva autorizar que se lean los Artículos ciento treinta y ciento treinta y uno de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 130 de la Constitución Política del Estado, prescribe lo siguiente: "Se garantiza la estabilidad de los miembros de la Fuerza Pública. Sólo al Presidente de la República le corresponde conceder o reconocer grados militares o policiales, de acuerdo con la ley".- Artículo 131.-

"Los miembros de la Fuerza Pública gozan de fuero especial, no se les puede ni privar de sus grados, honores ni pensiones, sino por las causas y en la forma determinadas por la ley, a excepción de las infracciones comunes que las juzgará la justicia ordinaria".---

INTERVENCION DEL H. VICTOS GRANDA AGUILAR, DIPUTADO INTERPELANTE.-

Señor Presidente, solicito la lectura de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, Artículo primero, Artículo cuarenta y ocho y Artículo cincuenta y siete reformado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda de acuerdo a lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1º de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas: "La presente ley tiene por objeto regular la carrera militar para conseguir el perfeccionamiento y garantizar la estabilidad profesional de los miembros de las Fuerzas Armadas, en base a su capacidad y méritos".- Artículo 48.- "El militar tiene derecho a permanecer en actividad y a ocupar los cargos correspondientes a su jerarquía en las Fuerzas Armadas; en consecuencia, no podrán ser puestos en otra situación sino por las causas y en la forma que determina la ley".-----

INTERVENCION DEL H. VICTOR GRANDA AGUILAR, DIPUTADO INTERPELANTE.-

Artículo cincuenta y siete reformado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 57.- "El militar será puesto en disponibilidad solamente por una de las siguientes causas: a) Por solicitud voluntaria;.- b) Por hallarse dentro de la cuota de eliminación anual establecida por el Consejo respectivo, a pedido del Comandante General de Fuerza;.- c) Por enfermedad o invalidez calificada, de la primera a la quinta clase;.- d) Por límite de Edad; e)

.../..

.../..

Por haberse dictado en su contra auto motivado o auto de llamamiento a juicio plenario por infracciones militares o comunes una vez ejecutoriados. Si se dicta sentencia absolutoria, se dejará insubsistente la disponibilidad o baja y volverá al servicio activo, recuperando su antigüedad y todos los demás derechos que le hubieren correspondido. En caso de dictarse sentencia condenatoria, será dado de baja;.-

f) Por estar comprendido en lo dispuesto en el Artículo 30".-----

INTERVENCION DEL H. VICTOR GRANDA AGUILAR, DIPUTADO INTERPELANTE .-

Ninguna de esas causas se cumplieron para esta orden de disponibilidad para estos Oficiales, no hay argumento legal, señores legisladores, pueblo ecuatoriano, General Medardo Salazar, no hay base legal para esas bajas, para esas sanciones, para esas retaliaciones a las que usted dio paso para cumplir el mandato del señor Presidente de la República. La información sumaria no dice nada, el Presidente de la Corte de Justicia Militar ha sido absolutamente claro en el dictamen, ninguna de esas disposiciones se las observó; por lo tanto usted las quebrantó exprofeso, con el objeto de perjudicar a estos Oficiales de las Fuerza Aérea Ecuatoriana, a los que quiso convertir en chivos expiatorios de los problemas de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. Es más, más adelante me voy a referir, con el Acuerdo de amnistía que aprobó el Congreso Nacional y que el señor Presidente de la República y ustedes no acataron, estos Oficiales debían haber sido normalmente reincorporados a la institución, porque el Congreso declaró amnistía, y amnistía es olvido, y con el olvido debía producirse su reintegro normal a sus labores habituales que las venían cumpliendo con responsabilidad estos Oficiales en las Fuerzas Armadas. Pero avancemos, una nueva situación se crea en el país, sin lugar a dudas, luego de los acontecimientos de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, estos problemas en las Fuerzas Armadas, como resultado de esto, como resultado de estas rebeliones se le bajaron los humos al Presidente de la República, Febres Cordero fue derrotado en la plebiscito, una nueva mayoría se instauró en el Congreso Nacional, luego de estos acontecimientos que deberían hacer reflexionar a cualquier hombre sensato, no se diga al Primer Mandatario del país, no se diga a un Ministro de Defensa incluso nuevo, que tenía la oportunidad de cambiar, de hacer algo distinto a lo que hacía el señor General Luis Piñeiros, usted estaba recientemente nombrado de Ministro de Defensa, como usted nos lo narro; pero ya en estas represalias usted violó es

.../..

.../..

tas disposiciones de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas. Pero -digo- entre el Presidente de la República y su Ministro de Defensa, una reflexión cabe, no creo que los problemas de las Fuerzas Armadas, los problemas institucionales entre las diferentes armas - de la institución, sean circunstancias que se dan de la noche a la mañana, no hay que ver sólo los resultados, siempre hay que analizar las causas para poder dar remedios definitivos a los problemas que se enfrentan en la vida, porque el que sólo analiza los resultados y no ve las causas, puede cometer gravísimos errores en la vida, y no se diga en la política, en la conducción de un país. Debía el Presidente la conducción militar cambiar de conducta. Sin embargo, la prepotencia, señores, no tiene límite, el orgullo por encima de los intereses de la Patria. El Congreso Nacional instalado el 10 de agosto de 1986, recogiendo un sentimiento popular, comenzó a hablar de la necesidad de conceder amnistía a los dos principales - perseguidos políticos que habían en aquel entonces, el General Frank Vargas y el abogado Abdala Bucaram. Pero, señores, antes de que se instaure el Congreso Nacional, usted señor Ministro de Defensa, hizo leer este documento, yo no voy a pedir que se lo vuelva a leer. El día 17 de julio, en los medios de comunicación del país está el pronunciamiento, ya el nuevo Congreso, un chantaje institucional, - señor, usted dice que este comunicado fue aprobado por los Consejos y Oficiales Generales, etc., etc., yo no le voy a discutir eso. Pero quién conduce, quién manda, si es que el Ejército, si es que las Fuerzas Armadas se introducen en un ámbito que les está vedado hacer pronunciamientos políticos e interferir las atribuciones de otras Funciones del Estado, la conducción?, el Presidente de la República, usted como Jefe fundamental en las Fuerzas Armadas, porque ese es el papel del Ministro de Defensa, pedir que eso se haga, asesorar. Yo entiendo que en las Fuerzas Armadas hay Oficiales muy pundonorosos que conocen del arte militar, pero que sobre estos asuntos legales, constitucionales, no puede tener un pleno asesoramiento; para eso es el mando, para eso el país elige un Presidente de la República, y éste nombra un Ministro de Defensa. Y ahí se señala con claridad en el punto dos, que esta atribución del Congreso, de conceder amnistía no puede cubrir a los señores Teniente General Frank Vargas y abogado Abdala Bucaram, respecto de quienes se ha mencionado, las eventuales amnistías, están sindicados por los órganos jurisdic

.../..



.../..

cionales, no de delitos políticos, sino de delitos militares. Señor General Medardo Salazar, en nuestro país no están tificados los delitos políticos, al Congreso le toca calificar si un delito común es político por su finalidad. Los delitos están calificados en el Código Penal, si su finalidad es antitosocial, egoísta, es un delito común; si su finalidad es altruista, política, para producir un efecto social en la comunidad, en el Estado, el delito es político. A este organismo del Estado, compuesto por los representantes del pueblo, - quienes venimos aquí no por el gusto de nadie ni por el nombramiento de nadie en particular, sino por mandato del pueblo, la Constitución, el pueblo ecuatoriano le ha entregado el mandato de conceder - aministías; esto es, de calificar si una conducta en determinadas circunstancias de la vida, es común o es política, y si hay razones o fundamentos, concede indulto, y si hay calificación de política por su intencionalidad, y la intencionalidad del movimiento del General Vargas y de la Fuerza Aérea fue institucional, levantándose contra - la prepotencia y el abuso; al Congreso le corresponde calificar si - ese acontecimiento es o no político, no a nadie ni a ninguna institución por más respetable que ésta sea. Y luego dice en el punto tres, señores diputados: "En consecuencia, para los casos relativos a los ciudadanos que se mencionan, no corresponde aministía política". Un juez sobre el Congreso, quién es este señor que se pronuncia a través de este comunicado?, el odio del ingeniero Febres Cordero, él es el que se pronuncia a través de este comunicado, el 17 de julio, antes de que se instale el Congreso Nacional, y el Congreso tuvo que - actuar en base de esa presión, en base de esa virtual amenaza, por - que este es el comunicado de las Fuerzas Armadas, hay pronunciamiento del propio General Medardo Salazar. Antes de que se dé este pronunciamiento el 17 de julio, la prensa nacional informa que el 10 de julio el Presidente dialogó con el Alto Mando Militar, Diario El Universo: "El Presidente de la República, ingeniero Febres Cordero, so tuvo la tarde del pasado martes, una prolongada reunión con el Alto Mando de las Fuerzas Armadas, en el marco de una sesión ordinaria de la Junta de Defensa Nacional a la que acudió el Jefe de Estado en su calidad de Presidente nato de la Junta de Defensa". Y ahí señala en las declaraciones, que va a esa reunión y que hablará sobre este problema ya de las aministías que veníamos planteando varios partidos políticos, efectivamente. Ahí el pronunciamiento inspiración del in-

.../..

.../..

geniero León Febres Cordero, de inmediato una respuesta. El Congreso de la República aprueba luego de verdaderas dificultades, como todos los diputados recordarán, algunos estuvimos aquí esperando el acontecimiento el día 23 de septiembre, un Acuerdo de amnistía a favor del Teniente General Frank Vargas y del señor abogado Abdala Bucaram Ortiz, no voy a analizar la amnistía del abogado Bucaram, ya que no es pertinente para este caso; pero sí el Acuerdo de amnistía suscrito por el Vicepresidente, Encargado de la Presidencia, el compañero socialista Enrique Ayala Mora; este Acuerdo de amnistía señala que se concede amnistía por los hechos surgidos en el Ministerio de Defensa Nacional en la ciudad de Quito, el 7 de marzo del 86; en la Base Aérea Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, del 7 al 11 de marzo de 1986; en la Base Aérea de la capital de la República, el 13 y 14 de marzo de los mismos mes y año. Con este Acuerdo de amnistía, ya ni cabían las famosas informaciones sumarias, peor los acuerdos de disponibilidad y de baja a los Oficiales de la Fuerza Aérea a los que me refería antes. Este Acuerdo de amnistía fue inmediatamente desacatado por el Presidente de la República, en una carta que le dirige el día 24 de septiembre, al día siguiente, al señor Ministro de Defensa Nacional. No es muy largo, señor Presidente, voy a pedir que me autorice leer algunas partes que tengo subrayadas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado.-----

INTERVENCION DEL H. VICTOR GRANDA AGUILAR, DIPUTADO INTERPELANTE.-

Esta carta le dirige el ingeniero Febres Cordero al señor General de División Medardo Salazar Navas, le hace todo un recuento de su versión sobre los actos y las gestiones del Congreso, el Presidente de la República no tiene esa atribución, de acuerdo con la Constitución, pero él era un dictador constitucional: "Estos actos de la mayoría parlamentaria violentan por la forma y el fondo, la Constitución Política vigente, Ley Suprema del Estado, contra la que nada ni nadie puede prevalecer; -sólo él, por supuesto- hace tabla rasa de la doctrina sobre la materia y contradice la normas y la libertad imperantes dentro del Ecuador. Además -más adelante- los Acuerdos contradicen de manera frontal lo dispuesto en el Artículo 59 literal k) de la Constitución Política. En efecto, ahí se faculta conceder amnistía respecto a quienes están acusados de haber cometido delitos políticos, siempre que la amnistía general justifique al-

.../..

.../..

gún motivo trascendental. Pero a más de no haberse cumplido en rigor con las características de generalidad ni haberse demostrado la trascendencia del motivo de justificación, los señores Vargas y Bucaram están acusados de delitos militares y comunes". Qué atribución legal o constitucional le permite al señor ingeniero León Febres Cordero, él calificar incluso los delitos?, si las acciones ni siquiera estaban concluidas, no se habían dictado ni siquiera sentencias, pero él se pone por encima de la Función Jurisdiccional. Los delitos son militares y comunes, como lo habían afirmado ustedes anteriormente, a petición del Presidente de la República, el día 10 de julio, el comunicado de ustedes es el 17 de julio, y aquí estamos ya con el 23 de septiembre. "Como consecuencia, cumpliendo con mi estricto deber, de acuerdo a lo que manda la Constitución, cumplir y hacer cumplir la Constitución, leyes y decretos y convenciones internacionales, -la manida frase del ingeniero León Febres Cordero- he dispuesto que las espúreas resoluciones aludidas, de la mayoría parlamentaria, no se publiquen en el Registro Oficial, no derivando de ellas efecto alguno.- Estas circunstancias las hago conocer a usted, y por su digno intermedio a las Fuerzas Armadas, destinadas a garantizar el ordenamiento jurídico de la nación, a tiempo que le reitero mi determinación de impedir todo acto anticonstitucional y antipatriótico como el que motiva la presente nota, con que se pretende atentar contra las instituciones básicas del Ecuador y en primer término contra las Fuerzas Armadas". La palabra de Dios, señores, el Presidente de la República es el titular de la Función Ejecutiva, no un dictador, no un juez del Congreso. El juez del Presidente de la República, de los Ministros de Estado, es el Congreso, el Congreso no tiene un juez sobre sus actos. El pueblo ecuatoriano juzgará las acciones, las omisiones del Congreso Nacional. Pero en nuestra estructura jurídica, el Presidente no es el juez del Congreso; el juez del Presidente es el Congreso Nacional. Como resultado inmediato a este mandato del señor Presidente de la República, porque usted dio también una versión muy sui géneris sobre esto de la lealtad y de la relación entre el Ministro y el Presidente, de inmediato un comunicado de las Fuerzas Armadas al pueblo ecuatoriano, que comienza señalando que: "Las Fuerzas Armadas son absolutamente apolíticas, constitucionalistas". Lo cual es importante esta declaratoria, pero no sólo la declaratoria, luego se

.../..



.../..

señala que "su máxima autoridad es el Presidente". Se va acomodando, en definitiva, el argumento para llegar en definitiva a la conclusión de que hay que desacatar la resolución del Congreso Nacional; desacato a otra institución del Estado. El mismo camino que el General Luis Piñeiros, es que era el mismo jefe el ingeniero Febres Cordero, y entonces, por lo tanto la política no había cambiado. Viene, señores, el recurso de Habeas Corpus, recurso tradicional en el Derecho Constitucional, en el derecho político de los países civilizados, desde hace algunos siglos, que precautela la libertad y entrega, de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico, a los Municipios, a los Alcaldes, a los Presidentes del Concejo, la atribución de conceder este recurso de habeas corpus, un recurso contra las tiranías, contra los abusivos, un recurso para precautelar la libertad de los ciudadanos, sean civiles o militares. Ahí se argumentó que la Ley de Régimen Municipal hacía no sé qué prohibiciones. La Constitución no hace distinciones, el Artículo diecinueve numeral diecisiete, literales h) y j) concede este recurso de Habeas Corpus al que pueden concurrir los ciudadanos del país, sean civiles o militares, si consideran que su prisión es injusta. Efectivamente, el 8 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Encargado de Quito, concedió, aceptó el recurso de Habeas Corpus y ordenó la libertad del General Frank Vargas Pazzos. Hay una serie de argumentos que expone el señor Alcalde de Quito, Amable Sevilla, para conceder este recurso; todos conocemos, no voy a insistir en ello. Sin embargo, de inmediato, a pesar de tratarse de una autoridad diferente incluso a la del Congreso, porque el Congreso era atacado de ser el reducto de los enemigos del Presidente de la República, una institución municipal, en otra esfera del Estado. De inmediato el pronunciamiento del Presidente, de las Fuerzas Armadas y de su cúpula, porque aquí no están tampoco el señor General Medardo Salazar ni los Consejos de Generales, en esta vez ya no firman. Aquí el 11 de noviembre, en el periódico "El Comercio" se publica un pronunciamiento del ex-Presidente de la República, León Febres Cordero, señalando y desconociendo la atribución del Alcalde de Quito para conceder este recurso de Habeas Corpus; y el 11 de noviembre de 1986, un nuevo pronunciamiento político dirigido por usted, usted es el primero que firma, usted es el que convoca seguramente a los Jefes de las diferentes ramas de las Fuerzas Armadas, Ministro de Defensa tiene esas atribuciones;

.../..

.../..

y aquí se dice en este documento, que solicito a usted, señor Presidente, me permita leerlo, ya que sobre este documento nada dijo el General Salazar, es corto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, señor Diputado.-----

INTERVENCION DEL H. VICTOR GRANDA AGUILAR, DIPUTADO INTERPELANTE.-

Dice lo siguiente: "El Alcalde de Quito Encargado, en providencia dictada el 8 de noviembre, violentando claros principios constitucionales, legales y doctrinarios y particularmente el Artículo 74 de la Ley de Régimen Municipal, disposición legal en la que debía fundamentar su decisión, ha concedido el recurso de Habeas Corpus a favor del señor Teniente General en servicio pasivo, Frank Vargas. La mencionada resolución atenta contra los principios legales que norman y gobiernan la vida institucional. En consecuencia, las Fuerzas Armadas en concordancia con el criterio del señor Presidente Constitucional de la República, desconocen dicha resolución por politizada, viciada de ilegalidad y apartada de toda norma ética". Usted, General Medardo Salazar, se convierte en el juez del Alcalde de Quito. Dígame usted, en qué disposición de la Ley de las Fuerzas Armadas, de la Ley de Régimen Administrativo consta el que usted sea juez de lo que haga un Alcalde del país? Puede ser que esta resolución no le haya gustado a usted y a los demás miembros del mando militar, puede ser que esta resolución no sea la más correcta para la vida institucional. Pero cuál era la obligación suya y de los demás Jefes de las Fuerzas Armadas?, acatarla. Esas son las normas de la democracia, esas son las bases de la autoridad, el respeto a la ley; porque si ustedes pisotean la Constitución y la ley, no puede haber vida institucional en el país, se convierten en árbitros de las otras instituciones, asumen responsabilidades que no constan en ningún cuerpo jurídico del país. El punto tres: "Las Fuerzas Armadas, a través de los órganos competentes procederán de inmediato a enjuiciar al Alcalde de Quito, Encargado, y al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Pichincha - ¡señores, al Presidente de la Corte de Justicia Superior de Pichincha! Hay que tener proporciones, General Medardo Salazar- por prevaricato". Desde ahora identifican a los enemigos de la institución que pretenden desarticular a la Patria, provocando el caos del país. Por favor, cuando alguien reclame el ejercicio de un derecho constitucional, enemigo de la institución. Si el pueblo ecuatoriano aprobó una Constitución,

.../..

.../..

si la facultad de conceder amnistía nos compete al Congreso de la República, si la Función Jurisdiccional es independiente, si le concede la libertad al abogado Abdala Bucaram, acatando una resolución del Congreso, ustedes no sólo que se erijen en los árbitros, en los jueces del señor Alcalde, sino que va a iniciarles un juicio por prevaricato, y los califican de enemigos de la institución. El mismo argumento, señor ex-Ministro, que usted ha utilizado aquí esta tarde, comenzó diciendo que todo lo que usted ha hecho es en consonancia con la institución, y que si alguien está atacando, lo dijo creo por los medios de comunicación, elementos extremistas, subversivos. No sé por qué no utilizó esas mismas frases aquí en el Congreso Nacional, ante los diputados que le interpelamos. Pero a estos pobre muchachos de la Politécnica, "terroristas"; vea usted eso, "terroristas", jóvenes que estaban estudiando -ya vamos a ver- en el laboratorio de Física, que fueron sacados por un cuerpo del Ejército; "terrositas, muchachos que a lo mejor tiran una piedra, hacen una protesta por el costo de la vida o por la política antipopular, "terroristas", hay que aplicar la fuerza frente a la fuerza, ya nos vamos a referir a eso en su debido momento, pero enemigos de la institución. Recurso al que usted siempre va para esconder sus responsabilidades personales, para provocar el caos en el país. Intervención política, señores, a favor de la política del ex-Presidente de la República, intervención, utilización de la institución para respaldar una actitud caprichosa frente a otro Poder del Estado, la Función Legislativa; y de esa manera se violan, señores, los Artículos ciento veinte, y noventa y seis de la Constitución Política del Estado. Sobre la politización de las Fuerzas Armadas, sobre esta manipulación en los pronunciamientos hay numerosos comunicados, numerosos juicios de varias instituciones, del Tribunal de Garantías Constitucionales, a este comunicado al que me acabo de referir, al que usted no lo ha mencionado en su defensa, porque por supuesto este es uno de los comunicados más perniciosos en su gestión. El Tribunal de Garantías Constitucionales también lo analizó ese documento y lo rechazó, varios políticos se pronunciaron sobre esta manipulación de las Fuerzas Armadas, muy brevemente voy a hacer referencia a varios pronunciamientos, con su venia, señor Presidente.-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Prosiga.-----  
INTERVENCION DEL H. VICTOS GRANDA AGUILAR, DIPUTADO INTERPELANTE.-

.../..



.../..

"El ex-Vicepresidente de la República, abogado León Roldós Aguilera, declaró respecto al comunicado de las Fuerzas Armadas, que al parecer se está utilizando el espíritu de cuerpo de éstas, y mencionó - el hecho de que en los comunicados que periódicamente dan a conocer constan párrafos en los que dice cómo usted piensa, señor Presidente, cómo usted crea, señor Presidente, cómo usted actúa, señor Presidente, lo que da la impresión que quien actúa es el señor ingeniero León Febres Cordero y no la institución militar". Distinguido ciudadano, ex-Mandatario de nuestra Patria. Más adelante: "Se está alimentando una postura del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en perjuicio de estos mismos personajes.- Al ser preguntado si considera que las Fuerzas Armadas eran deliberantes, enfatizó el abogado Roldós Aguilera, que considera que no en su totalidad, pero puntualizó que ante insinuaciones del Presidente de la República, y con todo respeto para los Altos Mandos de las Fuerzas Armadas, toman actitudes que no debieron haberlas tomado. Finalmente expresó que, consideraba que los señores militares son muy inteligentes y tienen capacidad reflexiva ante estos problemas, para hacer la rectificación del caso". Y no emitir este tipo de pronunciamientos violatorios claramente de la Constitución y de la ley, y de eso le acuso a usted, señor General Medardo Salazar Navas, de romper la Constitución, de politizar a la institución. No estoy contra la institución, se lo repito por unanésima vez, porque nuevamente se pretenderá decir que lo que se pretende es atacar a la institución. No, señor, es frente a esta conducción, a este tipo de pronunciamientos, a este tipo de manejos, a esta manipulación a favor de la prepotencia y del autoritarismo del señor Febres Cordero. Diputados de la Democracia Popular: "Comunicado de las Fuerzas Armadas viola la Constitución", "comunicado de las Fuerzas Armadas -dicen los diputados de la Democracia Popular de aquel entonces- viola la Constitución al desconocer su Artículo 120, que dispone que la Fuerza Pública no es de liberante, y el Artículo 96, que consagra la independencia de la Función Jurisdiccional y la prohibición de que ninguna autoridad interfiera en sus decisiones". Señala un comunicado de los diputados de la Democracia Popular, y piden los diputados la comparecencia en el Congreso, del Ministro de Defensa, General Medardo Salazar Navas, y firman los diputados: Mahuad, Vargas, Rocha y Patricio León. Otras declaraciones, el Diputado socialista Edelberto Bonilla: "Las Fuer

.../..

.../..

zas Armadas se están dejando llevar por el temperamento autoritario del Presidente de la República, y desde hace tiempo dejaron de ser obedientes para transformarse en deliberantes y convertirse incluso en portavoces del propio Gobierno, cayendo así en trampa tendida - por el Ejecutivo". He ahí afirmaciones del Diputado Bonilla. Más adelante: "Comentó que cuando se presentan autoridades que se creen - con capacidades omnímodas para interpretar la Constitución y las leyes, se lastima de muerte algo que constituye el fin del Derecho, - cual es el orden jurídico y la seguridad en el régimen de derecho, razón por la cual los socialistas no estamos de acuerdo en los procedimientos del Jefe de Estado y menos con los de las Fuerzas Armadas que en este rato lamentablemente están incursionando en un terreno muy peligroso como es el de la política, que no les corresponde". No son inventos míos, señores, es el pensamiento nacional. El Presidente del Congreso, Encargado, doctor Enrique Ayala, hace otro pronunciamiento en el mismo sentido, el señor doctor Rodrigo Borja, actual Presidente Constitucional de la República, condena la actitud deliberante de las Fuerzas Armadas: "El precandidato a la Presidencia de la República, doctor Rodrigo Borja Cevallos, de los registros de la Izquierda Democrática, reiteró su rechazo al comunicado público de las Fuerzas Armadas -a este no lo he leído- en torno a - la amnistía y el recurso de Habeas Corpus a favor del ex-Comandante General de la Fuerza Aérea, Frank Vargas, tramitado en su orden por el Congreso y el Alcalde Encargado, de Quito, Amable Sevilla. El alto dirigente socialdemócrata condenó la actitud deliberante - que ha asumido la institución militar, señalando que para él está - prohibida su intervención en el campo político. El pueblo ecuatoriano no les ha encargado otras funciones que no tienen nada que ver con la cuestión política". Y así se puede seguir leyendo, señores, comunicados de comunicados en torno a estas malhadadas declaraciones automáticas gestadas desde la propia Presidencia de la República, a través del Ministerio de Defensa del cual usted era titular. Y efectivamente, el Congreso Nacional y el Tribunal de Garantías Constitucionales, haciéndose eco de estos pronunciamientos, emitieron sendas resoluciones rechazando ese comunicado y pidiendo que las Fuerzas Armadas cumplan la ley y responsabilizando al inspirador de este tipo de manejo de la institución militar, el ingeniero León Febres Cordero. Aquí esta la resolución del Tribunal de Garantías Cons

.../..

.../..

titucionales y del Congreso, sin embargo hay declaraciones suyas, - señor ex-Ministro de Defensa, en donde se lanza contra el Congreso y los partidos políticos: "Ministro de Defensa acusa a los partidos políticos que atentan contra la disciplina en las Fuerzas Armadas". Y ahí se dan una serie de afirmaciones suyas en torno a este problema. Diario HOY del 26 de noviembre: "Ministro de Defensa acusa a - progresismo". Bueno, el Ministro de Defensa de todas maneras no es un militar en servicio activo; cuando se utiliza la institución es lo grave. Pero de todas maneras, usted estando dentro de la jerarquía de Ministro de Defensa, en ese ámbito debería ser ejemplo de - que no hay que entrometerse en estas pugnas políticas y peor para - tratar de coartar las atribuciones o resoluciones de otros organismos del Estado. El Congreso Nacional, luego de estas circunstancias difíciles para la vida del país y el Ecuador entero, enfrentan más adelante otros problemas, el problema de Taura, el 16 de enero de - 1987. No voy a narrar el hecho de Taura, todos lo conocemos, hay libros que se han escrito, muchos sobre el tema, algunos han circulado muy profusamente en las Fuerzas Armadas, entiendo que por disposición del ex-Presidente de la República, por supuesto, los que le son favorables, porque los otros más bien desaparecían de los estantes misteriosamente. Los acontecimientos de Taura también son acontecimientos que no hay que ver en el hecho en sí, el hecho es bochornoso, vergonzoso lo que le pasó al Presidente de la República, lo - que les pasó a ustedes señores, los más altos Jefes de las Fuerzas Armadas en Taura. Pero, señores, hay que ver las causas, siempre - las causas para encontrar soluciones a los problemas del país, no - al hecho bochornoso, al hecho circunstancial, la situación lamentable para la imagen del Ecuador, que se dio a nivel internacional, - que así sucedió efectivamente, pero todo tiene su causa, su explicación. No hubiera habido Taura si no hubiera habido prepotencia y autoritarismo; no hubiera habido Taura ni los acontecimientos que ahí se dieron, si se hubiera respetado las atribuciones del Congreso, - si usted en lugar de estar enjuiciando al Alcalde de Quito, al Presidente de la Corte de Justicia Militar, en vez de estar persiguiendo a los políticos progresistas y estar haciendo comunicados, hubiera acatado la resolución del Congreso, que esa era su obligación. No, señor, todos estos incidentes, todas las bravuconadas del ingeniero León Febres Cordero, no aprendió la lección de la rebelión de

.../..



.../..

la Fuerza Aérea, que no era personal, era institucional, gestada desde hace años por los problemas que ustedes perfectamente conocen, al interior de las Fuerzas Armadas, y que explotó en la rebelión del General Vargas, y ahora, el problema de Taura también es una consecuencia de una serie de hechos, de una serie de hechos, la prepotencia y el autoritarismo, el desconocimiento de las atribuciones del Congreso, la actitud permanente, persistente de ustedes, de querer atropellar las atribuciones de las otras instituciones; esas son las explicaciones del acontecimiento de Taura. Ahí también se hicieron compromisos de honor de no adoptar retaliaciones contra el personal que actuó en Taura; palabra, papeles que se firman, para algunos la palabra de honor no tiene mayor importancia. De todas formas el Congreso Nacional, luego de los acontecimientos de Taura, hizo un análisis, hizo un balance, algunos dicen, qué horror, el Congreso Nacional en vez de solidarizarse con la víctima, se solidarizó con los victimarios. El acontecimiento de Taura era político, una reacción justamente de los subordinados frente al desacato permanente de sus máximas autoridades militares, del Jefe de las Fuerzas Armadas, el Presidente de la República. Y el Congreso Nacional analizó el caso y en un Congreso Extraordinario resolvió condenar los hechos acaecidos en la Base Militar de Taura el viernes 16 de enero de 1987, hechos condenables, por supuesto, y responsabilizar al Presidente de la República, quien con su reiterada actitud los ha provocado. Tuvo usted parte de culpa en estos acontecimientos, señor ex-Ministro de Defensa, o cree usted que todos estos comunicados, este tipo de acciones no provocaron la ira, la furia de los subordinados de Taura, de los Comandos, Oficiales que eran leales a su Comandante, que exigían que se cumpla una resolución del Congreso Nacional. El Congreso no podía hacer cumplir su resolución, no se publica en el Registro Oficial, Fuerzas Armadas no acatan la resolución, Corte de Justicia Militar no acata la resolución del Congreso, juicio penal al Alcalde, juicio penal al Presidente de la Corte de Justicia de Pichincha. Responsabilizar a quien era el responsable. También se manifiesta expresamente el respaldo a las Fuerzas Armadas, a sus principios fundamentales. Exhortar al Presidente Constitucional de la República, que decline el ejercicio de su cargo, dando a la sucesión constitucional. Se había perdido autoridad frente al país, luego de lo que ahí aconteció, la bochornosa ac

.../..

.../..

titud que se asumió en esas circunstancias tan difíciles por supuesto para la vida de la República. Pero aquí hay todo un pliego de motivaciones para los acontecimientos de Taura, puntualizados muy bien por el Congreso Nacional. Todos los desconocimientos a las resoluciones de los diferentes organismos del Estado, todas las interferencias en el funcionamiento de los Tribunales, las promulgaciones de leyes negadas por el Congreso, el abuso de calificar y enviar al Congreso proyectos de leyes en materia económica, el desacato reiterado al Congreso y al Tribunal de Garantías Constitucionales, la violación de los derechos humanos, sobre la que ya nos vamos a referir también, mientras usted fue Ministro de Defensa, en la institución que usted dirigía; las agresiones al Congreso, aquí se agredía a los diputados, en fin, aquí está señores, para la historia, la puntualización de los motivaciones de los acontecimientos de Taura. El Presidente de la República contestó de inmediato una carta agresiva contra el Congreso, en donde anunciaba que no renunciará a la Presidencia Constitucional de la República, porque la resolución enviada es irrelevante, antidemocrática, carece de toda fuerza jurídica y moral. Pero, señores, qué sucedió luego de los acontecimientos de Taura?, que pasó en las Fuerzas Armadas, señor General Medardo Salazar Navas?, qué actitud se tomó frente a la Fuerza Aérea Ecuatoriana, porque habían pasado los acontecimientos en Manta y Quito, ahora estamos ante los acontecimientos de Taura? Muchos Oficiales de la Fuerza Aérea señalan que se procedió a desarmar a la Fuerza Aérea otra vez para respaldar al ingeniero León Febres Cordero, los mismos errores de la época de Arroyo del Río, el problema de la seguridad internas, de la protección al Primer Mandatario, del principio de autoridad; una situación gravísima, una situación que pone en peligro, que ponía en peligro, porque entiendo que ya se ha arreglado esa situación paulatinamente, a una de las columnas de la defensa nacional, sólo para defender los intereses contingentes, el capricho y la actitud presumida del ingeniero León Febres Cordero. No hay problema, hay que sacrificar a las instituciones para servir a este Mandatario de turno. El Código Penal Militar sanciona, tipifica este tipo de actos, los califica de la manera más grave y complicada, porque efectivamente se pone en peligro la seguridad del Estado al tomar actitudes de esta naturaleza, con una de las armas, una de las partes constitutivas de la institución militar; a lo que viene después, la pri-

.../..

.../..

sión, la sentencia, la tortura, la sentencia de los Comandos de Taura. Bien, señores, es cierto, en una institución que se rige por la disciplina, que si hay infracciones vienen los juicios y con los juicios vienen las sentencias, no se discute que las Fuerzas Armadas tenían todo el derecho para iniciar los juicios penales, pese a que hubieron ofrecimientos de que no se ejercería retaliaciones. Pero lo que siempre hemos reclamado en el país, que no con el objeto de perseguir supuestos delitos, se cometan otros delitos, porque la autoridad que así procede entra en el campo del crimen, ya no es autoridad, se convierte en un criminal mucho más peligroso cuando en base de la autoridad se utiliza procedimientos negados por la Constitución y la ley. Y lo que narran está ahí en el largo expediente, no lo he podido conseguir, pero he visto algunas de sus piezas procesales del Consejo de Guerra; las denuncias, las narraciones, los testimonios de los Comandos de Taura sobre la forma cómo se los investigó. Sabían ustedes perfectamente cómo se dieron esos acontecimientos, la inteligencia de la Fuerza Aérea, antes de Taura, había señalado los problemas que existían en ese reparto militar; sin embargo fueron allá, como ya había ido antes el Presidente Febres Cordero, cuando los acontecimientos de Manta y Quito. Conocían las responsabilidades de cada quien, y el juicio ya estaba por demás porque ya habían sentencias previas, y ahí, señores, las narraciones dramáticas de los señores Comandos, de cómo se los investigó en determinados repartos militares. La Constitución, la ley no permiten, señor ex-Ministro de Defensa, la tortura, los tratos humanos degradantes; la sanción sí, si alguien ha cometido un delito, se lo procesa, se señalan sus responsabilidades, se lo sanciona, va a la cárcel. La situación posterior ya depende de otras instituciones del Estado. Pero en las investigaciones violar los derechos humanos, las investigaciones con los encapuchados, las actividades del agrupamiento de inteligencia militar, las salas de interrogatorios, la forma cómo ahí se procede está narrado ahí, señores, en testimonios que constan en esos documentos, en el libro del Capitán Jhon Maldonado, a quien ustedes habían resuelto, de acuerdo a lo que usted hizo leer, desprestigiarlo, tiene un capítulo sobre los procedimientos que se utilizaron en las investigaciones a este miembro de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, los martirios físicos y psicológicos. Se habrá inventado, se habrán inventado los señores Comandos de Taura,



.../..

el señor Capitán Maldonado, este tipo de hechos, son muy coincidentes con otras formas de investigación a otros ciudadanos en el país. Pero como se puede decir y hacer reparos, decirse cualquier cosa y hacerse reparos a los que dice Maldonado, voy a recurrir a lo que dice Amnistía Internacional en el informe de este año 1988, una institución internacional humanitaria, que no se diga que son instituciones manejadas por grupos extremistas que quieren desprestigiar a determinadas instituciones. Amnistía Internacional es un organismo que no tiene nada de extremista, juzga los derechos humanos en todos los lugares del mundo, en todos los rincones, en todos los países - sin excepción, independientemente de su bandería política. Aquí se señala con absoluta claridad, que en las indagaciones a estos Oficiales, a estos miembros de la tropa de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, se procedió con torturas, con descargas eléctricas, palizas y quemadura. La declaraciones fueron arrancadas por tortura, esto consta, señores, en este informe de carácter internacional. Pero esta política de represión que vivió el país, porque este es el otro puntal de la política de Febres Cordero, el que se ejerció a través del Ministerio de Defensa, y otro a través del Ministerio de Gobierno, la política para perseguir a la subversión, con todos los métodos y procedimientos, violando los derechos humanos; un delito se persigue mediante otro delito, según la lógica de estos nuevos interrogadores y salvadores de la Patria. Pero para concluir esta pregunta, quiero señalar que a lo largo de esta exposición he probado fehacientemente que usted señor ex-Ministro de Defensa Nacional, violó los Artículos ciento veinte y siete, ciento veintiocho, ciento veinte y nueve y ciento treinta de la Constitución Política del Estado. He probado que violó la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, para ejercer odiosas retaliaciones contra determinados Oficiales; que se entrometió en la vida política del país, violando la Constitución, desafiando la autoridad del Congreso, del Tribunal de Garantías Constitucionales. Con sus pronunciamientos contra la Función Jurisdiccional, violó otras disposiciones constitucionales, violó el Código Penal Militar. En este tipo de indagaciones e investigaciones, mediante la tortura se cometieron delitos para tratar de sacar confesiones de determinada naturaleza a estos miembros de la Fuerza Aérea. En fin, he justificado, señor Presidente, señores legisladores y pueblo ecuatoriano, con documentos, con testimonios,

.../..

.../..

con declaraciones, estas violaciones constitucionales que usted no me las supo responder en su contestación a esta primera pregunta, - sino escudándose con el argumento nada convincente de que usted no - fue el responsable, que fue el Consejo de Generales, que fueron los otros miembros de la institución. No, señor, no hay que esconder - las responsabilidades personales. Allí hubieron violaciones a la - Constitución y a la ley, que es cierto, estuvieron inspiradas por - Febres Cordero, pero usted fue su principal ejecutor. Pasemos a las contestaciones que usted dio a mi segunda pregunta. La segunda pre - gunta, señor Presidente, señores legisladores y pueblo ecuatoriano, se refiere a las violaciones constitucionales, legales, a propósito de la presencia de tropas extranjeras en territorio nacional. Yo no sé, señores, desde cuándo ha surgido la peregrina idea de que deter - minadas fuerzas militares del exterior son nuestros aliados natura - les. Usted hacía referencia en su exposición, señor General Medardo Salazar Navas, a la necesidad de que en el Ecuador -decía usted- se observen principios, que en las Fuerzas Armadas se observen y se - respeten principios permanentes. Y yo le decía que efectivamente - tenemos que respetar principios permanentes, que en base de esos - principios debe orientarse al país, y en base de esos principios de - be orientarse una institución tan importante para el Ecuador, para la Patria, como son las Fuerzas Armadas. El Libertador Simón Bolí - var, a quien muchos nunca escuchan sus consejos, le escribía al Co - ronel Patricio Capwell desde Guayaquil, el 5 de agosto de 1829, lo siguiente: "Los Estados Unidos parecen destinados por la Providen - cia, para plagar la América de miseria en nombre de la libertad". En carta a Francisco de Paula Santander, el 30 de mayo de 1825, decía: "Los americanos del Norte tienen el carácter de heterogéneos para - nosotros, por lo mismo, jamás seré de la opinión de que los convide - mos para nuestro arreglos americanos". Todo esto desmiente el men - tido panamericanismo con los yanquis a la cabeza, por supuesto, co - mo supuesta proposición de Bolívar, que es la versión de alguna gen - te que no conoce de la historia y del pensamiento del Libertador. Al mismo Santander le escribía el 13 de julio de 1826: "Yo recomien - do la mayor vigilancia sobre estos norteamericanos que frecuentan - las costas, son capaces de vender a Colombia la Grande por un real". Así pensaba e intuía Bolívar. Estos son los principios permanentes con los que tenemos que guiarnos en el país, son los pensamientos,

.../..

.../..

las orientaciones del Libertador, de aquellos que constituyeron nuestros pueblos. En realidad, señores, como se puede advertir en todos los documentos que hay y que son el antecedente a los asuntos tan importantes planteados en esta segunda pregunta, tenemos que decir con mucha verdad, que la historia de nuestra República es una lucha en defensa de nuestra soberanía. Ya he hablado del pensamiento de Bolívar, de sus sueños de que América Latina sea una sola, grande, de que América Latina sea una potencia en el concierto internacional. Pero yo quiero hacerles ver brevemente, que precisamente en la Guerra de la Independencia, los Estados Unidos, su Gobierno, porque no hay que confundir con el pueblo norteamericano, no estuvieron con nuestros pueblos; apoyaron a España, a Inglaterra, a Colombia; la Doctrina Monroe a mediados del siglo pasado, esa declaración de hegemonía en el Continente, fue una simple estrategia para llegar a tener un control sobre toda nuestra área. En la Gran Colombia, señores, Estados Unidos, su Gobierno incitó siempre a Lima contra Colombia. Y Bolívar en la correspondencia diplomática de los funcionarios estadounidenses en Perú y Colombia, entre 1827 y 1829, se comprueba que en la disolución de la Gran Colombia participó las intrigas del Departamento de Estado. Hay algunos que consideran que nuestros aliados eternos son los señores de Estados Unidos de Norteamérica, por eso estoy haciendo esas referencias. Ellos pueden venir, entrar, salir del país, conocen las interioridades de nuestras Fuerzas Armadas, conocen los detalles del país, conocen nuestro territorio, pueden entrar, salir, hacer lo que les parece bien porque hay este tipo de concepciones, señores. Por eso, a pesar de que resulte tal vez un poco tedioso, pero brevemente quiero recordar la historia: 1834, la flota norteamericana ancló en Guayaquil e intervino a favor de Flores, derrotando la Revolución de los Chiguaguas. Muchos intentos por apoderarse del Archipiélago de Colón, de Galápagos registra nuestra historia, desde las aventuras del Capitán Portes, las gestiones del Gobierno norteamericano para la compra del Archipiélago, los préstamos, las gestiones que se hicieron en la época anterior a Eloy Alfaro, la negativa del General Eloy Alfaro a acceder a este tipo de pretensiones. Y luego, señores, las responsabilidades del Gobierno norteamericano en la mutilación territorial ecuatoriana. En 1910, Lima y Ecuador pidieron una mediación norteamericana, Estados Unidos se inclinó a favor del Perú. En 1925, en el ac

.../..



.../..

ta tripartita de Washington se comunicó el aislamiento diplomático - del Ecuador, favoreciendo al Perú. Jorge Pérez, uno de nuestros tratadistas más importantes, sobre estos temas señala que este fue uno de los más grandes reveses diplomáticos del Ecuador. El Protocolo de Río de Janeiro, tradición de la oligarquía a nuestra Patria y presión de los Estados Unidos. Sobre eso hay testimonios, hay documentos. José Peralta, también recogiendo el pensamiento del Libertador y estos pensamientos patrióticos, denunció el carácter y el contenido de la política americana. Pero, señores, algo mucho más grave, lo que ha sucedido en los últimos veinte o treinta años, las doctrinas norteamericanas, doctrinas militares diseñadas en función de los intereses mundiales que tienen los Estados Unidos, la doctrina de la Seguridad Nacional, los conflictos de Baja Intensidad en la actualidad, doctrinas militares en función de una hegemonía o de un dominio mundial, instrumentalizadas a través de una serie de mecanismos. Bien decía usted, General Medardo Salazar, que muchos de estos ejercicios, de estas prácticas, se los ha venido realizando desde mucho tiempo atrás. Esto no corresponde a la tradición democrática, patriótica de nuestras Fuerzas Armadas, sino este intento de manipulación, de alienamiento de nuestros países y de la institución a favor de la política extranjera. Habían muchos datos para señalar sobre el asunto, entiendo que el otro interpelante planteará varios de estos asuntos relacionados con este tipo de acuerdos, de negocios, de tratados. Sólo quiero enfatizar que el famoso Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, que usted lo pone, General Medardo Salazar, como uno de los fundamentos para el Acuerdo, como uno de los fundamentos para la firma de Memorandums de Entendimiento, usted pone el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. Los señores militares de Argentina estaban emocionados de que Estados Unidos era su más grande aliado; Estado Unidos entraban y salían de Argentina. Entre Argentina y Brasil readecuaron la doctrina de la Seguridad Nacional, hicieron sus propios aportes, y los militares argentinos recorrían toda América Latina asesorando como diezmar a la subversión, a la guerrilla, al comunismo, etc., etc.. Asesores para asegurar los intereses norteamericanos en Occidente, los militares argentinos, su alianza con los Estados Unidos, eterna. Pero viene, señores, el primer conflicto en donde debía aplicarse el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, el conflicto entre Argentina e Inglaterra, y el aliado natu -

.../..

.../..

ral, al que se le abren las puertas, con el que se hacen los ejercicios navales, aéreos y de toda índole, al que se le entrega en entrenamiento de nuestros cuadros militares, el aliado eterno con el que se ha jurado fidelidad en muchos encuentros o reuniones internacionales a las que usted se refería, le traicionó a Argentina, se puso del lado de Inglaterra y rompió el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, cuando ese Tratado había sido diseñado contra un enemigo extracontinental, seguramente alguno de los países socialistas o comunistas, contra la Unión Soviética, una potencia extracontinental, porque todas estas cosas se mueven dentro del lenguaje de las ciertas distancias. Potencia extracontinental, Inglaterra, con sus intereses en las Malvinas, y fin Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, y fin acuerdos y pactos militares. Y los señores de la dictadura militar de Argentina, tuvieron que morder el polvo de la derrota y ver cómo sus aliados abastecían a los aviones que iban a bombardear los repartos militares argentinos que estaban defendiendo la soberanía allá en las Islas Malvinas. Por eso, señores, es un error prestarse de cualquier forma a las políticas de guerra en las diferentes fases de una superpotencia como los Estados Unidos. Hace años, la Ley de Seguridad Nacional, ahora los conflictos de Baja Intensidad. Todos sabemos y esto tiene mucho que ver con la pregunta, por eso hago la referencia, en este momento, los intereses mundiales de esta potencia de la que nos ha tocado desgraciadamente ser vecinos, como dice el Libertador Simón Bolívar, tiene su eje estratégico en el Comando Sur. El Comando Sur es uno de los Comandos unificados que los Estados Unidos tiene en el mundo. Este eje estratégico es implementado en función de la política bélica de los Estados Unidos hacia los países subdesarrollados, en base de la política denominada "del globalismo", la Doctrina Contra-insurgente y la Estrategia de la Reacción Flexible. El Comando Sur con sede en Panamá, no cumple sólo las funciones de defensa del Canal. Es conocida la frase de los Jefes militares del Comando Sur, que la seguridad del Canal no termina en sus riberas. El Comando Sur interviene en los conflictos de Baja Intensidad, pone énfasis en las acciones cívico-militar, en la guerra psicológica, en lo que usted decía, se trata simplemente de un ejercicio para hacer una carretera. No, señor, eso es parte de una estrategia militar, de un entrenamiento para los desembarcos, de una política de atemoriza

.../..

.../...

miento, frente a otras áreas conflictivas de nuestro Continente, de una preparación, usted como militar, no escapará a su criterio, que el conocimiento del territorio es un elemento, pero estratégico en una lucha militar. Y ahora el aparece como aliado, mañana por las - circunstancias del destino, por las circunstancias históricas, puede ser adversario, como les pasó a los señores argentinos. Entonces no se trata de simplemente ponerse en el plano de decir que se trataba de un entrenamiento de los tantos rutinarios, de una acción, - como decía usted, de solidaridad, de humanitarismo, de buena vecindad, de entrega, de transmisión de tecnología. Ya vamos a ver todas estas falsedades cómo se desvirtúan con la realidad. Tan cierto es, que se trata...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Diputado.-----

INTERVENCION DEL H. VICTOR GRANDA AGUILAR, DIPUTADO INTERPELANTE.-

Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haciendo uso de la facultad que me otorga el Artículo cuarenta y cinco del Reglamento, declaro receso hasta mañana a las cuatro de la Tarde.-----

- III -

Siendo las cero horas diez minutos, se declara suspendida la Sesión Permanente, hasta el día de mañana jueves 6 de octubre a las dieciséis horas.-----

Lic. Nicolás Issa Obando  
PRESIDENTE ENCARGADO, DEL H. CONGRESO NACIONAL

Lic. Carlos Soto  
SECRETARIO ENCARGADO, DEL H. CONGRESO NACIONAL

GOB/.